

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel

Sesión celebrada el jueves, 21 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

10-15/PL-000006. Comparecencia de agentes sociales que pudieran estar interesados en la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, siete minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

PROYECTOS DE LEY

10-15/PL-000006. Comparecencia de agentes sociales que pudieran estar interesados en la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía (pág. 5).

Intervienen:

D. Fernando Martínez López, catedrático de la Universidad de Almería y coordinador del Mapa de Fosas (pág. 5).

D. Eduardo Saborido Galán, ex director de la Fundación Centro de Estudios Sindicales de Comisiones Obreras (pág. 11).

D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

D. Juan José López López, investigador de Memoria Histórica de la Universidad de Sevilla (pág. 16).

D. Juan Manuel Guijo Mauri, doctor en Antropología de la Universidad de Sevilla (pág. 21).

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

D. Cecilio Gordillo Giraldo, coordinador del proyecto Recuperando la Memoria Social de Andalucía (pág. 26).

D. Gonzalo Acosta Bono, representante del proyecto Recuperando la Memoria Social de Andalucía (pág. 27).

D. Santiago Fernández Ferrete, representante del proyecto Recuperando la Memoria Social de Andalucía (pág. 29).

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Dña. María Luisa López López, representante de la Asociación de Memoria Histórica Nuestra Memoria, de Sevilla (pág. 34).

Dña. Encarnación Lemus López, catedrática de la Universidad de Huelva (pág. 37).

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

D. Juan Morillo Lora, representante de la Unidad Cívica Andaluza por la República (UCAR) (pág. 42).

Dña. Dolores Cabra Loredó, representante de la Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica de Andalucía (AGEMHA) (pág. 45).

D. Miguel Vázquez Liñán, investigador de memoria y comunicación de la Universidad de Sevilla (pág. 50).
D. Custodio Velasco Mesa, investigador de memoria y comunicación de la Universidad de Sevilla (pág. 56).
Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Luis Gabriel Naranjo Cordobés, ex director general de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía (pág. 59).

Dña. María Garzón Molina, representante de la Plataforma para la Comisión de la Verdad (pág. 63).
D. Antonio Deza Romero, representante de la Plataforma para la Comisión de la Verdad (pág. 65).
D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.
D. Manuel Miguel Vergara Céspedes, representante de la Plataforma para la Comisión de la Verdad (pág. 69).

D. Manuel Reyes Mate, filósofo e investigador de la Memoria Histórica (pág. 71).
Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

Dña. Cristina Almeida Castro, representante de la Asociación de la Memoria Social y Democrática (Amesde) (pág. 76).
D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.
Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

D. José Pascual Pozo Gómez, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (pág. 86).
D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.
Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Bueno Morales, presidenta de la Asociación por la lucha de madres de Bebés Robados en Andalucía (Alumbra) (pág. 95).
D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.
Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Francisco Pimentel Sánchez, presidente de la Asociación de la Memoria Histórica de Ronda, Málaga (pág. 103).

D. Rafael Gil Bracero, representante de la Asociación Granadina para la recuperación de la Memoria Histórica (pág. 108).
Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

D. Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga (pág. 114).
D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

D. Francisco Viguera Roldán, representante de la Asociación Granadina Verdad, Justicia y Reparación (pág. 120).

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Josefa Miranda García, representante de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica (pág. 129).

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Dña. Concepción Morón Hernández, representante de la Asociación Memoria Histórica de Huelva (pág. 134).

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

D. José María Romero Calero, primer comisario de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía (pág. 139).

D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas, veinticuatro minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

10-15/PL-000006. Comparecencia de agentes sociales que pudieran estar interesados en la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Damos comienzo a esta sesión informativa de la Comisión de Cultura, en el marco de la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía, en donde van a comparecer, ante los miembros de la comisión, pues, distintos representantes y expertos en la materia, con el fin de trasladar sus aportaciones en el procedimiento legislativo.

Pero, antes de comenzar con el primer compareciente, con don Fernando Martínez López, catedrático en la Universidad de Almería y coordinador del mapa de fosas, al que le damos la bienvenida a este Parlamento, a esta comisión, en nombre de todos los grupos parlamentarios, sí que me gustaría, a propuesta de sus señorías, que guardásemos un minuto de silencio en recuerdo, en memoria del que fue diputado de este Parlamento, falleció en el día de ayer, don Juan de Dios Martínez Soriano.

[Un minuto de silencio.]

Pues, sin más, vamos a dar comienzo a esta comparecencia, trasladando a la familia el pesar de este Parlamento, de estos diputados y, por supuesto, todo nuestro cariño y afecto en estos difíciles momentos.

Damos comienzo a las comparecencias previstas en el día de hoy, como he dicho anteriormente, con la intervención de don Fernando Martínez López.

Don Fernando, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y COORDINADOR DEL MAPA DE FOSAS

—Buenos días, y muchísimas gracias, en primer lugar, a esta comisión por la invitación a comparecer en el Parlamento andaluz con respecto al Proyecto de Ley de Memoria Democrática.

Quiero centrar mi intervención en el marco de las reflexiones que hemos venido realizando investigadores de distintas universidades andaluzas sobre la memoria histórica, y los rasgos que debe contemplar una ley de memoria democrática en Andalucía.

Varias cuestiones han centrado el eje de estas reflexiones. En primer lugar, el análisis riguroso del alcance y la singularidad de la represión franquista en Andalucía, muy superior al de otras comunidades autónomas españolas. En segundo, los principios que deben regir la elaboración de una ley democrática, de una ley de memoria democrática para nuestra tierra, y la valoración que nos merece este proyecto de ley. Y, por último, la necesidad de construir un relato desde la memoria histórica que explique nuestro pasado en una clave de defensa de los valores y de las instituciones democráticas.

En relación a la primera cuestión, las investigaciones realizadas en las últimas décadas y las que se acometen en estos momentos en Andalucía ponen de relieve la magnitud de la violencia política desencadenada

en Andalucía entre 1936 y 1945. Una violencia física que no fue simétrica en cuanto a su impacto y alcance, si nos atenemos a los últimos datos investigados, que señalan, solo en fusilamientos, las siguientes magnitudes: 57.413 personas asesinadas por la represión franquista entre 1936 y 1945, la inmensa mayoría en la aplicación de los bandos de guerra de los militares sublevados contra la República, y unas 8.715 personas asesinadas en zona republicana entre 1936 y 1939. Este es un poco el dato, en gráfico, para que lo puedan usar. Una asimetría que marca la diferencia entre unas víctimas y otras. Las primeras, las de los vencidos, fueron olvidadas y estigmatizadas durante los largos años de la dictadura franquista, y sus cuerpos, en muchos casos, siguen yaciendo en las 614 fosas comunes de cementerios, parajes abiertos y cunetas de nuestra tierra andaluza.

Sobre las otras víctimas, las de los vencedores de la Guerra Civil, se abrió el esclarecimiento por la causa general, y fueron reparadas, ellas y sus familiares, desde los primeros años de la posguerra, y los homenajes y el recuerdo simbólico se mantuvieron y se estimularon especialmente durante las primeras décadas de la dictadura.

La represión franquista sobre los dirigentes y sobre las bases sociales del movimiento obrero y del movimiento republicano no se limitó solo a la represión física de fusilamientos, encarcelamientos masivos, campos de concentración y de trabajos forzados, sino que, paralelamente, se produjo un proceso de depuración profesional de maestros. Hay que recordar que el 18% del escalafón de los maestros de Andalucía fueron depurados total o parcialmente, el 11% de los médicos de Andalucía y un número muy amplio de empleados públicos, que fueron apartados total o temporalmente de sus profesiones.

Pero no fue suficiente con la represión física y profesional de la gente de la izquierda, sino que desde el primer momento de la guerra y hasta 1945 se produjeron incautaciones de bienes de los vencidos y se aprobó una Ley de responsabilidades políticas que alcanzó a cerca de 60.000 andaluces y andaluzas, que perdieron sus bienes total o parcialmente, o fueron sancionados con multas que ascendieron a 120 millones de pesetas de las de entonces.

Si a todo ello se añaden las innumerables vejaciones y humillaciones a las mujeres andaluzas, los cerca de 50.000 republicanos que tuvieron que tomar el camino del exilio a partir de la guerra y en la posguerra, la represión contra maquis, o los centenares de andaluces y andaluzas privados de libertad por el Tribunal de Orden Público, podemos avanzar que hay datos suficientemente elocuentes, a completar con nuevas investigaciones, del alcance que tuvo la violencia política en Andalucía durante la guerra y el franquismo, sin parangón con ninguna otra región de España.

Como señala el relator especial de Naciones Unidas, Pablo de Grey, en su informe sobre España de julio de 2014, la Guerra Civil española y los 40 años de dictadura que le siguieron dejaron un saldo colosal de víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario, incluyendo ejecuciones, torturas, detenciones arbitrarias, desapariciones, trabajos forzados de presos, depuraciones, incautaciones de bienes, sanciones, vejaciones y exilio. Es constatable que la Junta de Andalucía no ha mirado para otro lado ante la magnitud de la violencia política que se produjo en Andalucía. Desde el año 1999 se han venido desarrollando decretos y normas pioneras destinadas al reconocimiento institucional y la recuperación de la dignidad de los andaluces y de las andaluzas víctimas de la guerra y de la posguerra.

De esta manera, en 1999, este Parlamento aprobaba una proposición no de ley para la concesión de indemnizaciones a las personas que lucharon en defensa de la libertad y la democracia. En 2001, se aprueban

las primeras compensaciones para los andaluces que fueron encarcelados y padecieron represalias políticas durante el régimen franquista. En 2003, se concedieron ayudas a las personas que estuvieron en centros penitenciarios y en campos de concentración por periodos de entre tres meses y tres años. Ese mismo año se establece por primera vez y se regula el protocolo de actuación de fosas. En 2005, se crea el Comisariado de la Memoria Histórica, dedicado fundamentalmente a la atención de las víctimas y sus familiares, y, a su vez, se lanza una convocatoria de subvenciones específica, mediante la cual se han llevado a cabo numerosos proyectos de investigación, estudios de ámbito local y publicaciones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática, que aún se mantienen. En 2010, se decretan indemnizaciones para mujeres represaliadas durante la posguerra y la dictadura. Y, en 2011, la Junta publicó el Decreto de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, por medio del cual se han declarado 50 espacios de estas características en nuestra región, entre ellos: el lugar del fusilamiento de Blas Infante, en el cortijo de La Gota de Leche, de Sevilla; la fosa del cementerio de San Rafael, en Málaga; la cárcel del Ingenio, de Almería; o los muros de Puerta Tierra, en Cádiz. No obstante, Andalucía requería una legislación propia que profundizara en las iniciativas realizadas y, a su vez, incorporara nuevos aspectos que, teniendo en cuenta la Ley de Memoria Histórica de 2007, la superaran y dieran rango de ley a lo que por justicia corresponde a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad andaluza en su conjunto.

Una Ley de Memoria Democrática entendida como compromiso ciudadano, ético y moral en pro del reconocimiento público de quienes arriesgaron su vida, de quienes la perdieron o fueron privados de su libertad y de sus bienes, y hasta de su propia historia y biografía personal, por defender la libertad y la democracia. Una ley cuyos pilares centrales tenían que recoger los principios del derecho humanitario y transicional, como el derecho de las víctimas y el conjunto de la sociedad andaluza a conocer la verdad, a conocer lo que realmente ocurrió. El derecho a la justicia o el deber de combatir la impunidad de los responsables de las violaciones de los derechos humanos. Y el derecho a las víctimas a ver reparadas las consecuencias de las violaciones de los derechos humanos que padecieron.

Y, junto a ellos, la ley debía anclar en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad, de hombres y mujeres, en consonancia con nuestra Constitución y el Estatuto de Andalucía, el Estatuto andaluz de nuestra tierra.

Creo que todos estos principios quedan recogidos y desarrollados ampliamente en el Proyecto de Ley de Memoria Democrática que hoy nos trae a esta comparecencia. Mi valoración es positiva porque considero que en su conjunto cubre las expectativas de las víctimas, familias y sociedad andaluza a conocer qué pasó, a establecer justicia y a la posibilidad de que, pese al tiempo transcurrido, se vean reparadas las violaciones de los derechos humanos.

Primero, estamos ante una ley que recoge las recomendaciones del informe del relator especial de las Naciones Unidas, Pablo de Grey, sobre la promoción de la verdad, la justicia y la reparación, y las garantías de no repetición.

Segundo, estamos ante un proyecto de ley que va más allá de la Ley de Memoria Histórica de 2007, puesto que la amplía, llena sus déficits y la perfecciona al ser una ley integral de atención y reparación de las víctimas y, además, establece que las políticas memorialistas pasen del ámbito privado al ámbito público, en consonancia con lo expresado por el grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas de las Naciones Unidas.

Estamos ante un proyecto de ley que se extiende y amplía, que extiende y amplía el concepto de víctima a familiares, niños robados, guerrilleros e internados en campos nazis, lo que supone una extensión de la finalidad reparadora que pretende.

En cualquier caso, me van a permitir que les señale que es crucial, para que la memoria sea de todos, promover una concepción amplia de víctima que logre abarcar el universo más completo de la misma. Un proyecto de ley que aborda la necesidad de acometer desde la Junta de Andalucía la política de exhumaciones y matiza la ley de 2007, que privatizaba la política de exhumaciones, dejándola a familiares y a las asociaciones de Memoria con la colaboración del Estado.

Este aspecto me parece fundamental en el proyecto, ya que se plantea de una manera directa la resolución de uno de los principales problemas que creo que se tienen que abordar desde Andalucía, que no es otro que hacer posible las exhumaciones de la gente que está enterrada en las fosas comunes en Andalucía. Una clara voluntad que debe verse reflejada en una memoria económica que asigne los recursos precisos para acometer esta ingente tarea de localización, exhumación e identificación genética de los que aún engrosan las 614 fosas comunes a día de hoy censadas en Andalucía, según su mapa de fosas. Un mapa de fosas que, tengo que decirlo, debe actualizarse, y debe actualizarse porque en muchos casos ese mapa de fosas recoge fundamentalmente la foto de los años cuarenta y todo el proceso que se ha dado de exhumaciones posteriores, a veces lo ha puesto de relieve.

Por ello, me parece fundamental en el proyecto que se recoja la magnífica iniciativa en su Título V, de la elaboración de un Plan Andaluz de Memoria Democrática de periodicidad cuatrienal y sus correspondientes planes anuales. Esta iniciativa constituye una buena fórmula de concreción de los compromisos y de control parlamentario de las realizaciones en materia de Memoria Democrática.

Señores y señoras parlamentarios, la exhumación de los cadáveres en fosas comunes no se puede dilatar por más tiempo, creo que es una auténtica ignominia. Somos el único país de Europa en el que aún hay fosas comunes, y me van a permitir que les diga que la democracia española no terminará de asentarse mientras siga habiendo fosas comunes en cementerios y en las cunetas de la geografía española y de nuestra tierra andaluza.

Mi valoración del proyecto de ley es positiva porque, además, plantea una especial preocupación sobre la represión que sufrieron las mujeres andaluzas. Frente a la poca atención que prestan las medidas de reparación actuales a escala estatal en relación con la represión específica de las mujeres, este proyecto de ley plantea en su artículo 20 que se atenderá de forma singular la investigación y divulgación sobre la experiencia específica de las mujeres en el ámbito de la Memoria Democrática.

Creo, creo, en suma, que se pretende conseguir una ley efectiva y justa en aspectos como la retirada de símbolos franquistas, la declaración como lugares de memoria de espacios emblemáticos vinculados a la guerra y la represión franquista, la protección del patrimonio documental incautado, la entrada de la memoria en las aulas y, desde luego, como antes señalaba, las acciones por la localización, exhumación e identificación genética de los que aún recogen las 614 fosas del mapa de fosas.

Junto a ello, y es la tercera reflexión y con esto termino, es preciso que esta ley contribuya a construir un relato de nuestro pasado que abandone los planteamientos tradicionales de todos fuimos culpables o aquellos otros, de claro sesgo revisionista, sobre la necesidad de la equidistancia y la responsabilidad compartida,

poco rigurosos con la génesis y las causas de la Guerra Civil, y centre fundamentalmente ese relato, su discurso, en la destrucción de la democracia y la destrucción de los demócratas.

Como señalan los avances de la investigación histórica en los últimos años, la Guerra Civil y la represión posterior fueron la culminación de un proceso que puso fin a la democracia, protagonizado por un sector del ejército y de la sociedad española que se oponían no solo a la continuidad de la II República y su programa de reformas, sino también a la cultura democrática que había arraigado en la ciudadanía española y andaluza desde finales del siglo XIX. Un comportamiento antidemocrático que se manifestó, una vez acabada la Guerra Civil, en la represión sistemática y a conciencia de la posguerra y se mantuvo hasta el momento mismo de la muerte del dictador, con los fusilamientos de 1975. Sin embargo, los discursos que han predominado han ocultado las complejidades existentes, tratan todas las violaciones como una amalgama de hechos violentos ocurridos en el marco de una contienda y tensiones entre dos bandos opuestos, y parten de una posición deliberadamente difundida por el franquismo que durante décadas impidió una confrontación abierta y directa con el pasado.

Este intento para asumir..., por asumir simetrías en el comportamiento de los diferentes bandos, junto con lo que, indiscutiblemente, ha sido aún hoy un tratamiento asimétrico de las víctimas, ha politizado el debate, contribuido a la asimilación de las reivindicaciones de las víctimas con afiliaciones políticas y partidarias en detrimento de la consideración de los derechos humanos.

Creo que los temas relacionados con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición no han de ser asunto de política partidista o programas políticos particulares, sino de principios y de derechos generales que conciernen a todos, que conciernen a todos los demócratas. Tal vez, como señala el informe del relator especial, para atender de forma urgente las demandas de las víctimas en términos de verdad sería preciso establecer algún mecanismo para oficializarla y resolver la excesiva fragmentación que caracteriza la construcción de la memoria en España. En otros países ha sido la creación de una comisión de la verdad.

En el caso de Andalucía, dado el tiempo transcurrido desde el final del franquismo y la desaparición de muchas de las víctimas, la memoria histórica ha desempeñado y desempeña un papel importante en el proceso de conocimiento de la verdad. Por eso, la constitución de una comisión de la verdad tal vez pueda ser considerada como un hecho simbólico, con todo lo que de restitución de la dignidad de las víctimas pueda conllevar.

Pero estos hechos simbólicos pueden tener una amplia repercusión si marcan realmente una agenda de ruptura con el pasado y de compromiso por la democracia y el respeto a los derechos humanos. En el caso andaluz una comisión de la verdad puede llegar tarde para muchas víctimas, pero podría ser una contribución importante al reconocimiento y la dignidad de las mismas, a su reparación y, sobre todo, a favorecer un relato histórico más verídico e imparcial que contribuya a la prevención de la violencia, a la promoción de la paz y al fortalecimiento de la democracia. La fortaleza de las instituciones democrática no puede ser adecuadamente medida por su capacidad de silenciar o dejar de lado algunos temas, especialmente aquellos que se refieren a derechos fundamentales, sino por su capacidad de gestionarlos efectivamente, aunque sean complejos e incómodos.

Considero, en suma, que esta ley, una vez promulgada, y la recuperación de la memoria histórica han de contribuir a la construcción de un relato que, nutrido del discurso histórico más riguroso posible, explique

nuestro pasado en una clave de defensa de los valores y de las instituciones democráticas, fomente el ejercicio de la virtud cívica y contribuya a consolidar y profundizar nuestro régimen democrático.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez López.

En nombre de los grupos le agradezco todas sus aportaciones, que tomaremos buena nota, y, salvo que exista alguna pregunta por parte de los portavoces.

[Intervención no registrada.]

El señor MARTÍNEZ LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y COORDINADOR DEL MAPA DE FOSAS

—¿El texto?

No tengo ningún inconveniente en pasar el texto. Si también quieren, les puedo pasar la información, que tengan una correcta información de cuál es el alcance de la represión en Andalucía, de las víctimas en todo su conjunto, de la represión franquista, la represión en zona republicana, según los datos que tenemos los investigadores que llevamos muchos años trabajando en ello. También los fusilamientos de Andalucía por provincias, cuál es la situación del estado de la cuestión ahora mismo provincia a provincia. También cuál es la situación del mapa de fosas, mapa de fosas provincia a provincia, y la magnitud que tiene el mismo.

Y si quieren alguna otra documentación en relación con el alcance de las 60.000 personas que pasaron por responsabilidades políticas, tenemos toda la información porque acabamos de publicar un libro que se llama *El botín de guerra en Andalucía*, donde se estudian todas las incautaciones, de la misma manera que se estudian todas las sanciones por responsabilidades políticas, que, como antes les indicaba, alcanzan a 120 millones de pesetas de las de entonces, y creemos que esto, solo y exclusivamente, es la punta del iceberg de lo que fue la represión económica, prácticamente desconocida hasta estos momentos.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez López.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le damos la bienvenida a don Eduardo Saborido Galán, exdirector de la Fundación Centros de Estudios Sindicales de Comisiones Obreras, y también a doña Nuria López Marín, que le acompaña, con el fin de que nos dé su valoración, su aportación en la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía, en el que hoy pues están compareciendo distintos expertos y representantes de la sociedad para aportar y para darnos su parecer sobre el proyecto.

Tiene la palabra el señor Saborido.

El señor SABORIDO GALÁN, EX DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS SINDICALES DE COMISIONES OBRERAS

—Sí.

Comprenderéis todos los miembros de la comisión que en diez minutos es difícil opinar sobre esta ley que se refiere a un asunto, no sé si el más importante que nos puede concernir en estos momentos y en todos, pero, bueno, es muy importante este proyecto de ley, es muy importante, y en diez minutos es difícil. Pero como hay otra mucha gente que quiera dar su opinión, hay que ser demócratas, hay que repartirse. De acuerdo, voy a tratar de ser lo más corto posible y, por lo tanto, rara cosa en mí, lo traigo por escrito. Yo, normalmente, nunca traigo las cosas por escrito.

Bueno. En estas... Alegaciones al Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía. En esta sesión de consulta previa a la aprobación por el Parlamento de Andalucía, he sido invitado por la Comisión de Cultura para emitir opinión sobre el texto elaborado por esta. Gracias. Os doy las gracias. Supongo que tal distinción viene dada por mi participación en la lucha contra la Dictadura franquista, desde 1960 aproximadamente hasta su final, el 15 de junio de 1977, con las consiguientes consecuencias represivas; asimismo, en el proceso de la transición, conquista de la democracia y consolidación de esta.

Esta actividad la realicé militando primero en el PC, después en Izquierda Unida, en representación de los cuales, fui elegido diputado tanto en el Parlamento español como en el andaluz. Desde el principio, fui afiliado y ostenté en algunos periodos cargos de dirección en Comisiones Obreras.

Desde estas raíces y experiencias, opino sobre este proyecto de ley. Esta ley me parece interesante y necesaria, y viene a completar las medidas anteriores que, sobre la materia, han sido dictadas por los gobiernos central y autonómico. Sin embargo, tengo que alegar algunas aportaciones críticas al texto, con el objetivo, si es posible, si lo tenéis a bien, de modificar y mejorar su redacción.

Punto uno. En el apartado dos de la exposición de motivos, párrafo primero, estamos en general de acuerdo con los dictámenes de la Comisión de Derechos Humanos, no así con que sean «procesados, juzgados y condenados a penas apropiadas», pues ello contradice lo expuesto en la Ley de Amnistía, aprobada por el Congreso de Diputados el 14 de octubre de 1977. Fue aprobada por todos los grupos parlamentarios excepto, qué casualidad, por la derecha minoritaria de Alianza Popular, que se abstuvo. Era esta una reclamación necesaria para la reconciliación y para superar el enfrentamiento producido por la Guerra Civil, enfrentamiento fratricida, en pos de una democracia para todos.

La necesaria reconciliación fue propuesta y defendida por el PC en junio de 1956, reclamación histórica, y muy importante en su estrategia, que terminó siendo asumida por la mayoría de las organizaciones políticas y sociales del país. La Ley de Amnistía propuesta por el PC fue defendida en el Congreso por Marcelino Camacho, siendo a su vez, ya en esa época, secretario general de Comisiones Obreras. Valga como recordatorio el siguiente párrafo transcrito de su intervención: «Pedimos amnistía para todos, sin exclusión del lugar en que hubiere estado nadie. Yo creo que este caso, esta intervención, esta propuesta nuestra» —se refería al Grupo Parlamentario Comunista— «será, sin duda, para mí el mejor recuerdo que guardaré toda mi vida de este Parlamento». Comisiones Obreras y UGT entonces estuvieron de acuerdo.

Además, no se debe comparar las salidas de la dictadura de otros países con el proceso español, pues esta fue una salida pactada entre todos. España provenía de una Guerra Civil que, aunque provocada por la rebelión de una parte importante del Ejército contra la legalidad republicana, dividió a España en dos, con un enfrentamiento que duró tres años, y costó cientos de miles de muertos. Después de la postguerra, la represión duró 40 años, España necesitaba, quería, esta salida reconciliatoria.

Punto dos. Esta argumentación se repite y amplía en el apartado tres, párrafo segundo, al decir: «por su propia naturaleza, estos crímenes son imprescriptibles, y debe asegurarse su persecución universal, por lo que no puede aplicarse a ellos la prescripción de la acción penal o de la pena, mediante el establecimiento de leyes de amnistía o de cualquier otro modo». Y añade: «debería derogarse o modificarse cualquier norma legal de carácter estatal que se oponga o contravenga esta normativa internacional». Advierto que yo no soy abogado ni entendido en leyes, no soy..., no tengo esa especialidad, pero sé de qué va esto, sé perfectamente de qué va.

Mi opinión sigue siendo la misma del punto anterior, y, si acaso, la ampliaría, llamando la atención de esta comisión leyendo el apartado dos, párrafo octavo del propio proyecto de ley, que dice: «la transición a la democracia, vista desde la perspectiva del tiempo transcurrido, dio unos resultados políticos positivos, ya que permitió superar la división creada por la Guerra Civil y la dictadura, institucionalizó la vida democrática y creó espacios de convivencia».

Es decir, el propio texto del proyecto de ley viene a reconocer que, sin la Ley de Amnistía, no hubiese sido posible todo el andamiaje que sustenta nuestro sistema democrático. Eso dice el proyecto de ley. Añado yo, parece bastante contradictoria una cosa con la otra, porque dice que esto debiera derogarse y, sin embargo, planta aquí que sin esto no hubiera sido posible la democracia o, por lo menos, la ha marcado ostensiblemente.

Punto tercero, punto tres. No comparto la aseveración recogida en el apartado dos, párrafo séptimo, en el que literalmente dice: «Las décadas de los sesenta y setenta supusieron una modificación de las formas de dominación de la dictadura, aunque la violencia siguió presente como forma última de imposición del franquismo. Es evidente que, si la violencia siguió presente en el gobierno de Franco hasta el final, no cambió nada importante como para destacarlo». No cambió nada del régimen franquista, no se cambió ninguna de sus esencias. Yo creo que sobra en este proyecto de ley que se diga eso, es confuso, ya que la esencia misma del régimen era la violencia. Por ejemplo, el que en el año 1963, se creara el Tribunal Especial de Orden Público, el TOP, que se instauró para procesar y condenar a las nuevas generaciones que no habían conocido la Guerra Civil —yo era uno de ellos— y sus más de 23.000 expedientes y cerca de 10.000 condenas con

cientos de años de cárcel, si no miles, habría que hacer la cuenta, no se ha hecho nunca el total, no creo que merezca decir que se modificó la forma de dominación de la dictadura, si acaso, para los que éramos la juventud de entonces, empeoraron.

Punto cuatro. Echamos en falta en el texto la referencia a los sindicatos como defensores de la recuperación de la memoria histórica, ya que en varias ocasiones únicamente menciona a los movimientos memorialistas, que no se sabe muy bien qué quiere decir esto. Siendo verdad que algunos sindicatos, en concreto Comisiones Obreras, vienen desde hace bastantes años creando archivos... A la comisión la invito en este momento a que visite el archivo de Comisiones Obreras de Andalucía. Creo que merece la pena que vayáis a verlo, una representación de la comisión, a visitarlo, porque es producto de un esfuerzo de muchísimos años, y es uno de los mejores archivos históricos que hay en España.

Por tanto, Comisiones tenía que estar compareciendo. Si es la que tiene más documentos que nadie, sobre todo en el periodo del franquismo, fundamentalmente de la segunda fase, que es sobre la que el proyecto de ley pasa un poco como volando, como volando, ¿eh?, pero eso lo diré al final. Creando archivos, investigando y editando artículos y libros referidos a la historia del movimiento obrero y su lucha contra la dictadura. Sus archivos son considerados de los más importantes de España para los investigadores.

Punto quinto. Tras la relectura de la Exposición de Motivos y del Título Preliminar, tiene uno la impresión de que la descripción de los hechos relatados referentes al franquismo termina en la posguerra, porque a partir de entonces la descripción es muy generalista, sin entrar al detalle en los acontecimientos de la España real. Por ejemplo, no hace mención a la represión sistemática llevada a cabo en los llamados Años de Plomo, durante los cuales, y basándose en el mantenimiento de la división de la Guerra Civil, no se dejaba títere con cabeza, no se dejaba brotar ni siquiera una flor de dignidad y de rebeldía, se cortaba todo de cuajo, y apenas..., no hace ni siquiera mención.

Tampoco hay ninguna referencia al movimiento estudiantil que crece a partir de los años sesenta y que, conjuntamente con Comisiones Obreras, esta era la juventud de entonces, pusieron en jaque a la dictadura. Muy importante el movimiento estudiantil, os voy a decir, entre otras cosas, ¿por qué? Porque los que estudiaban entonces eran los hijos de papá, los hijos de los trabajadores no estaban en la universidad, y los hijos de papá eran los que habían ganado la Guerra Civil y los que formaban parte del entramado de las autoridades franquistas y que seguían manteniendo la represión desde todos los ámbitos: militar, policial, judicatura, etcétera, y sindicatos verticales, todos. Esos hijos empezaron a luchar y le crearon una gran contradicción al régimen, y vino muy bien a la clase obrera esa alianza obrero-estudiantil, vino muy bien para ir socavando al régimen, poco a poco. Tardó mucho, ¿eh? Poco a poco. No fue fácil, poco a poco.

Apenas si la ley pasa por lo alto de la España real. A mí me sale una cosa espontánea que voy a decir aquí: toda esta parte me parece un proyecto de plásticos, esto parece plástico, no por la plasticidad de la ley sino por el material ese plástico que sustituye siempre a lo real, ¿no?

Difícil que esta ley..., ahora yo plantee aquí que se parte..., una parte de ella, importante, se redacte de nuevo, pero, bueno, yo tengo que plantear lo que pienso de..., no me siento representado, mi época no se siente representada en este proyecto de ley. Y esto no es ninguna tontería, porque esas ausencias es lo que hace que tan fácilmente se plantee lo que dije al principio de mi crítica, que se quiera derogar y se quiera volver a las andadas y terminar llevando a los tribunales a no sé cuántos quedan vivos de la Guerra Civil. Los

hijos de uno y otro bando, los hijos iniciaron, llevaron a cabo la reconciliación antes que la amnistía se promulgara. Os voy a poner un ejemplo que viví, uno nada más.

Al poco tiempo de entrar en el Partido Comunista, y ya empezando con el movimiento de Comisiones Obreras, nos llegó la noticia, era una especie de bomba, de que habían detenido al hijo del ministro del Aire, acusado de pertenecer al Partido Comunista, y el coche oficial donde él iba a estudiar, lleno de propaganda y de *Mundo Obrero*, que era el periódico clandestino. Después..., Daniel Lacalle. Después, cuando lo trajimos a dar una conferencia, allá en la democracia, a Sevilla, él contó, y su padre fue a verlo a la comisaría, y fue a verlo a la prisión, pero cumplió condena de varios años de prisión, por propaganda ilegal, que era un derecho fundamental que estaba conculcado. ¿Empezó Daniel Lacalle a hacer la reconciliación? Después llegó a los papeles, llegó al acuerdo y al pacto, ¿no? En el 77 en octubre del 77.

Respecto..., punto 6, respecto a los artículos que hacen referencia a la protección de los documentos de la Memoria Democrática, aquí viene ya..., es un apartado técnico en el sentido de que será..., todo esto será un brindis al sol si no se ponen los medios adecuados para que los archivos funcionen, para que se creen los archivos necesarios, para que el personal esté medio contento, para que se..., sí, sí, toda esta ley será agua si no se cumple, claro, como pasa en otras ocasiones con otras leyes. Esto tiene que cumplirse, hay que poner los medios, luego falta un compromiso de anualmente dedicar el dinero necesario para renovar todo eso, hace falta una autocrítica en esta ley de que está..., hay un abandono muy fuerte, nosotros somos testigos de ello, porque desde llevar un archivo, y yo he estado un tiempo en eso, hemos visitado el resto de los archivos. Bueno, pues el archivo general de Sevilla, público, está..., deja bastante que desear en medios, etcétera, etcétera. Creo que..., que, bueno...

Y después ya viene un punto 7, que eso es más técnico aún y que, por tanto, con su lectura ya sabréis lo que significa, porque está hecho por nuestra gente técnica, que llevan el archivo y es un mensaje técnico que se le manda a la comisión.

Termino. Cuando venía de mi casa para acá, en el autobús ese largo que hay, tiene 20 metros, poco antes de pasar, de terminar la avenida del Tamarguillo, próxima parada: Utrera Molina. Venía yo a defender a Utrera Molina, y en el autobús tiene: Utrera Molina. Pero a Utrera Molina se ha decidido en el ayuntamiento de Sevilla quitarle la calle, cambiarle el nombre de la calle y sustituirlo por don José María Javierre. Es que Utrera Molina fue un gobernador que del 1962 al 1969 utilizó toda la gama represiva para perseguirnos, toda. Y como yo, uno de los más..., de los pocos que les pasó eso, pues todas: nos despidieron, nos deportaron, nos encarcelaron, nos torturaron en las comisarías, fueron a nuestras casas con multas gubernativas a llevarse los pocos muebles que teníamos, multa gubernativa de Utrera Molina, del gobernador.

Bueno, es decir, que al gobernador civil Utrera Molina se le ha quitado la calle, es justo que se le quite, pero yo defiendo que no se le lleve a un proceso, a un juicio ni a la cárcel, porque aprobamos una Ley de Amnistía que fue uno de los pilares de la democracia actual, y llevarlo a la cárcel sería arramplar con todo, cambiar el sentido, y yo no puedo apoyar eso, sería votar contra mí mismo, contra mi vida y mi historia.

Luego una cosa no quita la otra, no hay que... La Ley de Amnistía considera que no hay que perseguir, no hay que encarcelar, no hay que volver a las andadas, pero sí dice claro que no hay que ensalzar, ¿eh?, ni hay que olvidar, ni es el olvido ni es el ensalzamiento de los culpables o responsables de todo lo que ocurre aquí. Una cosa no quita la otra, que quede claro.

Y si hay una ley internacional que, termino, que en algún momento obliga a revisar las leyes que hay en España, que los jueces las revisen, pero el que dejemos que los jueces las revisen, la posible contradicción no elimina las responsabilidades políticas que tengamos todos, porque para mí la política está por lo alto de las leyes, de los tribunales y de los jueces, para mí están por lo alto, y los jueces y los tribunales tienen que estar al servicio de las decisiones políticas, el legislativo es el primero, la soberanía popular. Y defenderé que la Ley de Amnistía siga vigente y los pilares de la democracia actual, los fundamentales, sigan vigentes.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Saborido Galán.

En nombre de los distintos portavoces de esta comisión, le agradecemos sus aportaciones. Recogemos la invitación que nos hace a visitar el Archivo de Memoria Histórica de Comisiones Obreras, que estará a disposición de todas sus señorías por si consideran oportuna una visita, una consulta. Y, como digo, le reitero nuestro agradecimiento.

No sé si algún portavoz quiere hacer alguna pregunta.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—Bueno, yo quería intervenir muy brevemente, en nombre mío propio más que ya del Grupo Socialista, porque ha sido un reencuentro de un compañero de hace ya muchos años y no me ha sorprendido. Gracias por tu generosidad, tu lucha, tu valentía, de verdad, ¿eh?, me has dejado...

Bueno, yo creo que, ¿eh?, esa generosidad tuya de todo lo que has luchado, peleado y has sufrido es un ejemplo para toda la sociedad. Gracias, Eduardo.

[Aplausos.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Damos la bienvenida a don Juan José López López, investigador de memoria histórica en la Universidad de Sevilla, a este Parlamento y a esta comisión, con el fin de conocer sus aportaciones en la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Para eso, le damos la palabra al señor López López.

El señor LÓPEZ LÓPEZ, INVESTIGADOR DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Muchas gracias. Buenos días a todos y gracias a la comisión por darme esta oportunidad.

Mi nombre es Juan José López y me considero víctima del franquismo, y espero que así me lo reconozca finalmente la ley que se disponen a elaborar.

Mi abuelo fue fusilado en el cementerio de Sevilla a las tres de la madrugada del 9 de marzo de 1938 y arrojado a una fosa común, suponemos que la más grande de las varias que existen en el mismo. Se estima que solo en esa hay alrededor de tres mil asesinados, mezclados, además, con otros varios miles de personas.

Estos escasos datos son conocidos en mi familia desde hace solamente unos años, porque yo me empeñé en buscar respuestas pues nunca les comunicaron nada. Mi abuela, a la que en el pueblo raparon y estuvieron a punto de fusilar también, murió en 1975 con su marido desaparecido. Fue una de tantas mujeres convertidas en viudas y que quedaron en situación de desamparo absoluto. Desvalijaron completamente su humilde casa y ella quedó con dos hijas de dos y cuatro años de edad. Nunca recibió ningún tipo de ayuda. A mi abuelo tres años después de su muerte le incoarían un expediente de responsabilidades políticas.

No acierto a describirles con palabras lo que para mi madre supuso de consuelo emocional el mero hecho de conocer la fecha exacta de la muerte de su padre y del espacio más o menos aproximado en el que podría estar y donde lleva flores todavía cada primero de noviembre. Tengo que decirles, porque es la verdad, que nunca percibí en mi casa nada que se pareciera al odio o a deseos de venganza. ¿Imaginan lo que para nosotros supondría tener algún día los restos de mi abuelo y poderlos inhumar dignamente junto a los suyos? Sería poner fin a angustias de tres generaciones.

Cuántas familias sentirán lo mismo. A ellas hay que intentar siempre darles respuestas hasta donde sea posible llegar, sobre todo es necesario que perciban la voluntad de ayudarlos y la cercanía y comprensión de sus instituciones, pues esto no cuesta nada y requiere del mismo esfuerzo que el desprecio y las trabas que en demasiadas ocasiones de ellas recibimos.

En mi pueblo se han exhumado recientemente 35 cuerpos de la fosa de su cementerio municipal. Los familiares están ansiosos ahora por poder hacer la ceremonia adecuada y recibir los restos de su padre, de su madre, de su abuelo, de sus primas, y cerrar su dolor. Ojalá que pronto lo consigan.

El despejar, aunque solo parcialmente, la incertidumbre sobre el destino de mi abuelo me llevó casi sin querer a tratar de aclarar lo ocurrido y las circunstancias sufridas por el resto de vecinos de mi pueblo. Esta tarea me ocupó varios años de trabajo, porque explicarles ahora las dificultades que para ello hay agotaría el tiempo de mi intervención. Quiero decir por eso que poner a disposición de los investigadores y de la ciudadanía toda la documentación y facilitar el acceso a la misma debiera ser, sin duda, uno de los aspectos a resolver de una vez.

No es razonable que la víctima cargue con el peso de buscar la verdad y que, además, tenga que recorrer un tortuoso camino para intentar esbozarla. Es posible que no todos los ciudadanos sientan la necesidad de saber. Otros, por contra, consideramos inexcusable la dignidad de saber, pero lo que todos tenemos es derecho a saber, un derecho colectivo que implica, por un lado, el derecho a conocer la verdad y, por otro, el deber de recordar.

Bien. Pues después de varios años, como decía, de investigación, creo que ya tenemos una idea bastante precisa de lo que ocurrió en El Madroño, en la provincia de Sevilla, que es el pueblo en cuestión y que entonces contaba con una población de 1.041 habitantes solamente, una idea aproximada, en todo caso, pues las cifras de la bárbara represión siempre serán provisionales.

Les resumo brevemente. El 26 de agosto de 1936 era ocupada la localidad por las tropas rebeldes y la mitad de la población, incluidos mujeres y niños, huyó despavorida a las sierras de alrededor. En las dos noches inmediatas, 27 y 28 de agosto, de entre los que se habían quedado son fusilados 33 vecinos, ocho de ellos eran mujeres. El mayor de todos ellos, Justo, contaba 69 años de edad. La más joven, Hermenegilda, tenía 19.

Junto a ellos se fusiló, al menos, a tres vecinos de El Castillo de las Guardas. Por supuesto, no faltó el pillaje, el saqueo de domicilio, las palizas, las mujeres rapadas, ni otras agresiones más repugnantes. Pero, desgraciadamente, la masacre ni mucho menos terminó con la ocupación del pueblo, liberación le llamaron.

En el mes siguiente, septiembre, se fusiló a otros tres vecinos. Las batidas, que eran auténticas cacerías humanas contra los que habían huido, comenzaron de inmediato. En una de ellas, 18 de noviembre, son capturados y asesinados otros tres vecinos, uno de ellos era hermano de mi abuelo. Los tres cadáveres quedaron abandonados allí, sin más, alguno después de ser quemado. También en noviembre a 16 vecinos se les abrió expediente de incautación de bienes, a pesar de que sus domicilios ya habían sido saqueados y a pesar de que 13 de ellos habían sido ya asesinados. El edificio del actual ayuntamiento también sería incautado, se trataba del Círculo Recreativo Obrero Socialista.

En los meses siguientes, en diferentes batidas cayeron otros tres vecinos. Otro más fue capturado y sería fusilado, posiblemente en Valverde del Camino, a finales de 1937, y su hija, torturada hasta su muerte.

Otros dos, que tengamos identificados, porque fueron más, serían fusilados en la aldea de El Álamo, pero ya en febrero de 1938. Uno de ellos, con seguridad, junto a un vecino de Nerva, y enterrados ambos en una cuneta al pie de la carretera. Otro, junto a un número indeterminado de personas de otra vecindad. Algunos testimonios señalan que serían a hasta 11, todos enterrados en otra fosa a unos 400 metros de la aldea.

Por cierto, en el actual mapa de fosas, ninguna de estas dos está aún catalogada, lo que nos remite de nuevo a la provisionalidad permanente tanto en la cuantificación de estas como en la del número de víctimas. Todavía otros cuatro morirían al ser capturados y fusilados cuando intentaban pasar a la zona republicana.

A todo esto, la mayoría de los vecinos, que habían huido del pueblo en agosto de 1936, fueron regresando hacia finales de ese año. Después de cuatro meses en el campo, sin víveres ni ropa, acosados como alimañas, con la conocida promesa de que nada tenían que temer los que no tuviesen las manos manchadas de sangre. La desesperación debía de ser total, y enorme la necesidad de creerse dicha falacia a pesar de todo. Porque uno de ellos, Modesto, de 21 años, se había presentado poco antes y había sido fusilado de inmediato.

En febrero de 1937, muchos de los que habían estado huidos son enviados a la cárcel de Sevilla. Treinta y cinco vecinos más otros nueve, en situación de rebeldía, fueron procesados en un solo sumario. El conse-

jo de guerra comenzó a las 4 de la tarde del 16 de diciembre. Tuvo tiempo de sobra, antes de que terminara ese día, para dictar 14 penas de muerte y 256 años de prisión repartidos entre los 18 condenados. Diez de las penas de muerte serían conmutadas más tarde por la de reclusión perpetua. Los otros cuatro fueron ejecutados la madrugada del 9 de marzo de 1938, tres de ellos, fusilados en las tapias del cementerio de Sevilla y arrojados a una fosa común, y el cuarto, en el patio de la prisión provincial, mediante el salvaje método del garrote vil, suponiendo que existan maneras más salvajes que otras de quitar la vida a una persona. Este último había sido alcalde entre los años 1932 y 1933. En el pueblo no hay nada que lo recuerde ni a él ni a ningún otro del periodo republicano. Sin embargo, todos y cada uno de los alcaldes franquistas, todos y cada uno de ellos, dan nombre a diferentes calles, mezclándose además con otras que tienen nombres de alcaldes posteriores a 1979 para, a mi juicio, hacer de este modo aún más grande y grave el despropósito. Me parece necesario insistir, por tanto, en la paradoja inexplicable a estas alturas de que las víctimas, prácticamente, no existan en nuestros callejeros y monumentos recordatorios, y, sin embargo, todavía abundan los represores. Está claro que tenemos un problema y, en este caso, no precisamente de falta de herramientas legales, pues la ley estatal de 2007 ya recogía la obligación de retirar simbología y cualquier exaltación del franquismo.

Otros vecinos de mi pueblo serían condenados en diferentes consejos de guerra, un total de 44, 7 mujeres entre ellos, una de las cuales dio a luz seis días después de ingresar en prisión y al día siguiente de ser interrogada. Cuatro de los presos, la mitad mujeres, no pudieron contarlo, pues murieron mientras cumplían condena, debido al hambre y a la miseria que reinaban dentro de las cárceles. La mayoría de estos presos, al igual que otros varios cientos de miles de españoles, sufrieron trabajos forzados. Se hace muy difícil encontrar un adjetivo adecuado para calificar el espectáculo de militares sediciosos juzgando masivamente a civiles en consejos de guerra, acusándoles nada menos que de rebelión militar y condenándolos a muerte o a otras durísimas penas de prisión, condenas que, según creo, siguen siendo perfectamente legales a fecha de hoy.

Seguramente escucharán aquí, a lo largo del día, razones de índole jurídica para justificar que esto siga siendo así. Yo soy absoluto desconocedor de estas cuestiones, pero he leído enteros un buen puñado de estos sumarios. Todos deberíamos leer al menos uno. Y les digo que cuando la ley, si es que es así, está tan absolutamente incompatible con la justicia, algo habrá que cambiar en la primera. Curiosamente en otros casos, sin embargo, la ley sencillamente se incumple de modo sistemático. Me refiero a la Ley de Memoria estatal, de 2007.

La maestra del pueblo salvó la vida porque huyó y se escondió durante años. Fue suspendida de empleo y sueldo en octubre de 1936 y separada definitivamente del servicio en 1939. Los expedientes de depuración del magisterio son también unos documentos que todos deberíamos conocer, por tremendos. En 1945, el médico era condenado, por el tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo, a 12 años y un día de prisión. Por tanto, el cuadro resumen en cuanto a la magnitud de la represión en El Madroño, recordemos, un pueblo de 1.041 habitantes, queda provisionalmente así: 57 vecinos muertos, que suponen el 5,5% de la población total, que, a su vez, dejaban más de 80 huérfanos; 40 vecinos encarcelados, que dejaron, durante unos años terribles, a otra treintena de niños sin uno o, a veces, los dos progenitores. Años en los que las condiciones generales de hambruna y devastación, unidas a las particulares de lo que suponía el estigma de ser viuda o huérfano de rojo, se cobró otro montón de vidas que ya no podremos cuantificar, pero que muchos investigadores no dudan en que fueron tantas como las sesgadas por las balas.

Estamos, pues, ante una represión de proporciones terroríficas, pero que no difiere significativamente de lo ocurrido en casi la totalidad de los pueblos del suroeste andaluz. También ellos comparten el grado de desconocimiento casi absoluto de los hechos.

De los 57 muertos que he reseñado, no llegan ni a la cuarta parte los que están inscritos en los registros civiles. Esto, a mi parecer, constituye otra de las incomprensibles circunstancias que en esta materia concurren y que no debería prolongarse ni un minuto más. ¿Cómo es posible que estas personas sigan, para mayor escarnio, oficialmente vivos? ¿Qué clase de sociedad que se tenga por Estado de Derecho puede permitirse algo así? Yo no lo puedo entender.

Puede que, para algunas personas, la ignorancia y el olvido sean la solución ideal a todo este drama. Puede que incluso lo crean de buena fe. Pero yo pienso que un país no puede permitirse ignorar lo ocurrido y, sobre todo, el sufrimiento que provocó y sigue provocando.

Anoche, casualmente, murió otra víctima muy conocida del franquismo, Paco Marín, y quiero mencionarlo aquí, porque fue un transmisor incansable de la memoria, que, además, no encontró a su padre y, desgraciadamente, tampoco va a conocer la futura ley.

Pudiera ser que, si dejamos pasar otros 80 años, efectivamente, desaparezca todo rastro de ese dolor, o quizás no. Pero, en todo caso, parece una triste y mediocre aspiración para una sociedad digna de llamarse justa y democrática. Cada cual, obviamente, es libre para fijar sus propios límites morales y es responsable de lo que está dispuesto a justificar o a defender. Pero los poderes públicos entiendo que tienen el deber de garantizar y promover el conocimiento de la historia y darlo a conocer de forma rigurosa, en definitiva, el deber de recordar, del que les hablé antes.

Esto enlaza con el problema capital, otro más, de cómo y qué se enseña en las aulas sobre este periodo histórico, donde, durante décadas, se machacó con la versión de la cruzada para pasar después a la de guerra entre hermanos y a hablar de ella lo menos posible. Desde entonces, los avances en cuanto al rigor, los contenidos, la profundidad y el tiempo que se le dedica han sido escandalosamente exigüos. Los poderes públicos, entiendo, tienen igualmente el deber de dignificar a las víctimas y tienen que asumir como propia esta tarea de manera inexcusable. Yo hoy aquí les dejaré, a modo de documentación anexa, además de un guion de mi intervención, el fruto de la investigación de la que les hablaba, por ser de su interés. Es una gota de agua en el océano, pero, de verdad, honestamente pienso que es una gota representativa.

Para terminar, espero haber aportado algún dato interesante a los señores diputados que, legítimamente, no tuvieran claro la necesidad de esta ley para que, al menos, reflexionen sobre ella, y pedirles por favor que, en cualquier caso, nos ayuden. Yo, naturalmente, sí creo que nos hace falta esta ley, pero igualmente imprescindible considero la voluntad de desarrollarla y de aplicarla y que ustedes todos entiendan que muchos ciudadanos así lo esperamos.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López López. En nombre de los portavoces y los miembros de la comisión le agradecemos sus aportaciones, sin duda valiosas, y también quiero, pues, que traslade nuestro pesar a la fa-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

milia de don Francisco Marín, Paco Marín —como usted ha señalado—, que hemos conocido que falleció en el día de ayer. Tomaremos buena nota de sus aportaciones y agradecemos la documentación que nos facilita.

No sé si algún portavoz quiere hacer alguna pregunta, alguna aclaración.

Sin más, le damos las gracias por su comparecencia.

El señor LÓPEZ LÓPEZ, INVESTIGADOR DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Gracias a ustedes.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Damos la bienvenida a la comisión a don Juan Manuel Guijo Mauri, doctor en Antropología de la Universidad de Sevilla, con el fin de conocer su valoración y aportación en relación con el Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía, que está en tramitación en este Parlamento.

En nombre del Parlamento, de los miembros de esta comisión, le damos la bienvenida y, por supuesto, la palabra para que nos haga sus aportaciones.

El señor GUIJO MAURI, DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Buenos días. Y, bueno, espero ser lo bastante didáctico y claro en mi exposición.

La Causa General instruida por el franquismo, recién terminada la llamada Guerra Civil, conllevó la dignificación, la dignificación y la recuperación de las víctimas del bando nacional, cosa..., cosa que a mí me parece muy bien, pero que dejó absolutamente olvidadas a muchas más víctimas del bando republicano. Y además fue a partir de ese momento que el concepto de víctima del franquismo quedó totalmente oscurecido, pisoteado, porque, cuando se habla de víctimas, en el momento en que..., en que se presume que esa persona es víctima del golpe de Estado, pues entramos en un terreno de agravios, de miedos, de pánicos, y por eso a mí me parece fantástico que en esta comisión se les dé voz a los colectivos y a las víctimas. Porque, si hay una cosa fundamental que no se puede olvidar, es que las víctimas y los colectivos sociales, que son los únicos que han sostenido la reclamación de verdad, justicia y reparación, tienen que tener voz y son el lugar central de cualquier intervención, de cualquier protocolo legal, etcétera. Y que..., y además tienen todo el derecho a que se les informe, a participar y a..., y a intervenir, intervenir.

Entonces, si la ley, si la Ley de Memoria Democrática, se gestiona contando con su voz será fundamental, será una ley mucho mejor en todos los sentidos. Porque las víctimas tienen que afrontar..., tienen que afrontar que se hable de intrusión en los cementerios, de remoción de cuerpos que descansan en paz, teóricamente... Lo que estamos viendo es un enterramiento ritualizado, normal, de un cementerio monástico de Sevilla, y se confunde esto que se está viendo con esto otro, estos son las víctimas que descansan en paz, en paz en muchos cementerios de Andalucía, en muchas cunetas. Son cuerpos tirados, arrastrados, enterramientos en masa, en masa, fosas clandestinas.

Y, por supuesto, esto es otro enterramiento ritualizado con el que se quiere confundir muchas veces, a veces sin mala fe, solamente por desconocimiento de la realidad. Pero la confusión de muertos que descansan en paz con alteraciones de la paz de esos muertos, en fin, aquí vemos a personas que están atadas, las manos atadas, son muertos que absolutamente rompen, rompen cualquier protocolo de normalidad en el enterramiento. Hay una violencia implícita ya en la forma de colocación. Tampoco nos encontramos en las fosas con osarios, como puede ser este de cualquier cementerio, osarios ya..., restos desechados, revueltos. Nos encontramos esta realidad, enterramientos en masa que recuerdan periodos históricos no muy lejanos en Europa y en otras partes del mundo hace años, hace días prácticamente. Personas que tienen brazos rotos, como se ve aquí, un impacto de proyectil a alta velocidad, orificio de proyectil. Esto no lo realiza la carcoma.

Entonces, a la víctima, que es el familiar, no se le puede decir usted no tiene razón, porque son personas que siguen vivas, vivas y reclamando los principios de verdad, justicia y reparación.

Estas son imágenes en la historia europea terribles, de hace tiempo. Bueno, hay una ligera semejanza, en la disposición de los cuerpos, en el tratamiento, en la falta de respeto en la muerte. Evidentemente, las circunstancias históricas no son, porque hay que ser rigurosos en el contexto de investigación. Pero las semejanzas están muy claras. Y, más recientemente, estas son fosas de Guatemala, son asesinados de la primera década de los 2000, y esto es una fosa de mujeres en Guillena, están coloreados para diferenciar un cuerpo de otro, y ya muchos de ellos están destruidos por las remociones, las remociones provocadas por la actividad del cementerio. Una, la fosa de Katyn, en la Unión Soviética, también guarda una ligera semejanza con fosas que nos encontramos aquí, muy cerquita, en la Sierra Norte de Sevilla.

Por eso será esencial, esencial el entendimiento, entendimiento y apertura total de la Administración a familiares y a víctimas. Es necesario abrir vías de entendimiento siempre, sea el tipo de intervención que sea. Pero es necesario argumentar a la hora de intervenir. ¿Se puede abrir una fosa de cualquier manera? No, la respuesta es no. ¿Se puede levantar un cementerio sin un rigor, sin un planteamiento científico, sin un testimonio fiable? Tampoco, tampoco.

Por supuesto que es necesario, luego, una calidad en la intervención, una fundamentación, una argumentación de pruebas, porque..., un seguimiento, un seguimiento, tanto Administración, como familias, como los colectivos sociales tienen el derecho de estar informados de la evolución que lleva una intervención determinada, incluso estamos hablando de temas de comparecencias de los técnicos ante el comité que haga falta, y el mismo derecho de familiares a pedir dictámenes científicos para solventar, o sea, para aclarar lo que se está haciendo, lo que se está haciendo.

Y, por encima de todo, en una intervención tiene que prevalecer el respeto a víctimas y familias, y familias. Y hay que dejar claro que no se trata de intervenciones arqueológicas, son intervenciones que siguen un protocolo, un protocolo de exhumaciones, un protocolo de exhumaciones, donde la cadena de custodia es fundamental dejarla clara, cómo evoluciona desde que se detecta la primera evidencia hasta que se cierra la intervención.

Y, por supuesto, una cosa esencial es la justificación de los recursos públicos que se utilizan en cada fase. No debe ser una molestia, por tanto, la argumentación científica, y tampoco debe ser una molestia la fundamentación de cómo se utilizan esos recursos públicos en la intervención. Y nada de eso tendrá sentido si no se genera una documentación sobre lo que se hace, lo que se hace y lo que se ha hecho, lo que se ha hecho, y se pone a disposición de investigadores, etcétera.

Y una cosa esencial es que en la fase pericial..., la fase pericial no solo tiene que ser imparcial, sino parecerlo en todos los sentidos. Ningún técnico que interviene es neutral ante el horror que se ve, no se puede ser neutral. Pero la imparcialidad en el protocolo tiene que ser exhaustiva. Yo no he visto una sola intervención en fosas internacionales donde se exhiba ningún tipo de simbología en el tema de la intervención pericial. Me refiero a intervención pericial, la intervención sobre el terreno y la documentación científica que se elabora a partir de esa intervención. Porque la labor..., pienso que la labor de la Administración es asegurar una solvencia en la intervención y una imparcialidad, de manera que en el supuesto caso, en el supuesto caso de que llegase a algún tipo de inspección judicial, de... Porque el tema de la justicia en España yo, mi

opinión personal, soy pesimista, tengo más fe en lo que está intentando hacer una jueza argentina. Las pruebas tienen que ser limpias, limpias, no pueden estar contaminadas de ninguna manera. Entonces, el tema de la imparcialidad pericial es esencial, y la Administración tiene que preservarla de alguna manera. Y además no se les puede imponer a familiares ningún tipo de simbología en ese terreno. Por supuesto, en el momento del homenaje, familiares y colectivos serán dueños de..., bueno, podrán usar la simbología que les parezca, porque para eso se reprimió a ideologías con el golpe de Estado y muchos de sus defensores estaban en las fosas. Entonces, la cuestión es que hay que decirles..., hay que dar la cara a los familiares, se les puede creer, se les puede apoyar, o igual hay que decirles a la cara que están equivocados o que su dolor es fingido. Entonces, quiero dejarles, lo último, con esta...

No sé si puedo entrar en Internet. No. ¿Se puede entrar en Internet desde aquí?

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

[Intervenciones no registradas.]

Seguramente no puedes entrar desde aquí. En cualquier caso, como viene el enlace en tu presentación, que si nos vamos...

El señor GUIJO MAURI, DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Ah, sí puede, sí se puede. Sí se puede.

Son dos minutos y es la voz de un familiar...

No, no se puede.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo creo que no se puede entrar. Como le digo, señor Guijo...

El señor GUIJO MAURI, DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—La cuestión era... Puedo resumir...

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿El qué?

El señor GUIJO MAURI, DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—¿Lo puedo resumir en treinta segundos?

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, sí, no, por supuesto, por supuesto. Le decía que los miembros de la comisión, como su presentación nos la va a dejar, podremos entrar en ese enlace individualmente y poder ver el testimonio que quería mostrar. En cualquier caso nos puede resumir su contenido.

El señor GUIJO MAURI, DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Bueno, es la voz de un familiar que tiene a su madre enterrada, a su madre y a su padre, enterrada en Paterna de Rivera. Y él deja muy claro que él no busca ningún tipo de venganza personal, ni venganza de sangre, ni nada de eso, sino que se haga justicia y recuperar a sus padres. Él era muy pequeño cuando fueron a por ella, vivían en una entreplanta, con una escalera de salida. Y los que secuestraron a su madre dejaron también atrás a una hermana pequeña, la llevaron arrastrando con las piernas, o sea, tirando de las manos escalera abajo, las piernas arrastrando. Y su hijo recuerda una cosa que decía, decía, y se le ha quedado grabada para siempre: «Mis niños, mis niños, mis niños». Y es una persona casi con noventa años y no tiene ningún tipo..., no quiere ningún tipo de venganza de sangre ni nada, solamente el que se haga justicia. Y en cada sitio, cada sitio que he pisado de fosas de familiares lo más importante han sido ellos, con diferencia. Y en ningún caso, en ningún caso, ellos quieren ningún tipo de venganza, ningún tipo, solamente quieren justicia, justicia. Eso..., esa es la cuestión.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señor Guijo Mauri.

En nombre los miembros de la comisión, de los distintos portavoces, le agradecemos sus aportaciones. Y, por supuesto, si alguna de sus señorías quiere alguna aclaración, alguna pregunta, pues tiene la palabra.

La señora MANZANO PÉREZ

—No, de manera breve.

Ha dicho..., ha dejado claro que se debe ser imparcial dentro del proceso de exhumación. ¿Cómo se lleva el ser un profesional de ese proceso y estar, a la vez, altamente sensibilizado con la búsqueda de la justicia?

El señor GUIJO MAURI, DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Es una cosa terrible, porque es que no solo cuando se toca una fosa nos encontramos con la necesidad de una cadena de obligaciones científicas, sino una cadena emotiva que puede ser terrible. Y a mí nunca se me olvidará la primera vez que yo vi una fractura por impacto de proyectil, una desviación de una extremidad, una imagen terrible. Pero, sobre todo, lo que se me queda siempre es la voz de los familiares, las historias que cuentan, ese horror. Eso es lo peor de todo, lo más difícil de llevar. Y muy mal, es la pura verdad, muy mal, muy mal.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues, tras esta pregunta de la señora Manzano Pérez, le reiteramos el agradecimiento por sus aportaciones.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, continuamos con las comparecencias previstas para el día de hoy.

Y lo hacemos con la comparecencia de don Cecilio Gordillo Giraldo, coordinador del Proyecto Recuperación de la Memoria Social de Andalucía, que comparece acompañado de don Gonzalo Acosta Bono y don Santiago Fernández Ferrete, que intervendrán los tres para darnos su visión, su aportación en la tramitación de este proyecto de ley.

Para ello, pues, en primer lugar, tiene la palabra el señor Gordillo Giraldo.

El señor GORDILLO GIRALDO, COORDINADOR DEL PROYECTO RECUPERANDO LA MEMORIA SOCIAL DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias por la invitación, como respuesta a nuestra solicitud, que la mandamos a la propia comisión en su día, y en ese sentido pues agradecer que nos veamos aquí sobre este asunto.

Yo quería hacer una primera entrada de nuestro análisis del propio proyecto de ley. Y, posteriormente, se lo daremos, además, por escrito para que forme parte de la documentación de la propia comisión, ¿no?

En Cala, en Huelva, en 1979 una de las primeras cosas que se hizo fue rescatar los restos de los fusilados de la parrilla. La parrilla figura como una ignominia, como un tabú, en la memoria colectiva de Cala. Los restos se llevaron al cementerio y se agruparon en dos féretros: uno, para mujeres, y otro, para varones, y se depositaron en un lugar que pretende homenajear a todos los caídos por España.

Jimena de la Frontera, Cádiz, a principios de los ochenta se sacaron los restos de dos o tres personas de una fosa común en la cuneta de una carretera a la salida de la localidad. Los restos fueron trasladados a hombros desde el pueblo hasta el cementerio.

Constantina, Sevilla, en 1980, con fondos del desaparecido Irida y con la colaboración del ayuntamiento, se abre la fosa común del cementerio católico de Constantina y se construye un mausoleo de dignificación a las víctimas. Se rescataron 780 cráneos, y se inaugura el 2 de noviembre de 1980.

Estas y otras muchas intervenciones, no podemos hablar de exhumaciones porque no eran tales, se realizan sin muchos problemas en la época en que gobierna la UCD, incluso haciéndose cargo de los costes económicos de dichas intervenciones.

Evidentemente, estas actuaciones estaban dentro de la ley y dicha legislación, con escasos cambios, es la actualmente vigente.

En esa misma época, además, se quita la inmensa mayoría de la simbología franquista de la época, sobre todo lo que se llama cruces de los caídos y similares. E igualmente se modifica la inmensa mayoría del callejero de nuestras ciudades, al menos de las más importantes.

Hacemos esta entrada porque entendemos que ni dos presidentes del Gobierno estaban fuera de la ley cuando permitieron la intervención en esas fosas comunes, ni más de cien alcaldes, cien alcaldes de España, tampoco estaban fuera de la ley cuando, además, animaron o incluso protagonizaron ese tipo de intervenciones en fosas comunes.

Yo le paso, en todo caso, la palabra a mi compañero Gonzalo, para que haga un análisis general.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gonzalo, si no le importa...

El señor ACOSTA BONO, REPRESENTANTE DEL PROYECTO RECUPERANDO LA MEMORIA SOCIAL DE ANDALUCÍA

—Andalucía es una de las comunidades autónomas donde la sensibilidad social hacia la Memoria histórica ha sido muy importante durante los últimos quince años, y ha tenido importantes repercusiones en los diferentes ámbitos institucionales, entre ellos, el parlamentario, el de Gobierno, el de las diferentes administraciones públicas. Recordemos los acuerdos adoptados por este Parlamento sobre la creación de un banco de imágenes, el reconocimiento del Canal de los Presos y el Memorial Merinales, o el caso de las mujeres rapadas y vejadas, todas ellas, iniciativas que puso en marcha este grupo, recuperando la memoria de la historia social de Andalucía de CGT.

También ayuntamientos, diputaciones y gobiernos han tomado acuerdos, impulsado diferentes iniciativas en apoyo de las víctimas y de las personas represaliadas. Aunque también hay que decir que tomar acuerdos no significa por sí mismo gran cosa si no está acompañada de una clara voluntad de compromiso en su cumplimiento. De hecho, el balance práctico de estos acuerdos no es precisamente muy alentador, sino más bien todo lo contrario.

En este contexto, ¿es necesaria una ley de memoria específica para Andalucía? Bueno, hagamos memoria a título informativo. El anteproyecto de ley del Gobierno andaluz procede de una proposición no de ley presentada por Izquierda Unida hacia el 2008, una vez constatados los problemas de la Ley de Gobierno de Rodríguez Zapatero, que en su momento no contó con los suficientes apoyos, y terminó naufragando.

En 2012, formado ya el Gobierno de coalición en Andalucía de PSOE e IU, las cuestiones de Memoria histórica pasaron a formar parte de las responsabilidades gubernamentales de una de las consejerías que ocupa Izquierda Unida. Le otorga el rango de dirección general y le cambia el nombre por el de la Memoria democrática. Bueno, un constructo que quizás necesitaría un análisis más detallado, pero que dejaríamos para otra ocasión.

En sus primeras actuaciones estuvo la de volver a poner en marcha la iniciativa legal, convocando varias reuniones a las entidades memorialistas, en las que se vuelve a distribuir la misma proposición no de ley con el logotipo de Izquierda Unida, y se les informa de una cita en Córdoba para debatir las sugerencias.

A continuación, aparece el texto, que circuló de forma más o menos abierta, primero, y terminó después siendo colgada en la propia web de la consejería. Finalmente, llegó el anuncio de su presentación en el Gobierno sin su asunción. Y envió al Parlamento para su final tramitación, aunque la convocatoria de nuevas elecciones paralizó el proceso que volvería a retomarse una vez constituido el Gobierno actual.

Este grupo de trabajo, desde el primer momento, mantuvo la opinión de que no consideraba necesaria la elaboración de una ley específica a la que [...] una problemática aplicación tanto por su alcance jurídico como por su presumible débil compromiso presupuestario. Nos inclinábamos, entonces, con una estrategia de actuaciones basada en modificaciones parciales de leyes ya existentes, la de archivos y patrimonio, la sanitaria, registros civiles, de secretos oficiales, etcétera.

De hecho, cuando se discutió en el Parlamento nacional la modificación de la Ley del Registro Civil, realizamos una campaña y conseguimos que se incluyera una disposición transitoria que tuviera en cuenta las peculiaridades existentes para la inscripción de muchas de las personas asesinadas por el franquismo, aunque desconocemos si las posibilidades de inscripción de oficio ha llegado a ser utilizada por las instituciones en algún momento, por ejemplo, los ayuntamientos. Permitimos que lo dudemos, dadas las prioridades de estas instituciones en esta materia, más allá de los cambios en el nomenclátor, o la retirada de algún que otro honor al dictador y su entorno más cercano.

En cualquier caso, pensamos que si la elaboración de esta ley significa ordenar todos estos acuerdos, decretos y [...], y además dinamizar su [...], pues bienvenida sea, adelante.

Ahora bien, nos preocupa que le pudiera ocurrir como a la llamada Ley de la Memoria Histórica del Gobierno de Zapatero. Entonces, la sociedad civil, personas, colectivos, entidades, familiares, expertos, no fue [...] en sede parlamentaria, y consideramos que esa actitud influyó negativamente en el texto final de dicha ley. Las aportaciones que mejoran el texto por parte de la sociedad civil son imprescindibles. Hay que recordar que, lamentablemente, los agentes sociales e institucionales en este asunto tendrán opinión, pero escaso conocimiento y apego a la realidad. Por ejemplo, no han aparecido casi nunca por una exhumación, y su nivel de conocimiento en este asunto es prácticamente nulo. El fin no justifica los medios, decía.

La actuación política institucional no puede erigirse en la vía única de la gestión democrática de la sociedad, ni siquiera pensar que la tarea de otros colectivos solo puede ser, en el mejor de los casos, acompañar y asentar, y ser dirigidos por sus representantes, mucho menos en la actualidad, cuando los usos políticos de los últimos treinta años han llegado a unos niveles intolerables de descrédito y alejamiento de los representados.

La desconfianza que sobre el movimiento memorialista se traduce en el texto del proyecto de ley es su elemento más negativo. Pensamos que su reglamentismo, su proyección ralentizadora, oscurantismo y capacidad en las resoluciones administrativas que se atribuye son debidas precisamente a un ejercicio viejo de la acción política, al marginar, intentar controlar y desconfiar del movimiento memorialista.

Se olvida que ha sido gracias a las acciones de este movimiento, desde hace más de una década, de una década y media, lo que ha determinado que estemos en la situación actual, y que la propia Administración andaluza haya terminado planteándose la elaboración de una ley como la que ahora se presenta.

¿Hay que pensar que es la eliminación [...] son los efectos burocráticos los que se pretende eliminar? ¿Se puede pensar que el camino a seguir es el de tomar decisiones desconectadas de la realidad que se quiere legislar, el de primar intereses legítimos, pero parciales, electorales y cortoplacistas? ¿Que la burocracia administrativa pueda sufrir por completo al empuje social? ¿Que la instrumentación y [...] sean la perspectiva desde la que se mire el memorialismo? Pensamos que no debe ser así. Lamentablemente, tenemos indicios de que es ese el camino que se quiere seguir ya en la [...] voluntad exclusivista de la Administración se manifiesta de diversas maneras, en especial en lo referente a las exhumaciones.

Se otorgan unas atribuciones que ni por la legislación ni por la autoridad moral tienen. La consecuencia, la vuelta a la oscuridad de estas actuaciones, su retraso y generación de situaciones inadmisibles. De ahí que no comprendamos eso de la firma por técnicos de un documento de confidencialidad, una práctica que se puso en marcha para una intención muy concreta, la fosa de Alfacar, también conocida como la de Lorca, para las actuaciones financiadas por la Junta, que después se dejó de utilizar y que el último año se ha vuel-

to a recuperar y a poner en marcha a todo ritmo, incluso exigiéndola a los que no cuentan con el apoyo financiero de la Junta, provocando verdaderos problemas en algunos casos.

En Camas, por ejemplo, ni siquiera se informó a la familia que solicitó la información.

Creemos que es el momento, que ayudaría a clarificar el debate si ponemos luz y taquígrafos. El ejercicio de libertad a decidir requiere información.

No olvidamos lo ocurrido hace treinta años, cuando los movimientos sociales fueron desmontados pieza a pieza, a mayor beneficio y gloria de un sistema partidario. Tres décadas más tarde, la situación social y económica no debe permitir que se reproduzca tal hecho.

Además, existen otros hechos que alimentan nuestras dudas. De un lado, la falta de dotación económica. Sabemos que la situación de crisis, pero también que la gestión es una cuestión de prioridades, y por lo ocurrido en estos últimos años no parece que así sea. Mucho nos tememos que, como está, termine no ya en el Constitucional, sino en el Supremo o en las más cercanas audiencias provinciales.

El señor FERNÁNDEZ FERRETE, REPRESENTANTE DEL PROYECTO RECUPERANDO LA MEMORIA SOCIAL DE ANDALUCÍA

—Buenos días, señorías.

Yo, brevemente, voy a entrar sobre el texto del proyecto de ley, pues, viendo artículos concretos que nos suscitan dudas, desacuerdos o que queremos hacer algunas puntualizaciones.

En la exposición de motivos no entendemos la nula referencia al movimiento memorialista, y entendemos que ignorar tres lustros de lucha nos parece injusto, puesto que si hemos llegado a este punto es gracias al impulso y dedicación de familiares y asociaciones memorialistas y a su reivindicación de verdad, justicia y reparación.

En el artículo 5 nos llaman la atención dos cuestiones: por un lado, que no se mencionan los campos de concentración y trabajos forzados existentes en Marruecos, Argelia y Túnez, ya que esta fue una de las vías de escape de algunos andaluces que huían de la represión, y que, en segundo lugar, tampoco estaría de más hacer referencia a los campos, hospitales psiquiátricos y gulags rusos, puesto que por allí pasaron y murieron también algunos andaluces.

En el artículo 6 no comprendemos exactamente el significado de oposición de los familiares a la inclusión de una persona en el censo de víctimas, y pensamos que se trata de una reserva institucional por posibles problemas con la Ley de Protección de Datos.

Como promotores de la página Todos los Nombres, sabemos de la importancia de mantener una fluida relación con los familiares, a la vez que declaramos que no nos hemos encontrado con actitudes como las que el texto previene nunca. Más importante nos parece que el censo sea actualizado y no ocurra como con el mapa de fosas, que más de un lustro después conocidos de errores y ausencias siguen alterados en la página de la consejería, aunque sabemos de la intención de la dirección general de corregir este hecho.

Ahora entramos sobre lo que pensamos que es mollar en la Ley de Memoria, que son las exhumaciones, y tenemos muchas objeciones sobre ello que creemos que son importantes.

En los artículos del 7 al 14, sobre localizaciones, exhumaciones e identificación de asesinados por el golpe militar, se trata de una cuestión que está en el origen del movimiento y una asignatura pendiente de los

gobernantes también en Andalucía, y nos preocupan varias direcciones: en primer lugar, respecto a una de las demandas históricas del movimiento memorialista, que el Estado se haga cargo de las exhumaciones y que esta tarea no podía recaer ni en las familias ni en las asociaciones. Hasta ahí bien, pero no estamos en absoluto de acuerdo con el principio general de la exclusividad de la Administración para intervenir. Significa la subordinación absoluta de quienes hasta ahora han impulsado las exhumaciones. Además, habría que preguntarse si la Junta, el Estado, tiene la capacidad suficiente para absorber la demanda de los familiares para sumar todas las fosas.

La ley no puede ser tan restrictiva y debería permitir las actuaciones particulares siempre que acrediten profesionalidad y rigor, exactamente igual que hará la Administración, que no correrá con todo el proceso de exhumación, ojalá fuera así, sino que lo externalizará mediante convenios o acuerdos con otras administraciones, diputaciones, ayuntamientos, departamentos universitarios o incluso subcontratas privadas.

Pensamos que, con la judicialización y el secreto de sumario, las exhumaciones pierden toda la potencialidad pedagógica que han tenido en esta última década, donde los familiares, vecinos y voluntarios participan de manera abierta y los periodistas y documentalistas dan fe de todo lo sucedido sin ninguna traba, todo lo contrario. Sin duda, esta misión abierta es el proceso, noticias con cráneos agujereados y familias agolpadas en torno a la fosa es lo que ha cambiado de manera mayoritaria la percepción social del pasado franquista.

La constatación de que era posible este tipo de intervenciones, además, ayuda a la pérdida de miedos y temores. Ahora se conciben las exhumaciones como algo hermético y apenas si nos enteramos de lo que ha sucedido. Esto deteriora la función del movimiento memorialista y elude la función pedagógica de las experiencias anteriormente descritas.

También nos preocupa la escasa partida presupuestaria dedicada a las exhumaciones. Esto hace que el periodo de resolución de todas las fosas que tenemos en Andalucía pueda rondar entre 50 y 70 años, a este ritmo.

Nos parece escasa la transparencia, que tiene que ser práctica cotidiana. Es incomprensible que uno de los factores de éxito social de las exhumaciones, como es eso, el que eran transparentes y el que estaban abiertas, deje de serlo. Los informes de las localizaciones y exhumaciones han de ser expuestos públicamente y han de ser, pues eso, accesibles a todo el mundo.

Nos resulta preocupante esa intención de exclusividad, que se pueda multar por exhumar sin permiso del Gobierno. Esto viene recogido, si no recuerdo mal de memoria, en el artículo 51 de la ley, que prevé multas para familiares, como es el caso de mi familia, que hubiese exhumado a su familiar sin contar con la Administración. Aunque la intervención reúna todas las condiciones técnicas y los recursos económicos necesarios.

Nos crea dudas cuando se habla de dignificar y no exhumar fosas. Esto en la ley viene, concretamente, cuando se refiere a las fosas de los cementerios, sobre todo cuando conocemos las partidas dispuestas a invertir y la escasa colaboración de personal cualificado dependiente de la Junta o de otras instituciones públicas.

De igual manera, también nos preocupa la burocratización y posible arbitrariedad de los silencios administrativos.

Nos llama la atención que en el artículo 12 se nos inste a saltarnos la legislación actual, cuando manifiesta que ante el hallazgo de restos que puedan corresponder a víctimas del franquismo se informe a la Junta o al ayuntamiento correspondiente. No preguntamos si no eran los juzgados o Fuerzas de Seguridad del Estado a quienes se tenía que informar.

Asimismo, nos crea bastante duda cuando dice que los restos que hayan sido trasladados y no se han reclamado deberán ser inhumados en el cementerio correspondiente al término municipal donde se encontraron. ¿Pero dónde, en el osario general? ¿En un mausoleo que han levantado en Málaga? ¿En unos nichos, como se hizo en Ubrique?

Esta duda hizo, entre otras razones, que nos personásemos en el proceso de búsqueda y exhumación de la fosa de Alfacar, como familia ideológica, que, evidentemente, supo utilizar política y mediáticamente muy bien el Ejecutivo, pero sin más consecuencias prácticas que algunas fotos para los medios de comunicación.

También nos llama la atención que el día de las víctimas del franquismo sea el 14 de junio. Esto viene en el artículo 17.

Nos llama la atención y nos satisface que el Gobierno se acuerde de este grupo de trabajo de CGT cuando elige esta fecha como el día de las víctimas del franquismo, coincidiendo con la primera actuación pública en fosas comunes en Andalucía, respondiendo al llamamiento que en su momento realizó a esta organización Agustín Góngora, del Torvizcón, para buscar a su hermano mayor en el Valle de Lecrín. Pero consideramos que la única fecha con un sentido claro para ello es el 18 de julio, pues es entonces cuando comienza la matanza fundacional del franquismo.

También nos preocupa que la fecha de cierre de este periodo sea el 11 de enero de 1982. Esto hace que algunas víctimas de la violencia institucional no queden bajo la cobertura de víctimas del franquismo, como, por ejemplo, los tres asesinados del caso Almería.

Artículo 19, reparación por trabajos forzados. En este artículo, como en otros, se repite el término «impulsará», sin llegar a concretar medidas ni tampoco sus características, y menos aún una cuantificación económica.

Recordar en este apartado el no cumplimiento de acuerdos y promesas de gobiernos andaluces anteriores, estudios sobre campos de concentración y trabajos forzados en Andalucía, la Fundación Memorial Merinales y todo lo que pasó allí.

Los lugares de la memoria. Mantenemos nuestra opinión de que, sin ser excluyente ni uno ni otro, para que sea eficaz y comporte protección patrimonial, es el de la Declaración de Bien de Interés Cultural, BIC, en su categoría de sitio histórico, más que sitio de la memoria. O sea, es decir, pedimos una protección mayor para los lugares de la memoria del que contempla la ley.

La mera declaración como lugar de la memoria solo comporta la obligación de que quede señalado. Destacamos, sin embargo, el cambio de actitud, artículos 24.5 y 6, de la consejería con respecto a la participación activa del solicitante, ya sea sobre la presentación, selección, inscripción y señalización.

Título IV. De especial interés y llamativo es todo lo relativo a este título del proyecto de ley, que entendemos como meter en vereda y controlar al movimiento memorialista mediante la creación de registros específicos, uno más, poniéndole límites geográficos a la intervención. Se olvida que un altísimo porcentaje de intervenciones en las fosas comunes y de otras áreas de la recuperación de la memoria histórica vienen de más allá de Despeñaperros. ¿Les tendremos que explicar las razones de tal comportamiento?

Nos preocupa el camino de burocratización y control ideológico y administrativo que implican los artículos que lo conforman, no de otra forma podemos entender el llamado Consejo de la Memoria Democrática de Andalucía y el Instituto de Memoria Democrática de Andalucía.

El artículo 41, dedicado al fomento de la actividad asociativa y fundacional, nos llena de preocupación. Que se fomente la actividad asociativa puede ser comprensible, ¿pero que la Administración funde asociaciones qué sentido puede tener?

En cuanto a la disposición cuarta, quinta y sexta, algunos artículos son de difícil comprensión, como, por ejemplo, la disposición cuarta y quinta, que hace referencia a que el Gobierno de Andalucía instará al Gobierno de España para que se declaren nulos los juicios y, por lo tanto, las sentencias o acuerdos de tribunales militares o del TOP, el Tribunal de Orden Público. De igual manera, la sexta se refiere a la inscripción de los asesinados en los registros civiles. ¿Qué significa en la práctica impulsar la inscripción? Consideramos que, dada la importancia política y social pero también económica de este punto de los registros civiles, la Junta debería plasmar en esta ley una metodología clara y con unos plazos fijos para llevarla a la práctica y así hacer posible que la palabra «desaparecido» no figure entre las tareas pendientes.

Como reflexiones finales, saludamos el interés de la Administración por la cuestión de la memoria histórica, el deseo de hacer frente a las políticas públicas de memoria respecto a la represión franquista, asimismo su consideración como crimen contra la humanidad. Hasta hoy, ningún presidente de la Junta se ha referido públicamente a la cuestión, tampoco la actual presidenta ni en su toma de posesión ni con posterioridad lo ha hecho. Ha tenido que ser la presentación de este proyecto en el Parlamento el pasado 10 de febrero el momento para hacer, a través de su responsable directa, la consejera de Cultura, manifestaciones a tener en cuenta. Ahora solo falta que se pueda realizar un encuentro de trabajo entre Presidencia y las asociaciones y entidades memorialistas.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a los señores Gordillo Giraldo, Acosta Bono y Fernández Ferrete por sus aportaciones, en nombre de los miembros de la comisión les damos las gracias por ello.

No obstante, si hay algún portavoz que quiere hacer alguna pregunta o manifestación le doy la palabra.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, desde el Grupo Socialista queríamos manifestar también la pena y la condolencia a los familiares y allegados de Francisco Marín, de Paco Marín, un compañero con 94 años, sevillano, que se marchó ayer después de una vida dura. Hijo de un fusilado, militante del Partido Comunista, y que fue un ejemplo de dignidad y trabajo por la recuperación de la memoria, como bien sabe Cecilio y como bien saben Gonzalo y Santiago.

Desde el Grupo Socialista vamos a tener en cuenta las aportaciones que nos habéis trasladado, os agradecemos que así lo hayáis hecho. Y también queremos felicitaros por el trabajo que hacéis en la asociación, el proyecto que tenéis de recuperar la memoria social de Andalucía, un proyecto muy, muy potente, que ha recuperado la memoria de muchísimas víctimas y familiares. Y, particularmente, también queremos

agradeceros por el esfuerzo que estáis haciendo por compilar en esa Biblioteca Social de Memoria, que recientemente habéis inaugurado, para que todos los textos que prácticamente se publican en Andalucía y en España estén a disposición pues de toda la ciudadanía y, especialmente, de los grupos políticos que tenemos que hacer esta ley.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien.

Pues después de estas palabras del diputado Campos López, les despedimos. Les agradecemos de nuevo sus aportaciones.

Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ FERRETE, REPRESENTANTE DEL PROYECTO RECUPERANDO LA MEMORIA SOCIAL DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias a ustedes.

El señor GORDILLO GIRALDO, COORDINADOR DEL PROYECTO RECUPERANDO LA MEMORIA SOCIAL DE ANDALUCÍA

—Un detalle solamente para el compañero.

Agradecerte la referencia al tema de la biblioteca y animar al resto e, incluso, a esta propia institución a que haga un apartado en su propia biblioteca sobre esos contenidos. El nivel de publicaciones subvencionados o colaboración de la propia Junta de Andalucía haría que ese espacio no estuviera vacío, ¿eh? De acuerdo.

Gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Damos la bienvenida a la comisión a doña María Luisa López López, que comparece acompañada de doña Rogelia Beltrán Pérez, en representación de la Asociación de Memoria Histórica Nuestra Memoria, de Sevilla.

Con el fin de que puedan aportarnos su valoración, sus ideas en torno al Proyecto de Ley sobre Memoria Democrática que está en tramitación en este Parlamento, le damos la palabra a doña María Luisa López López.

La señora LÓPEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA NUESTRA MEMORIA, DE SEVILLA

—Buenos días.

Bueno, en primer lugar, decir que pertenecemos a una asociación de memoria histórica de familiares de represaliados, y vamos a hacer unas propuestas, concretamente ocho propuestas, que paso a enumerar.

Venimos en nombre de la asociación, luego somos portavoces, por eso nos vamos a limitar a lo que hemos acordado en la asociación.

En primer lugar, queremos dejar claro nuestro más absoluto rechazo a que las cuestiones relacionadas con la memoria histórica de nuestra comunidad estén en la Consejería de Cultura. Por razones obvias, nuestras reivindicaciones tienen mucho más que ver con graves violaciones de derechos humanos y, por tanto, con la verdad, la justicia y la reparación que se les debe después de 80 años a las víctimas del golpe de estado fascista de 1936 en el Estado español. Entendemos que es la Consejería de Justicia la que tiene que responder a estas reivindicaciones. No entendemos que se aplique en nuestro caso la Ley de Patrimonio Histórico. Los nuestros, los que están en las cunetas, en los caminos, en los pozos, en los cementerios, en los terrenos públicos y privados, no son fenicios ni griegos.

En este sentido, solicitamos que se nos explique cuáles son las razones por las que la Junta de Andalucía ha decidido que las competencias en materia de memoria histórica pertenezcan a la Consejería de Cultura y no a la de Justicia.

Propuesta dos. Queremos continuar agradeciendo algo que para nosotras a estas alturas es fundamental. Agradecemos que este proyecto contemple el concepto de víctima según el derecho internacional, ya es hora de que los familiares del golpe de estado fascista de 1936 dejemos de ser víctimas de segunda, de tercera o de cuarta categoría, al que este país olvidadizo nos tiene acostumbradas. En este sentido, transmitirles que el día 14 de junio, día que, según la ley, estaría destinado al recuerdo y homenaje de las víctimas, no es reconocido por numerosas asociaciones, entre ellas por la nuestra. Para nosotros y nosotras el día de recuerdo y homenaje es el 18 de julio y así lo seguirá siendo.

Propuesta tres. Solicitamos que la ley contemple como víctimas también a los presos esclavos del franquismo, esos que con sudor y en condiciones de privación de libertad construyeron obras que aun hoy en día aportan beneficios y prosperidad a la comunidad.

Aportación cuatro. Bajo nuestro punto de vista, este proyecto de ley tiene previsto crear demasiados organismos en relación a la materia que nos ocupa, como son el instituto y el consejo de memoria democrática

de Andalucía. La ciudadanía está cansada de la burocracia creada por las distintas administraciones; burocracia en la que se enredan y se pierden las reivindicaciones de cualquier tipo.

La experiencia nos ha demostrado que solo cuando se establecen mecanismos ágiles de atención y gestión de los problemas de la ciudadanía es cuando realmente se comienzan a generar soluciones.

Proponemos y solicitamos que se cree una oficina de atención a las víctimas en la comunidad andaluza. Esta es una de las reivindicaciones más potentes del colectivo de víctimas. Las víctimas quieren ser escuchadas, atendidas, y que sus preguntas sean contestadas por la Administración pública, y no por quienes lo están haciendo hasta ahora, que son los movimientos asociativos de memoria.

Esta oficina sería la encargada de gestionar el censo de víctimas, el banco de ADN, la base de datos del colectivo de represaliados en nuestra comunidad, etcétera.

Aportación quinta. Solicitamos que este proyecto de ley contemple la actualización del mapa de fosa de la comunidad andaluza. Recordamos que este mapa de fosas fue elaborado, en su momento, por el movimiento memorialista, pero, claramente, ya está desfasado. Es prioritario que se retome este trabajo, que en su momento fue un paso muy importante para la localización, pueblo a pueblo, de las fosas comunes, y para identificar todos los lugares de memoria.

Sexto. En relación a las fosas, no podemos esperar años y años para que estas se abran y se nos entreguen los restos de nuestros familiares. Nos parece bien que la Junta de Andalucía sea la que de oficio exhume estas fosas, pero, teniendo en cuenta que son al menos 615 las que existen en nuestra comunidad, el ritmo de apertura de estas sería demasiado lento, y nos ocuparía años. Por eso, solicitamos que se permita exhumar fosas a aquellas asociaciones o colectivos que, a través de subvenciones o sin ellas, soliciten hacerlo, siempre en coordinación, por supuesto, con el organismo competente designado por la Junta de Andalucía.

Aportación séptima. Solicitamos que se contemple el papel del movimiento asociativo de memoria y que no se limite solamente a consultar. Creemos que, después de más de una década trabajando a pie de fosa, denunciando los símbolos fascistas en nuestros pueblos y ciudades, creando base de datos de la represión, investigando en archivos para saber la verdad, denunciando en juzgados españoles, e incluso solicitando la Justicia a nuestro pueblo hermano de Argentina, las asociaciones tenemos mucho que decir. Y las administraciones públicas deben otorgarnos un lugar preferente y un papel, por tanto, protagonista.

Nos guste o no, el tejido asociativo memorialista —es decir, las asociaciones de memoria histórica— ha sido el que ha cargado en sus espaldas el ingente trabajo que se ha realizado hasta ahora.

Y, por último, este proyecto de ley debe cumplir dos requisitos imprescindibles bajo nuestro punto de vista, que son:

Primero. Debe tener un presupuesto con una dotación económica que garantice los objetivos que esta misma ley establece. En este sentido, nos gustaría saber con qué presupuesto podemos contar.

Y, después, que debe ser reglamentada adecuadamente. Ya tenemos la experiencia de la Ley de Memoria Histórica a nivel estatal. En la actualidad, se encuentra en dique seco, y no solo por la política del Partido Popular, sino por una clamorosa ausencia de reglamentos que facilitaran que, desde el primer momento, se aplicara el articulado que la desarrolla.

Esta es nuestra Asociación por Defensa del Franquismo, nuestra memoria. Salud.

Hemos hecho una copia para cada uno de los grupos políticos, para que tengáis... Y también una aportación del profesor Echevarría, de su concepto sobre las exhumaciones. ¿Lo entregamos ahora o...?

Pues, muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a doña María Luisa López López y a doña Rogelia Beltrán Pérez por sus aportaciones. No sé si algún miembro de la comisión quiere hacer algún tipo de pregunta. Si no es así, pues, les agradecemos las aportaciones.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, damos la bienvenida, a esta Comisión de Cultura y al Parlamento, a la doña Encarnación Lemus López, catedrática de la Universidad de Huelva, con el fin de conocer sus aportaciones y valoraciones en relación con el proyecto de Ley de Memoria Democrática, que está tramitándose en estos momentos en esta Cámara.

Doña Encarnación, tiene la palabra.

La señora LEMUS LÓPEZ, CATEDRÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y felicito a la comisión por esta iniciativa. Y, evidentemente, agradezco que hayan considerado el tener en cuenta a mi persona. Y a la Dirección General de la Memoria también se lo agradezco.

Me van a permitir que siga el guion, porque es la única manera que una profesora de universidad no se vaya por las ramas y utilice el menor tiempo posible. Quiero manifestar que me he encontrado con un proyecto..., que yo no voy a decir que sea la mejor de las leyes posibles, pero creo que es un proyecto de ley muy bien planteado, con una vocación globalizadora, que es la primera vez que..., o con la que yo me siento muy próxima.

He constatado, leyéndolo en paralelo, que el proyecto sigue muy de cerca las recomendaciones de la Comisión de Naciones Unidas y del relator especial para este tema, Pablo de [...].

Yo creo que hay tres ejes que a mí particularmente me han satisfecho. El primero de ellos es la renovación del concepto de memoria histórica, transformado aquí en conceptos de memoria democrática. Se amplía, creo así, mucho la cronología para incluir desde la República hasta la Transición. Y creo que es la primera vez que tal consideración se desarrolla.

El segundo es la ampliación del concepto de víctima... Como estaba siguiendo el debate, pues, en el mismo sentido que se acaba de desarrollar. Y digo que demuestra también esa visión global de este problema.

Y, por otra parte, creo que no se cae en la simplicidad de conectar la falta de verdad y de justicia que se haya podido vivir, como una de las lacras de la Transición. A mí me parece que es una simplicidad considerar la Transición —como a veces se dice de forma fácil— el origen de este problema social que tenemos.

Bueno, y dicho esto, pues, quiero observar que, tal vez, lo mejor que he dicho de la ley es que esa visión globalizadora es también, tal vez, su parte más complicada. Creo que es una ley, o un proyecto de ley, difícil de implementar y que depende, evidentemente, pues, primero, de que tenga una sustancial dotación financiera; segundo, de que haya una redacción acertada de este citado Plan Andaluz de Memoria Democrática, se hace bascular la eficacia o no de la ley en el arte o la falta de arte, es decir, en la adecuación de ese Plan Andaluz de la Memoria o su inadecuación. Y, desde luego, de esas programaciones de las anualidades que se prevén en la ley, y también del acierto en el nombramiento y en la calidad del trabajo que desarrolle el Consejo de Memoria Democrática de Andalucía. Es decir, la ley está basada sobre un acierto y una eficacia de todos estos aspectos y, desde luego, depende como siempre de la voluntad política, estable y perdurable de hacer realidad todo esto, pues, de una vez por todas.

¿Y qué es lo que me preocupa? Pues me preocupa, y ya han salido otras versiones de esta misma reflexión, me preocupa, y yo creo que en la calle existe, y existe en mí misma, un..., que hasta ahora se ha tenido una grave sensación de fragmentación en todas las actuaciones que han..., se han desarrollado tanto a nivel nacional como a nivel autonómico sobre este concepto de recuperación de la Memoria Histórica. Yo creo que hasta ahora nuestra autonomía, pero en el conjunto de España más o menos de la misma forma, las administraciones han actuado, por un lado; las asociaciones, por otro; los familiares, por otro; los historiadores, por otro; los periodistas, los antropólogos, las universidades, los aficionados..., cada uno hemos tenido un guion diferente y hemos tenido a veces objetivos que se contradecían, y yo creo que esta ley tiene un fondo nuevo, y es que nos puede dar un plan de conjunto.

Yo creo que esto es lo fundamental, y espero que esta ley proporcione ese plan de conjunto y termine con esta táctica de fragmentación que hasta ahora ha tenido y también que termine definitivamente con lo que ha sido una falta de ritmo en este proceso.

Al albur de circunstancias distintas, pues, ha habido un ritmo de avance, de retroceso, de parálisis, y yo creo que eso ha generado un doble..., una doble sensación: una sensación de aburrimiento social y una sensación de descrédito. Si aparece este tema, casi lo común en la calle es decir «y otra vez», otra vez para terminar en espacios, a veces, de vacío.

Yo puedo opinar, creo que no soy la persona cualificada para opinar de una parte sustancial, que no merece que es, probablemente, la sustancial, que es el tema de fosas y exhumaciones. Yo creo que mi experiencia personal está, si como historiadora he trabajado en estos aspectos, pero he trabajado muy de cerca en otros temas que están presentes en la ley, uno de ellos es la remoción y retirada de símbolos, puesto que formé parte de la comisión nacional de expertos del Ministerio de Cultura. La otra parte, como profesora, es, estoy muy preocupada por la transferencia de un mensaje coherente en todos los niveles de la enseñanza, y me parece que este es un déficit real de nuestro sistema educativo. Y, por otra parte, como investigadora, pues, reconozco que hay muchas menciones a esta..., en la ley, a esta consideración de patrimonio que tiene la Memoria y de patrimonio cultural que tiene la documentación relativa a la Memoria, y que después de esta ley, si llega, si llega a buen puerto, que eso esperamos, pues, esa consideración de documento relativo a la Memoria alcanzaría hasta 1982.

Hago un rápido repaso de todo ello: con respecto a la actuación de la comisión de expertos del Ministerio de Cultura, que nos ocupábamos de la retirada de símbolos y de objetos contrarios a la Memoria, que es como aquí se formula, pues, tengo una sensación importante de frustración. Formé parte de esa comisión, junto con el doctor Salvador Cruz Artacho, de la Universidad de Jaén. Creo que entonces estuvimos muy coartados por un concepto que aparece en la ley y que me gustaría que se especificara o se redefiniera, que es la excepcionalidad artística. Aquello fue objeto... Si un objeto o un símbolo era objeto de ser salvaguardado por su valor artístico, fue continuamente tema de debate. Al final nos sentíamos cortados en la capacidad ejecutiva, y yo creo que, si hay que hacer excepciones, tienen que ser excepciones, no que la excepción sea un porcentaje tan grande que deje de ser una excepcionalidad.

Por otra parte, creo que lo que hace posible esta ley es, o haría posible esta ley es también, sería también, o es también, de hecho, algo que coarta la eficacia, y que es que la soberanía y las competencias en este país están muy repartidas. La actuación de una comisión en el Ministerio de Cultura se solapaba con

las competencias entonces autonómicas, locales, de autonomía universitaria..., y la comisión a veces se sentía poco eficaz en su capacidad ejecutiva porque unas competencias terminaban no se sabía en qué puerto y, por tanto, el resultado final distó mucho del principio con el que la comisión había empezado a intervenir.

Me gustaría que en esta oportunidad ese tipo de incoherencias que resultaban realmente, o reducían realmente la capacidad ejecutiva de la comisión que lleve a cabo este empeño, pues, no sufra ese tipo de cortapisas o ese tipo de incoherencias que le restan eficacia, y el resultado final, pues, deja mucho de ser el deseado. Y Naciones..., el relator de Naciones Unidas así lo señala.

Por otra parte, yo creo que en los distintos niveles de enseñanza no es que sigas viendo ningún tipo de apología a la dictadura y a la violencia, eso ya no existe, pero no existe un mensaje que sea único, coherente y bien definido. Y yo creo que queda al albur de los distintos libros, de los distintos centros todavía. Hay una redacción aquí que habla de ese mensaje, pero creo que la Consejería de Educación no solo debe incluir un mensaje sobre la Memoria, es que también debería velar por la supervisión de la aplicación de ese cometido de incluir un mensaje homogéneo y sistemático para todo el territorio, para todos los ámbitos y que efectivamente se cumpla.

Luego, el proyecto dedica mucha atención al patrimonio, al documento y al derecho a la investigación, y así ha de ser, porque es la base del conocimiento. El conocimiento y la información son la base para la verdad, y la verdad es la base para la justicia.

Creo, no obstante, que, en este aspecto en particular, pues el anteproyecto no recoge fielmente la recomendación del informe de Naciones Unidas, que pide un cambio en la consideración de lo que es tenido hasta hoy como derecho a la privacidad y al honor. En Andalucía se sigue interpretando este derecho, en la práctica, como borrar los nombres de la documentación si no han transcurrido 50 años, eso es lo que nos pasa al investigador, y yo creo que precisamente estamos hablando de algo que es haber formado parte o haber sido o sufrido o, como decía Saborido al principio de la mañana, un expediente, una persecución, una detención por estar en contra de una normativa que era ilegítima, no es hoy un demérito y un deshonor, es hoy un honor haber luchado por la democracia.

Por tanto, hay que rescatar esos nombres, y no se puede hacer si la ley, en base a unos criterios creo que desenfocados de qué es privacidad y confidencialidad, no ofrece los documentos u ofrece la documentación con los nombres desaparecidos. Es una incoherencia. De hecho, en la redacción de recomendaciones que hace el relator especial dice textualmente: «Establecer una política estatal de archivos que garantice el acceso a todos los fondos, revisando los criterios aplicables en materia de privacidad y confidencialidad». Y siguen sin revisarse.

Yo creo que no se nos pueden seguir ocultando a los investigadores los nombres de quienes fueron los perseguidos por ser opositores a la dictadura; al contrario, dar publicidad a esos nombres no rompe el criterio ético de privacidad, les devolvemos su honor y demostramos la injusticia de la que fueron víctimas.

Saludo y cierro porque a mí se me daban diez minutos y yo quiero ser..., estar de acuerdo con ese tiempo. Saludo la iniciativa de que la Administración recupere el papel protagonista en todo el proceso de dignificación de la memoria y ruego que garantice un discurso histórico coherente y global. Y es todo lo que les tenía que decir. Quedo a su disposición por si tienen que hacerme preguntas.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lemus López, por sus aportaciones en nombre de los portavoces y miembros de la comisión, se las agradezco.

No obstante, si hay algún portavoz...

El señor Ferrera quiere manifestar alguna cuestión. Pues tiene la palabra.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias. Ferreira, Ferrera es su compañero de, de...

Vamos a ver, en primer lugar, agradecerle sinceramente su intervención, creo que ha aportado una visión del proyecto de ley que yo evidentemente, respeto, algunas de las cosas que ha dicho las comparto, otras no. Pero solo voy a hacer una cuestión, incidir en una cuestión.

Ha hecho especial hincapié en el tema de la enseñanza y en la necesidad, no, no quiero equivocarme, pero, de que haya un control, una homogeneización, una supervisión, una tutela, no sé si es la palabra, sobre los contenidos y sobre la manera en que se traslade el tema de la memoria histórica a todo el currículum académico de los alumnos.

Yo eso no lo comparto, no lo comparto como usted lo ha planteado y no sé hasta qué punto ese planteamiento choca con la libertad de cátedra, con la libertad de la enseñanza, con la libertad del centro educativo. Y cómo es sostenible ese discurso en un hipotético cambio de la consejería, de los responsables, en un momento determinado, del color político que sea, que termine resultando, si ese discurso se puede mantener siempre o solo cuando nos parece que es correcto lo que se tutela, lo que se homogeneiza, lo que se controla en un momento determinado.

Insisto, no parece que este momento, ni hay posibilidad por el tiempo que tenemos de establecer un debate en profundidad sobre esto. Pero sí me gustaría, si es posible, que matizara algo lo que ha dicho, o, por el contrario, se ratifique y es su opinión y yo la respeto absolutamente.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Señora Lemus.

La señora LEMUS LÓPEZ, CATEDRÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Entiendo el matiz de su preocupación. Pero, vamos a ver, una cosa es ideologizar y otra cosa es ocultar realidades. Entonces, hay ciertos discursos que pueden ser objetivos y pueden ser representativos. No podemos... Voy a plantear una anécdota y a través de esa anécdota extraemos la conclusión de fondo.

Es anecdótico, pero hace unos 15 días en una comida de un grupo de amigos que celebraba los 15 años de una de las niñas del grupo surgió en plan amable, y cada uno opinábamos de forma distinta, apareció la pala-

bra dictadura unida al franquismo. Y la niña homenajeada se sorprendió de que España hubiera sido una dictadura. Qué fracaso como profesora que pueda existir esa sorpresa, ¿no le parece? La anécdota es real, me ha ocurrido a mí. Qué fracaso de sistema ideológico. Y yo le dije, ¿qué era Mussolini? Un dictador. ¿Qué era Hitler? Un dictador. ¿Y qué era Franco? ¿Nada? Yo creo que el discurso de la nada tiene que ser desterrado.

¿Queda así mejor explicado?

[Intervención no registrada.]

Bueno, el debate siempre..., bueno, no hay tiempo.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lemus por sus aclaraciones y explicaciones y en nombre de la comisión le damos las gracias por su aportación.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Damos la bienvenida en este momento a..., vamos a ver, don Juan Morillo Lora, en representación de Unidad Cívica Andaluza por la República, UCAR, y a don José Moreno Romero, que le acompaña.

No sin antes manifestar a sus señorías que han excusado su comparecencia don Juan María del Río Sánchez, jurista experto en memoria democrática, y también la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF-Enseñanza Andalucía.

Sin más, tienen la palabra en esta casa, que, como digo, le damos la bienvenida en nombre de los miembros de esta comisión, los representantes de Unidad Cívica Andaluza por la República y en concreto el señor Morillo Lora.

El señor MORILLO LORA, REPRESENTANTE DE UCAR

—Muchas gracias. Buenos días a todas y buenos días a todos.

Nos encontramos verdaderamente iniciando el trámite de una ley para Andalucía sobre la memoria histórica.

Nosotros representamos a Unidad Cívica Andaluza por la República, que es una asociación que promueve investigaciones y actuaciones dirigidas a recuperar los hechos y los datos sobre la memoria histórica, así como a su divulgación y a la colaboración con entidades y asociaciones y archivos que se ocupen de la recuperación de la memoria colectiva sobre los afectados y los desaparecidos a causa de la guerra y de la dictadura.

Entendemos esta ley como el fruto del trabajo de los familiares de las víctimas y de las asociaciones de la memoria, de las múltiples exhumaciones llevadas a cabo a iniciativa de ella, los múltiples actos, jornadas reivindicativas e informativas, viajes a Argentina para interponer querellas que la justicia española rechaza, viajes a Bruselas para informar, para exigir la comisión de la verdad, viajes al Parlamento Europeo en varias ocasiones y visitas de dos delegaciones de la ONU, la de los desaparecidos y la de los derechos humanos, de las cuales les veo por las comparecencias anteriores que están perfectamente informados.

Nosotros, desde la Unidad Cívica por la República, valoramos que la Administración andaluza asuma su responsabilidad en la materialización del cumplimiento de los derechos humanos de las víctimas y sus familiares, tantos años olvidados.

Tenemos que recordar, en esto de asumir responsabilidades, que en los últimos meses dos delegaciones de las Naciones Unidas, Desapariciones Forzadas y el relator del grupo de Derechos Humanos, han visitado España. Y, después de reunirse con familiares y asociaciones, han recomendado al Gobierno central que asuma su responsabilidad en este asunto, y este ha hecho caso omiso... Así como la anulación de la Ley de Amnistía de 1977, que brinda la impunidad de los responsables de los crímenes franquistas y la aplicación de la legislación internacional de los Derechos Humanos sobre crímenes contra la humanidad.

Entendemos que esta ley que comienza puede empezar a satisfacer la justas reivindicaciones de las víctimas, de sus familiares y de la sociedad en general, si declara la nulidad de todas las acciones legales del régimen franquista, haciendo mención expresa a las resoluciones de las Naciones Unidas adoptadas por unanimidad, en la Asamblea General de la ONU, el 9 de febrero y el 12 de diciembre de 1946, y a su carácter criminal, según las normas de Derecho Internacional.

La ley debe condenar jurídicamente la dictadura franquista. Saludamos el compromiso legislativo de la presencia de la Junta en las exhumaciones, porque como la justicia, la educación, la sanidad... Para nosotros, las exhumaciones deben ser públicas, y la Administración debe poner al alcance de los familiares y la sociedad lo necesario para que se pueda ejercer el derecho a la reparación. No entendemos las exhumaciones como un acto familiar y privado.

También saludamos la presencia de la Consejería de Educación, incluyendo la memoria en los contenidos que deben aprender los alumnos en todo el proceso educativo, desde la enseñanza Primaria hasta la Universidad. Creemos que ha llegado el momento en que entren en las aulas esas historias que hasta ahora solamente se cuentan en las casas, en las mesas de camilla y en voz baja. Eso tiene que trascender porque esa es la historia y esa es la realidad de lo que ocurrió.

Negamos, por tanto, el negacionismo y el revisionismo histórico. Y esperamos que la Consejería de Hacienda ponga a disposición del desarrollo de esta ley los fondos necesarios.

Es imprescindible, para nosotros, que esta ley proceda a anular las sentencias del franquismo y a la inscripción, en el régimen civil, de las víctimas de la represión y militares sumarsimos, y la rehabilitación jurídica y política de los ciudadanos asesinados; a la señalización, conservación y dignificación de los lugares de la memoria, con paneles explicativos de los hechos allí acaecidos.

Es imprescindible la desclasificación y catalogación de todos los archivos policiales, diplomáticos, militares, penales, judiciales, carcelarios y de la represión en general.

Es imprescindible el reconocimiento político, jurídico y social de cuantos defendieron la legalidad republicana desde 1931, y el reconocimiento jurídico de la condición de víctima del franquismo. Asimismo, la condena de los actos de exaltación franquista y de negacionismo histórico, y la retirada de símbolos franquistas en los espacios públicos, acorde con el Derecho Internacional, de Derechos Humanos, como norma de convivencia ciudadana.

Esperamos que la aprobación de esta ley tenga la respuesta afirmativa de todos los grupos parlamentarios, y que su posterior desarrollo sea lo suficientemente ágil y participativo para que las asociaciones y los familiares de las víctimas encuentren los cauces que, con las aportaciones necesarias, clarifiquen aspectos como las indemnizaciones a los saqueos que se produjeron, y la justa compensación a las personas y situaciones que tantas personas vivieron situaciones penosas.

Estamos hablando del trabajo esclavo al que los vencedores obligaron a los presos para construir canales, colectores. Mientas todo eso llega, aquí estamos, desde la Unidad Cívica por la República, para responder a cualquier pregunta que tengáis, a cualquier aclaración. Y manifestamos nuestro interés en participar en todo esto y en seguir ratificándonos en los objetivos de nuestra asociación, que es extender el pensamiento republicano.

Muchas gracias a todas y muchas gracias a todos.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted, señor Morillo Lora.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

En nombre de todos los portavoces y miembros de esta Comisión de Cultura, que está encargándose en este momento de la tramitación del proyecto de ley de memoria democrática de Andalucía... En su nombre, le doy las gracias por sus aportaciones.

Y no sé si algún portavoz quiere hacer alguna manifestación... Si no es así, pues, le agradecemos el trabajo que han hecho para venir aquí a expresarnos su parecer sobre la ley.

Muchas gracias.

El señor MORILLO LORA, REPRESENTANTE DE UCAR

—Muchas gracias a vosotros.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, debido a que vamos con un poco de adelanto y dado que el compareciente citado para las doce todavía no tenemos constancia de que esté en las dependencias del Parlamento, vamos a interrumpir la sesión, al menos hasta las doce.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien.

Continuamos con las comparencias previstas para el día de hoy, y lo hacemos con la representación de la Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica de Andalucía, en donde comparecen, y ustedes me corrigen si en algún nombre estoy equivocado, don Manuel Velasco Haro, doña Dolores Cabra Loreda, que creo que va a ser quien haga la exposición, doña María Amparo Sánchez Monroy y doña María Soledad González Lanza.

Pues, como hemos dicho, les damos la bienvenida a este Parlamento y a esta comisión, en donde les vamos a escuchar para incorporar sus aportaciones a la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática que se está tramitando en esta Cámara. Y, para ello, pues tiene la palabra doña Dolores Cabra Loreda.

La señora CABRA LOREDO, REPRESENTANTE DE AGEMHA

—Bien.

Muchísimas gracias por recibirnos. Ya habíamos tenido la oportunidad de acudir a la comisión interministerial cuando se hizo la Ley de Memoria del año 2007 y ahora estamos muy agradecidos por poder comparecer en esta comisión con nuestras observaciones, que, bueno, pensamos que a lo mejor se pueden tener en cuenta porque nos parecen de rigor y de justicia. Me dice que tenemos 10 minutos y entonces vamos a comenzar.

En la Exposición de Motivos, en el punto primero, decimos que es imprescindible recordar, honrar y reconocer jurídicamente a cuantas personas defendieron la legalidad democrática en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del golpe de estado contra el régimen legalmente constituido, a quienes lucharon contra la dictadura franquista, el fascismo y el nazismo, a quienes pertenecieron al movimiento guerrillero antifranquista y demás excombatientes que, junto a los aliados durante la II Guerra Mundial, lucharon contra el fascismo, reconociendo jurídicamente su condición de víctima a todos los que padecieron las consecuencias del golpe de estado contra la República en cualquiera de sus formas y se contemplen los informes sobre promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición que en septiembre de 2014 se presentaron en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

En el punto 2, ponemos puntos suspensivos para que..., es solamente la subsanación de determinadas cosas, reconocimiento y restitución que esta ley reclama para todos los andaluces que sufrieron la ilegalidad de los consejos de guerra, tribunales de responsabilidades políticas, etcétera, Tribunal de Orden Público.

La transición de la dictadura a la democracia lleva en sí misma como una losa la Ley de Amnistía. Es por ello que —pasamos al punto 3—, en cumplimiento del derecho internacional sobre crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, deberá anularse cualquier norma legal de carácter estatal que contravenga la normativa internacional, es decir, la Ley de Amnistía aprobada en 1977.

En el caso español, además, la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno viene dada por los artículos 10 y 96 de la Constitución Española de 1978. El artículo 10.2 de la Constitución establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias, ratificados ya por España.

En cuanto al Título Primero, sobre las víctimas, damos tres apartados: el derecho de las víctimas a saber, el derecho de las víctimas a la justicia y el derecho de las víctimas a obtener reparación.

En cuanto al derecho a saber, no se trata solo del derecho individual que toda víctima o sus familiares tienen a saber lo que ocurrió, que es el derecho a la verdad, sino que el derecho a saber es también un derecho colectivo que hunde sus raíces en la historia para evitar que puedan reproducirse en el futuro las violaciones. Como contrapartida, al Estado le incumbe el deber de recordar, a fin de protegerse contra esas tergiversaciones de la historia, que llevan por nombre revisionismo y negacionismo. En efecto, el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y debe por ello conservarse. Tales son los principales objetivos del derecho a saber como derecho colectivo. Este derecho ha quedado formulado en el ámbito de las Naciones Unidas bajo el principio 2 del conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos, mediante la lucha contra la impunidad, y cuyo tenor literal es el que sigue: «El deber de recordar. El conocimiento por parte de un pueblo y de la historia de su opresión forman parte de su patrimonio, y por ello se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado».

Voy a ir abreviando, porque si no, no nos va a dar tiempo a todo, y leo lo esencial.

Y también el principio 3, el derecho de las víctimas a saber. Independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia las víctimas, así como sus familias y allegados, tienen derecho a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

El derecho a saber conlleva también la necesidad de preservar los archivos, punto muy importante. En relación con esta cuestión, el principio 13..., sabemos que los archivos de estado corresponden al Estado, pero también se puede instar desde los ámbitos autonómicos para que este principio quede establecido, que es que se deberán adoptar medidas cautelares para impedir el secuestro, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos en que se recogen las violaciones cometidas. Como le dejamos una copia a cada uno, pueden ustedes continuar viendo el punto.

En el apartado 18, por otra parte, se invita a los terceros países que estén en posesión de tales archivos, generados casi siempre todos por el exilio, a que cooperen con miras a su restitución. La sustracción de los archivos, especialmente con fines comerciales, se reprimirá severamente.

Y también el principio 15, medidas administrativas relativas al inventario de los archivos. Y así seguimos hasta el punto 16 —en el que aparece la medida por la que nos sentimos con mucho dolor, porque no tenemos todavía los archivos abiertos, y ya estamos a 80 años de los sucesos—, es el principio 16, medidas para facilitar la consulta de los archivos. Se deberá facilitar la consulta de los archivos sobre todo para favorecer la investigación histórica. En principio, las formalidades de autorización tendrán por última finalidad permitir el control de la consulta y no podrá aplicarse con fines de censura.

El apartado [...], muy importante, es una queja permanente por parte de las víctimas, es el derecho a la justicia. En cuanto al derecho a la justicia, el principio 19 establece que no existe reconciliación justa y duradera si no se satisface, efectivamente, la necesidad de justicia. El perdón es, sin duda, un factor importante de la reconciliación, pero supone como acto privado que la víctima o sus derechohabientes conozcan al autor de las violaciones y que este haya tenido la posibilidad de reconocer los hechos y manifestar su arrepentimiento, si fuera posible y estuviera con vida, y si no, debería constar en los archivos esta modalidad.

Los crímenes de la represión franquista tuvieron un carácter sistemático y a gran escala, lo que los convierte en violaciones graves a los derechos humanos no sujetas a la prescripción, esto es, el delito continúa y es susceptible de enjuiciamiento y, lo que es lo mismo, existe impunidad.

Y en relación con la imprescriptibilidad, el conjunto de principios dispone, muy importante, el principio 27, restricciones a la prescripción, con la infracción penal correspondiente, si hubiere lugar.

Y en cuanto a las amnistías, principio 28, restricciones a la práctica de amnistía, porque cuando la amnistía tenga por finalidad crear condiciones propicias para alcanzar un acuerdo de paz o favorecer la reconciliación nacional, se aplicarán dentro de los siguientes límites: los autores de delitos graves, conforme al derecho internacional, y a los autores de violaciones masivas o sistemáticas, no podrán beneficiarse de la amnistía, a menos que las víctimas dispongan de un recurso eficaz y obtengan una decisión equitativa y efectiva.

En cuanto al derecho a la reparación, el principio 36 es muy importante: derechos y deberes dimanantes de la obligación de reparar. Porque toda violación de un derecho humano da lugar a un derecho de la víctima o de sus derechohabientes a obtener reparación, lo cual implica el deber del Estado y, en este caso, de la ley —proyecto de ley de la Junta de Andalucía—, como de cualquier otra comunidad autónoma, la de instar al Estado, a su Ley de Memoria Histórica, de reparar, y el derecho de dirigirse contra el autor.

Sigue el principio 17, la vía penal, la vía civil, la vía administrativa, la disciplinaria... Toda víctima tiene que tener la posibilidad de ejercer un recurso accesible, rápido y eficaz, que incluirá las restricciones que a la prescripción impone el principio 27, en el ejercicio de dicho recurso, y que debe beneficiarse de una protección contra actos de intimidación y de represalias.

Vamos a la localización..., salto ese trozo. Localización y judicialización de todas las fosas comunes. Insisto, judicialización de todas las fosas comunes del franquismo, declarando por ley la responsabilidad directa e ineludible del Estado español respecto a la exhumación de las fosas comunes, señalando los espacios del crimen, referente para la historia de España como lugares de memoria, mediante monumentos, placas y paneles expositores que expliquen, sobre todo a las generaciones más jóvenes, los hechos que tuvieron lugar.

Se debe elaborar una ley de exhumaciones e identificación de víctimas que tenga en cuenta los tipos de delitos, el necesario conocimiento de la verdad y que fije los procedimientos acordes con el derecho internacional de derechos humanos. Es decir, la judicialización no puede ser que organizaciones de voluntarios vayan allí con un aval o una subvención a, sin que haya judicialización, estar excavando en una fosa, porque, entonces, se destruiría la prueba que hay para decidir que hubo crímenes contra la humanidad. Si no hay un juez no se debe, según el derecho internacional, no se debe tocar una fosa. Es una prueba para demostrar un delito.

Dicha ley ha de tener en cuenta, además, los diferentes tipos de enterramientos —clandestinos, oficiales— y resolver el caso de las fosas comunes producto del plan de exterminio, de los enterramientos ilegales y de las fosas comunes de las tropas regulares en los frentes de batalla, que son cosas muy diferentes.

Elaboración de un manual de antropología forense adaptado a las normas internacionales de derechos humanos. No puede ser que, teniendo una ley que es superior a la de rango nacional, no estemos teniendo en cuenta que estos manuales de antropología forense adaptados a las normas internacionales ya existen.

De derechos humanos, crímenes de guerra y a la situación histórica de la II República y del régimen franquista, que permita ordenar los desenterramientos en orden a la instrucción penal correspondiente, en función del tipo de delitos y las víctimas, sean estas civiles o soldados regulares en los campos de batalla.

La normalización legislativa de los bancos de datos de ADN para... Esto tendría que ser una labor del Estado y, naturalmente, ceder el terreno a cada una de las comunidades autónomas y sus leyes autonómicas. Pero, claro, es que el Estado no asume lo que tiene que asumir. La normalización legislativa de los bancos de datos de ADN para la identificación de víctimas, procediendo al registro judicial de las muestras de los restos de las víctimas, así como las de los familiares que lo soliciten, y creando los parámetros de reconocimiento que surjan de la experiencia antropológica, forense y sociológica. Todo esto dando por hecho, naturalmente, que las fosas se han judicializado y que no se hacen de forma extrajudicial por grupos de voluntarios.

Y el título III, Documentos de la Memoria Democrática de Andalucía, desclasificación y catalogación de todos los archivos diplomáticos, militares y de inteligencia hasta la instauración del régimen democrático. Todo lo que no se encuentre en la comunidad andaluza, se debe instar al Gobierno central y al Estado para que se proceda a hacerlo.

Está el inventario —en cuanto al punto 9—, el inventario, catalogación y reorganización, por medios adecuados a la tecnología actual, de los archivos penales, judiciales, carcelarios, militares, de inteligencia, municipales, etcétera, a nivel de todas las administraciones, adecuándolos a las normas de derecho a la verdad, a la justicia de las víctimas. Y se ha de reconocer el libre acceso y la obligación de colaboración judicial de los responsables de dichos archivos con las víctimas y sus familiares, organizaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos y con la justicia nacional o de otros países.

Lo firma el presidente de la asociación Guerra, Exilio y Memoria Histórica de Andalucía, en Sevilla, 21 de abril de 2016.

A nosotros, por lo demás, la ley nos parece estupenda. Solamente queríamos... Y, además, perfectamente bien redactada, aplicable y, además, nos emociona que ya las comunidades autónomas emprendan este camino.

Y hemos de decir que hemos comparecido ya varias veces con diferentes..., en diferentes comisiones, desde la Consejería de Justicia, pasando después por la Dirección General de Memoria Democrática. Hemos estado en reuniones, a las que hemos invitado a representantes de derechos humanos internacionales junto a historiadores y archiveros de aquí, de Andalucía. En fin, hemos hecho unas colaboraciones muy exhaustivas para todo esto. Colaboramos, fuimos los primeros en hacer, solicitar el mapa de fosas comunes. Me parece que estaba entonces Carmen Herмосín. Y, entonces, llevamos mucho tiempo, nuestra asociación lleva muchos años trabajando en este tema y nos parecía que era de rigor que pudiéramos hacer algunas aportaciones, que ustedes pueden considerar si las pueden aceptar, y nos sentimos muy honrados de haberlas podido explicar aquí.

Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a doña Dolores Cabra Loredó y a las personas que la acompañan, que me imagino que han trabajado junto a usted en la redacción del documento, que seguro que servirá de mucho a sus señorías en el trabajo que queda de aquí a la aprobación del proyecto de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

En nombre de todos, les agradezco ese trabajo, esas aportaciones y no sé si algún representante de algún grupo quiere hacer alguna pregunta, alguna aclaración. Y, si no es así, pues les reitero el agradecimiento del Parlamento y de esta comisión.

La señora CABRA LOREDO, REPRESENTANTE DE AGEMHA

—Muchísimas gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Damos la bienvenida en este momento a los investigadores de memoria y comunicación de la Universidad de Sevilla, don Miguel Vázquez Liñán y don Custodio Velasco Mesa, para que nos hagan sus aportaciones en la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática que se está tramitando en este Parlamento.

En nombre de sus señorías, los miembros de esta comisión, les damos la bienvenida y les damos la palabra para que nos hagan su exposición.

El señor VÁZQUEZ LIÑÁN, INVESTIGADOR DE MEMORIA Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Bueno, pues muchas gracias por la invitación, de antemano. Muy buenas tardes. Y es un placer, para nosotros, estar aquí para participar en el proceso de tramitación del Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía. Creo, de hecho, que es una buena práctica invitar a personas y organizaciones de la sociedad civil que, sin estar en la política institucional, sí estamos en la política y no somos, en absoluto, ajenos a un proceso como este.

De hecho, si la memoria de la guerra, del franquismo y de la transición sigue provocando enfrentamientos es, más allá de por las luchas partidistas, porque sigue pendiente un debate abierto y plural que haga justicia fundamentalmente a las víctimas del franquismo. Solo creemos que con este debate abierto, verdaderamente abierto, y plural se aplacará, si podemos decirlo así, el uso partidista de este periodo. Solo así las víctimas del franquismo entenderán que se ha comprendido su dolor de décadas, y también solo así los historiadores podrán trabajar con plena libertad sobre este periodo. Si este proyecto de ley viene a ayudar a hacer justicia a los que sufrieron la represión de la dictadura, bienvenido sea.

Queríamos plantear dos o tres puntos fundamentales. El primero de ellos es la dimensión política que tiene la memoria histórica, y para ello comenzaría con una cita de Andreas Juicen, un intelectual alemán que ha trabajado sobre memoria durante muchos años de su carrera y que dice: «En el actual debate sobre la historia y la memoria está en juego no solo un cambio de las ideas del pasado, sino una crisis esencial de lo que podamos imaginar sobre futuros alternativos».

Parece esencial que en políticas como esta, que tienen que ver con la política identitaria de un país, la memoria es también un debate sobre los futuros que podamos imaginar para esta sociedad. Parte de los futuros políticos que podamos imaginar están en la memoria. Necesitamos apoyos, necesitamos contextos pasados para imaginar el futuro. Recuperar, por ejemplo, proyectos que en otro momento no prosperaron, pero fueron imaginados entonces y pueden servirnos de punto de partida hoy.

No se trata de obsesionarse con el pasado, sino de usarlo para conseguir justicia para el presente. La memoria es, evidentemente, y siempre una selección, por lo tanto, la memoria incluye necesariamente el olvido. Y debemos entender las implicaciones políticas de conservar una parte de nuestra memoria colectiva y no otra.

Estas implicaciones políticas de las decisiones que tomemos en memoria son uno de los puntos esenciales que nos gustaría manifestar. Si, por ejemplo, me siento orgulloso, porque así se me ha comunica-

do en mis manuales de historia o en las mediaciones, a través de las cuales he conocido mi pasado, si me siento orgulloso de un pasado autoritario, es más probable que vea con buenos ojos políticas de ese tipo en el presente. Es posible que tienda a naturalizar el autoritarismo y verlo como inevitable e incluso positivo en algunos contextos.

Si, por el contrario, optamos por subrayar políticas basadas y orientadas en la defensa de los derechos humanos y la justicia social, es también probable que nuestro presente sea diferente.

En cualquier caso, las decisiones en este ámbito deben ser fruto del debate social, de un debate social realmente abierto, un debate social que no sea un sucedáneo de debate social. Para que todos o casi todos nos sintamos identificados en el resultado de este debate, todos o casi todos debemos tomar parte en él. Las tensiones puramente institucionales en temas identitarios son, en nuestra opinión, profundamente nocivas para la vida democrática.

Es algo que creo podíamos incluir, incluso, en la exposición de motivos de este mismo anteproyecto, cuando se dice que «la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro», esta conexión es la que queríamos aquí subrayar, «son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía».

Por otra parte, un punto que queríamos también subrayar es la dimensión internacional de la memoria y de sus políticas, de las políticas de la memoria.

Andalucía es, evidentemente, en España, el único lugar, el único país que tiene problemas para lidiar con su pasado. Las llamadas guerras de la memoria están muy presentes en la vida cotidiana de los ciudadanos, por ejemplo, en Europa del Este, por poner uno de tantos ejemplos.

Creo que el debate que proponemos debe incluir esas experiencias para que entendamos que este de la memoria no es un problema..., es un problema que ha sido resuelto, o no, en otros lugares. Hay otras coyunturas, hay otros casos de estudio.

La conclusión general, a nuestro entender, es que la democracia es de mayor calidad en aquellos lugares donde se da un debate sincero sobre el pasado. Insisto: sincero, abierto y participado de verdad.

Por otro lado, y siguiendo con el ámbito internacional, parece precisamente que en este asunto la Unión Europea está tomando cartas en el asunto, está tomándose muy en serio las políticas identitarias, y una prueba de esto podría ser que, por ejemplo, en los planes de investigación, en lo que se llama el Horizonte 2020, que es el último plan de investigación de la Unión Europea, se han multiplicado y, además, por mucho, los presupuestos dedicados a políticas de memoria histórica, en un contexto en el que todos los presupuestos están bajando. Con lo cual, puede ser un indicador interesante para ver que es un problema que está encima de la mesa..., encima de muchas otras mesas, ¿no?

Bien, por otra parte, otro punto que queríamos destacar es la relación que hay entre este anteproyecto de memoria y el movimiento memorialista.

Desde mi punto de vista o desde nuestro punto de vista, como grupo de investigación, podríamos decir que la máxima quizás aquí que nosotros propondríamos es la de ordenar, pero nunca controlar al movimiento memorialista. Me explico.

Desde este punto de vista, que planteamos aquí en el contexto andaluz, una Ley de Memoria debe servir para acompañar al movimiento memorialista, para ordenar y apoyar iniciativas, desde luego, quizás para coordinar algunos aspectos, pero nunca para controlarlo, porque en pocas ocasiones, creo yo, se puede

decir con tan poco riesgo de equivocarse que en este asunto la sociedad civil ha estado muy por delante de gobiernos y administraciones.

Si es cierto el mensaje permanentemente expuesto en las campañas políticas de que hay que dar voz a la ciudadanía y promover su participación política, no acabemos con una iniciativa ciudadana a través de la burocratización excesiva de los procesos ya en marcha que tienen que ver con la recuperación de la memoria histórica.

Las instituciones no deben, a través de la ley, monopolizar la recuperación de la memoria, asfixiar a un movimiento social. Este riesgo, incluso partiendo de comportamientos que entiendo bien intencionados, existe y hay que evitarlo. La política no son solo los partidos políticos, no son solo las instituciones, y la memoria no puede ser gestionada solo desde una parte de este entorno político.

Bien, por otra parte, queríamos entrar en la parte final de nuestra exposición, que tiene que ver con lo que el grupo al que pertenecemos tiene como objetivo central, que es la conexión entre las políticas de memoria histórica y las políticas de comunicación en cualquier contexto en el que se planteen estas políticas de memoria.

El grupo de trabajo al que nosotros pertenecemos se llama Memoria histórica y comunicación, usos políticos del pasado. Nace con ese objetivo, nace con el objetivo de promover la investigación que explora estas intersecciones que hay entre los estudios sobre memoria y los dedicados a los medios de comunicación y la industria cultural.

La relación que, como sociedad, como decía antes, tenemos con nuestro pasado define lo que somos en el presente y, en buena medida, lo que seremos en el futuro. Esta relación con nuestro pasado está sujeta a diversas mediaciones que van desde la familia a los medios, de cómo nos enteramos de quiénes somos y cómo ha sido nuestro pasado, a través de qué medios de comunicación, a través de qué formas nos acabamos enterando de esto. Cuando nacemos no lo sabemos, se nos tiene que comunicar, ¿verdad? Entonces, estas mediaciones van desde la familia a los medios de comunicación, pasando, desde luego, por el sistema educativo.

Pretendemos, entonces, llevar estas mediaciones al centro de nuestras investigaciones, con el objeto de contestar preguntas que no se pueden contestar, pero añadir, aunque sea parcialmente, respuestas a preguntas de por qué tenemos como sociedad la memoria que tenemos y no otra. Por qué recordamos lo que recordamos y también qué papel cumplen los medios de comunicación, la industria cultural en general, que no incluye solo los medios de comunicación, y la construcción de la memoria histórica. Y qué consecuencias políticas tiene que nuestra memoria histórica sea la que es y no otra.

Entonces, el acceso a los medios de comunicación es evidentemente poder, y con esto no estoy descubriendo nada con ello. Los sistemas de medios de comunicación son complejas redes de relaciones de poder. Sin la democratización de esos sistemas de comunicación y de medios de comunicación, resulta difícil pensar en la democratización de la memoria.

Las políticas que regulan los sistemas de medios influyen en la visión del pasado que tenemos, una visión mediatizada por el cine, por los libros de texto, por las series de televisión, por los videojuegos y por todas las mediaciones que tenemos en la sociedad actual.

La forma en la que consumimos la historia importa. La regulación de la industria mediática, también. Están plenamente relacionadas, es nuestro campo de actuación. De ahí que sea difícil pensar en el éxito de cual-

quier ley, anteproyecto en este caso, de memoria, que no lleve consigo, además del presupuesto necesario, cosa que por otro lado imagino que no somos los únicos que lo hemos puesto sobre la mesa, unas políticas de comunicación asociadas.

Y con este punto pasaríamos a la última parte de nuestra presentación, que sería con respecto a esta ley, a este anteproyecto, cómo unir esas políticas de memoria a las políticas de comunicación que acabo de señalar ahora mismo. Las políticas de memoria son políticas identitarias, que a menudo miran al pasado con objetivos legítimos, objetivos políticos legítimos, orientados al presente y al futuro. Es decir, el uso político de la historia puede ser orientado a justificar simplemente políticas del presente o realmente para producir un debate que consiga una sociedad más justa y basada, como decíamos antes, en los derechos humanos, entendidos como los diferentes caminos que las diferentes sociedades se dan a sí mismas hacia la dignidad.

Recurrir, por lo tanto, el pasado con el objeto de conseguir para el presente una mayor justicia social o una mayor conciencia ciudadana crítica, en torno a los derechos humanos, implica un importante esfuerzo de comunicación. Sin este esfuerzo, insisto, muchas de las políticas corren el riesgo de ser papel mojado. Es decir, podemos permanentemente hacer jornadas en las universidades, y esto está muy bien y hay que hacerlo, y vamos a hablar de ello. Pero es importante la participación de los medios de comunicación masivos también aquí, cómo incluirlos en el proceso es algo que debemos pensar, creo.

No conocemos, de hecho, otra forma de construir una determinada conciencia ciudadana más que a través de la comunicación en sus diversas facetas. De ahí que toda iniciativa legal de este tipo deba llevar —insistimos en la idea— aparejadas políticas de comunicación lo más concretas posible.

En cierta medida, el texto del anteproyecto cumple con las expectativas en este rubro, otra cosa es que a lo mejor no las llame así, las medidas de comunicación están implícitas en buena parte del articulado desde el propio objeto de la ley.

En la misma definición de Memoria Democrática de Andalucía se incluye la comunicación: «Memoria Democrática de Andalucía es —según el anteproyecto— salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia». Esto es comunicación, evidentemente. Incluye también esa misma definición el derecho individual y colectivo a conocer la verdad, la verdad solo la puedo conocer si... —el termino verdad, pero bueno—, la verdad solo la puedo conocer si se me comunica y si se me comunica en un recinto como este está muy bien, pero si se hace en *prime time* a través de los medios de comunicación está todavía mejor, porque seguramente entonces así sí que podremos abrir el debate social a la ciudadanía.

Lo que se entiende en la ley como reparación es en esencia difusión, comunicación. En el artículo 15 se dice: «la Administración de la Junta de Andalucía promoverá medidas de reparación a las víctimas, así como a las organizaciones que contribuyeron a la defensa de la democracia mediante la elaboración de estudios y comunicaciones —es evidentemente, comunicación—, la celebración de jornadas y homenajes». Un homenaje es una medida de comunicación, un día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura es una medida simbólica de comunicación y, por lo tanto, está en el mismo espíritu, quiero creer, del anteproyecto, estas medidas de comunicación, ¿no?

Así pues, aunque no en los términos, no en esos términos que acabo de expresar, la ley sí que incluye ya políticas de comunicación. No obstante, la propuesta que aquí presentamos sería esencialmente aportar algo más en este rubro y en dos direcciones fundamentales que paso, de forma muy breve, a relatar.

Por una parte, propondríamos que la ley sea más explícita a la hora de señalar el esfuerzo de coordinación de las diferentes administraciones en lo que a políticas de comunicación se refiere. Muchas de ellas, como digo, ya implícitas en el texto o explícitas en el texto del anteproyecto. El artículo 47 hace referencia a los medios de comunicación, pero quizá de forma muy general, y quedan muchas preguntas en el aire; por ejemplo, qué papel tendrá la Radiotelevisión andaluza en la implementación de estas políticas de comunicación deseables. Y el Consejo Audiovisual, por ejemplo. Tenemos un consejo, sin necesidad de ir a otras instituciones de nueva creación, sino las herramientas que ya están ahí. El Centro de Estudios Andaluces, por ejemplo, ¿cuál es el papel en esto? O, por ejemplo, hay una mesa para la ordenación, el impulso del sector audiovisual, ¿se reflejarán las políticas de comunicación que tienen que ver con la Memoria en la Ley de la Audiovisual de Andalucía?

Hay, claro, claramente, varias consejerías involucradas en la puesta en marcha de las políticas de comunicación destinadas a implementar estas políticas de Memoria. Como mínimo, están la Consejería de Presidencia, Cultura, Educación, Economía y Conocimiento, a través, desde luego, de lo que sería deseable, es decir, que se incluyan como proyectos prioritarios de investigación en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación los temas que tienen que ver con la Memoria Histórica, con la Memoria Democrática, como se denomina en el anteproyecto.

Quizás el Consejo de Memoria pueda coordinar estos esfuerzos, este consejo que aparece en el anteproyecto, y quizá el Plan Andaluz de Memoria Democrática podría ser uno de los documentos en los que se explicitaran estas políticas coordinadas. Es esencial este punto, de comunicación, a cuatro años, tal y como se prevé en el anteproyecto, con las correspondientes revisiones anuales.

La segunda parte de este último punto es la idea de que las políticas de comunicación que se establezcan deberían servir, y creo que aquí está un poco el centro de lo que nosotros entendemos como un debate abierto y plural, necesario para construir una memoria democrática en nuestro país y en nuestra región, en Andalucía, deberían servir estas políticas de comunicación para abrir un debate sincero y masivo —insisto en lo de masivo, porque si no, vamos a dejar fuera a mucha gente— sobre nuestro pasado reciente. Y esta intención debe ser, en nuestra opinión, explicitada de alguna manera en el anteproyecto. Un debate de este tipo realmente abierto tiene sus riesgos, pero sin dar la voz a la ciudadanía y los medios masivos, sin aprender a escucharla, difícilmente saldremos de la situación en la que estamos en lo que respecta a Memoria Histórica, que no es la mejor, y por eso entiendo que hay este esfuerzo también legislativo para corregirlo.

Para construir una ciudadanía realmente crítica, que mirando al pasado no pierda de vista el presente y el futuro, que comparta una cultura antiautoritaria y de los derechos humanos, entendidos, como decía antes, los derechos humanos como los diversos caminos de dignidad individual y colectiva, esa ciudadanía debe, para que este debate sea fructífero, en nuestra opinión, sentirse parte activa del proceso y no mera espectadora. Esto creo que es una parte esencial de la propuesta que aquí queríamos plantear.

Creemos que en Andalucía se dan las condiciones hoy para iniciar este debate. No es iniciarlo, este debate está, pero para que la Administración se una con fuerza a este debate. Si hay voluntad política para ello, y entiendo que la hay, para que las instituciones, como digo, se unan a un debate, al debate sobre la Memoria que ya existe en una parte importante de la población. Y un debate que a nuestro entender debería tener una serie de características. Paso a enumerarlas muy brevemente, y no todas, porque no vamos a tener tiempo.

Primero, debe ser un debate sin prisas, construir una cultura de la Memoria que..., y me gustaría insistir en esto más, una cultura de la Memoria basada en el respeto a los derechos humanos, que nos sirva para lograr una mayor justicia social en el presente. Y la reparación para las víctimas del franquismo y, desde luego, para aplicar esa misma cultura al presente y al futuro. No es un proyecto..., este proyecto no es un proyecto que se pueda ser visto en términos de legislaturas. Llevará su tiempo y habrá que hacerlo con el tiempo que sea necesario, y el esfuerzo debe ser continuado y sistemático, si realmente nos tomamos esto en serio y como proyecto político a futuro, a medio y largo plazo.

Evidentemente, la universidad —y, bueno, estamos aquí también desde..., representando de alguna manera a una institución— puede ser uno de los foros que acoja parte de ese debate. Que acoja conversaciones entre familiares de víctimas, asociaciones memorialistas, académicos, periodistas e interesados en estos asuntos en general. El grupo de investigación al que representamos ya lo está haciendo y, desde luego, colaboraremos con las posibles iniciativas de futuro que vayan en esa dirección.

Pero, como decía hace un momento, por un debate con la ambición de tener un impacto masivo, que creo que es la ambición que debe tener este proyecto, debe llevarse a cabo con la participación activa de los medios de comunicación de mayor impacto en Andalucía. Sin esto resulta complicado que el debate se extienda realmente a la mayor parte de la ciudadanía y que logremos un mayor interés en el pueblo de Andalucía en estos asuntos.

Digámoslo de otro modo, hay que articular formas de democratización del acceso a los medios de personas y colectivos interesados en los temas de Memoria, de Memoria Democrática, con el objeto de que todos los ciudadanos se sientan representados en el debate.

El papel de la Radiotelevisión andaluza en este punto es esencial. Sería deseable incluso que la Carta de Servicio Público de la Agencia Pública Empresarial de Radiotelevisión de Andalucía incluyese referencias explícitas al carácter prioritario de potenciar el debate memorialista. Canal Sur está haciendo cosas en este asunto, pero debería convertirse quizá en uno de los grandes dinamizadores del debate, aportando contenidos y formatos mediáticos atractivos sobre los temas de memoria que vayan más allá que lo que ya está haciendo, porque hay un trabajo que ya se está haciendo sobre todo en temas documentales y algunos problemas informativos ligados a acontecimientos concretos, que parece ser que esto está recogido en la ley, pero la propuesta que hacemos intenta ir un poquito más allá del papel de los medios de comunicación andaluces, darle un mayor protagonismo del que están teniendo hasta ahora.

Claro, un debate de estas características, nosotros estamos en un proyecto que pretende ser un proyecto europeo, de estas características, podría cristalizar en una especie de libro blanco de la Memoria y podríamos ser pioneros en este asunto en Andalucía, que incluyese consejos sobre buenas prácticas tanto para legisladores como para periodistas. Se incluye algo parecido en el artículo número 47, si no recuerdo mal, que es el que habla explícitamente sobre los medios de comunicación. A maestros, organizaciones memorialistas, etcétera.

Y, bueno, esta ha sido más o menos nuestra aportación. Me gustaría terminar con una cita del historiador Le Goff, que creo que es muy interesante para tomar buena nota. Él decía: «procuremos que la memoria colectiva sirva para la liberación de los hombres y no para su sometimiento».

Así que muchas gracias.

Voy a pasar la palabra a Custodio.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Le pasamos la palabra al señor Velasco Mesa, pero sí le rogaría que fuese bastante breve.

El señor VELASCO MESA, INVESTIGADOR DE MEMORIA Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Sí. Tan solo..., no voy a emplear mucho tiempo, tan solo matizar, en..., mejor dicho, enfatizar alguno de los aspectos que mi colega ha mostrado aquí.

Creo que todos estamos de acuerdo..., bueno, creo no, estamos todos de acuerdo en la necesidad de sensibilizar a la ciudadanía sobre la existencia de una Memoria Histórica. Ahora bien, a nuestro juicio, esta sensibilización debería ir encaminada, las políticas de comunicación deberían ir encaminadas no tanto a desarrollar una Memoria Histórica sino a desarrollar una cultura de la Memoria Histórica que mire de manera crítica al pasado desde la necesidad de recordar para evitar la reedición de tragedias pasadas. Precisamente lo acabo de comentar, lo estamos trabajando en el ámbito europeo también con colegas de otras universidades. Esto no es un problema que afecte exclusivamente a España, por desgracia tiene una trascendencia internacional a distintos países de Europa, el de la memoria histórica, y por no hablar de lo que ocurre en Sudamérica.

Por otra parte, también coincidimos en que las políticas de comunicación deben promover el debate, un debate abierto, sin idealizaciones y bien informado sobre la historia, que aborde y no excluya acontecimientos incómodos. Aunque parezca paradójico, solo así estamos convencidos de que se puede crear un marco de entendimiento y de reconciliación entre la ciudadanía. Un debate que propicie el examen crítico, que acepte las complejidades y contradicciones que hay en nuestra historia, como en cualquier otro espacio geográfico, y que conecte la memoria histórica de Andalucía con la existencia de una cultura democrática y antiautoritaria que ha sido, por parte de la historiografía, también hasta hace relativamente poco tiempo, omitida o tergiversada, esos hechos, esos hechos del pasado. Existe esa memoria, esa memoria, como digo, antifascista, democrática, de profundo arraigo, que remonta a finales del siglo XIX —yo, como historiador, puedo dar fe de ello, en distintos trabajos ya lo he manifestado—, y que conecte esa memoria —con eso termino—, esa memoria democrática y antiautoritaria de Andalucía con una más amplia memoria histórica europea de tradición racionalista y desde la que se defienden los derechos humanos, la tolerancia y la participación cívica en asuntos públicos.

No quiero prolongar más, tenía algunas cuestiones más que desarrollar, pero el límite de tiempo, que entiendo, no me lo permite.

Muchísimas gracias, muchísimas gracias por habernos invitado aquí y escucharnos.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a ustedes, al señor Vázquez Liñán y al señor Velasco Mesa, por sus aportaciones, que les agradezco en nombre de todos los portavoces de esta comisión, que no sé si alguno tiene alguna cuestión. ¿Sí? La señora Nieto Castro.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Muchas gracias, profesores, por sus explicaciones. Haremos buen uso de ellas, pero quisiera que abundara un poco más, si es posible, en la cuestión que nos ha mencionado sobre el control del movimiento memorialista, si puede afinar un poco más sobre esa idea.

Gracias.

El señor VÁZQUEZ LIÑÁN, INVESTIGADOR DE MEMORIA Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Claro.

Sí, evidentemente, es el punto de vista que hemos adoptado, hay un articulado muy extenso a la hora de regular, por ejemplo, lo que significan las exhumaciones. Entonces, claro, lo que quiero creer es que esto es una forma de acompañar al movimiento memorialista en algo que ya se está haciendo, pero no siempre los tiempos de la Administración, primero, coinciden con los tiempos en los que ha estado trabajando hasta ahora el movimiento memorialista, y lo que sí creo que existe el riesgo, con una mala aplicación, no necesariamente se explicita en el anteproyecto, es de retrasar mucho los procesos que están llevando los movimientos memorialistas. A la hora, por ejemplo, de efectuar una exhumación, muchas de las exhumaciones, por no decir todas las que se están haciendo por parte de los movimientos memorialistas, cuentan con todas las garantías porque hay un conjunto enorme de profesionales que están participando en ellas. Si hay que esperar, incluso hasta un año, de silencio administrativo, como creo que se recoge en el anteproyecto, esto puede ralentizar mucho. Entonces, un mal uso de esto... Porque, claro, si el anteproyecto no lo explicita lo suficientemente bien, bueno, no sabemos cuál va a ser la forma en la que se aplique. Entonces ahí creo que el anteproyecto puede dejar un espacio para burocratizar en exceso algunos procesos que se están haciendo ahora de forma más ágil, por ahí es por dónde íbamos con el tema del control.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor De Manuel Jerez quiere también hacer alguna valoración.

El señor DE MANUEL JEREZ

—Sí, me ha parecido muy interesante todo lo que ha dicho de la comunicación, creo que es un aspecto novedoso respecto a lo que venimos escuchando esta mañana, que ha sido todo interesante, pero no se había tocado todavía ese tema. Y como soy, además, miembro de la Comisión de la RTVA, pues quisiera preguntarle si han estudiado comunicativamente qué iniciativas podrían ser más interesantes de cara a propuestas de programación para Canal Sur, tanto radio como televisión.

El señor VÁZQUEZ LIÑÁN, INVESTIGADOR DE MEMORIA Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Bueno, estamos en ello, de hecho, estamos en ello porque a partir de la aparición de este anteproyecto nos pusimos..., es el origen, ya como comentaba antes, este es el objetivo del grupo de investigación al completo.

Entonces, claro, lo que a nosotros nos interesa —y estoy seguro de que en Radiotelevisión andaluza, tengo buenos compañeros allí, también están pensando en estos términos— es la idea de que sí sabemos perfectamente lo que tenemos que hacer cuando queremos que la ciudadanía se entere de algo, pues si queremos que la ciudadanía se entere de esto aplicar esos mismos modelos. Es decir, saltar, salir un poco —esta ya es mi opinión personal—, salir un poco del formato documental y salir un poco del formato de informativos, de que cubre en un determinado..., que, insisto, estas dos cosas incluso están bien recogidas en el anteproyecto de ley, pero ir un poquito más allá de esos formatos para introducir los temas de memoria histórica con formatos que sabemos que pueden llegar más al público, evidentemente con la seriedad que implica un tema de esta categoría. Formatos concretos, estaríamos encantados de que cuando tengamos nosotros nuestras propias propuestas, mucho más concretas, hacerlas llegar a Canal Sur o a Radiotelevisión andaluza, por supuesto.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vázquez.

Pues si no hay más cuestiones, le agradecemos su trabajo, su aportación. Le animamos a seguir en esa línea, y ya se valorarán por los miembros de la comisión todas sus aportaciones en el proceso legislativo en el que nos encontramos.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, a continuación, le vamos a dar la bienvenida a la comisión, y por supuesto al Parlamento, a don Luis Gabriel Naranjo Cordobés, ex director general de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, en la medida que ha excusado su presencia Concapa-Andalucía que tenía prevista la comparecencia de don Ramón Fernández-Palacios González de Castejón.

Pues, sin más, le vamos a dar la palabra al señor Naranjo Cordobés para que haga sus aportaciones en un proyecto de ley tan interesante para todos, y especialmente para él por su anterior trabajo dentro de la Administración.

El señor NARANJO CORDOBÉS, EX DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Digo que gracias por la oportunidad de poder aportar algunas ideas.

Bueno, en primer lugar, me gustaría decir que en el proceso de elaboración de la ley, de la cual tuve parte muy activa y protagonista como director general, la ley tuvo una amplísima participación en su elaboración. Yo quiero que esta idea..., en fin, arrancar de aquí porque creo que es muy importante.

La ley no se elaboró mediante un conjunto de expertos encerrados en una habitación, sino que se fue construyendo, se fue construyendo en un proceso, como digo, muy participativo, a través de un conjunto de asambleas comarcales, provinciales, que culminó en una gran asamblea regional o autonómica en la Facultad de Filosofía y Letras de Córdoba. Y en este proceso, muy rico, complejo, diverso, donde se aportaron muchísimas ideas, participaron prácticamente todas las asociaciones memorialistas de Andalucía. Y quiero subrayar todas. No hubo ninguna asociación, ningún grupo memorialista, ningún foro de familiares, de víctimas o de especialistas, que no tuviera la oportunidad de expresarse en este proceso de construcción de la ley, donde también se escuchó a expertos internacionales y a diferentes grupos de juristas con amplia experiencia en el tema de la lucha por los derechos de libertad, justicia y reparación de las víctimas.

De manera que el texto del proyecto de ley, digamos, obedece a un consenso amplio a nivel social, un consenso, un acuerdo muy amplio, a nivel social. Un acuerdo que se rompería si el texto se adelgaza, se modifica y desaparecen cuestiones clave para los grupos memorialistas por argumentos de carácter, digamos, extramemorialistas, de carácter político o de otro tipo.

A partir de ahí, a partir de ese texto, como digo, muy participado y ampliamente consensuado a nivel social, hay unas cuantas cuestiones... Me he traído un documento —sé que tengo poco tiempo— que para mí es fundamental, y creo que para todos, que es el informe del grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias que visitó España entre el 23 y el 30 de septiembre de 2013, con el cual tuve la oportunidad de entrevistarme. Entonces, este informe, que es clave, absolutamente clave, que responde de alguna forma a todo el discurso y a la propuesta de la jurisprudencia internacional sobre desapariciones forzadas, y que tiene como tal un rango superior a la legislación nacional y estatal, plantea una serie de cuestiones que están recogidas en la ley, y que yo creo que son el sustento, digamos, jurídico, político e internacional de la ley.

Voy a leer, brevemente, unas cuantas... La primera consideración... La primera conclusión —me voy directamente a las conclusiones— es actuar con la debida urgencia y celeridad en materia de desapariciones forzadas, de acuerdo a lo requerido por la declaración y otras obligaciones internacionales.

La urgencia y celeridad son esenciales, dada la edad avanzada de muchos de los familiares y testigos que vieron por última vez con vida a personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura. Urgencia y celeridad quiere decir que, con el ritmo actual de las subvenciones y de las exhumaciones que se están llevando a cabo, morirán todos los descendientes de las víctimas, y se incumplirá esta primera conclusión general. Con lo cual, es absolutamente necesario acelerar el ritmo de las exhumaciones.

En cuanto a verdad y memoria, establecer un proceso regular de consulta con los familiares y las asociaciones de familiares. Proporcionar un mayor apoyo institucional y financiero a los familiares y asociaciones de familiares. Por eso, en la ley se plantea la creación del Instituto Andaluz de Memoria Democrática.

Voy a ir hilando estas conclusiones con lo que plantea la ley.

El Instituto Andaluz de Memoria Democrática serviría, entre otras cosas, para esto, para establecer un marco estructural de cooperación con las familias.

Crear un entidad estatal —aquí habría que traducir «autonómica», evidentemente— con pleno apoyo institucional, particularmente dotada de suficientes recursos humanos, técnicos y financieros, encargada de todas las cuestiones relativas a las desapariciones forzadas, incluyendo el establecimiento y la gestión de una base de datos central sobre las desapariciones. De nuevo remito al Instituto Andaluz de Memoria Democrática, que está en la ley.

Adoptar, a la mayor brevedad posible, un plan nacional de búsqueda de personas desaparecidas, y asegurar la coordinación de actividades de exhumación, identificación y actualización permanente de los mapas de fosas, desarrollados de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica... Y el andaluz, que existe un mapa de fosas, como saben ustedes.

Esto quiere decir que la ley debe contemplar, de manera absolutamente irrevocable e indiscutible, un plan de exhumaciones. Eso es, para mí, una de las columnas vertebrales de la ley, junto con el instituto andaluz, al que he hecho referencia. Un plan de exhumaciones que tenga una proyección anual, aunque dure varios años, bien dotado de recursos técnicos, materiales y humanos, y que contemple la coordinación de las siguientes consejerías... Yo creo que es esencial que la ley establezca un marco de coordinación entre Justicia, Sanidad, Educación y Cultura. Sin esas estructuras de coordinación, va a ser muy difícil llevar a cabo estas exigencias o estas peticiones de las conclusiones que estoy leyendo.

Creo que no es tan importante dónde esté situada la ley, en un debate que para mí no tiene mucha importancia. Quiero decir, si tuviera que decidir, o tuviera que elegir, o se me pidiera opinión, yo creo que debería estar en Presidencia, porque tiene ese carácter de integración y de coordinación, o en Justicia. Pero lo esencial, esté donde esté —en Cultura o donde esté—, es que se garantice la coordinación entre las consejerías que he mencionado anteriormente.

Promulgar una ley de acceso a la información y un marco legislativo apropiado sobre archivos, para garantizar el acceso público a los mismos. El tema de los archivos es clave. Y, de nuevo, remito al Instituto Andaluz de memoria Democrática, que debería centralizar el acceso a la documentación que tiene que ver con la ley de memoria o con la recuperación de la memoria democrática, incluyendo un archivo de memoria oral.

Y, termino, en cuanto a las peticiones de estas conclusiones. Investigar de oficio y juzgar todas las desapariciones forzadas a la luz de las obligaciones internacionales, de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas. Si se siguen con las exhumaciones extrajudiciales, estamos traicionando la memoria de las víctimas. Esto lo quiero dejar muy claro. No podemos hacer exhumaciones sin presencia judicial, porque estamos contraviniendo toda la legislación y las peticiones de carácter internacional en cuanto a desapariciones forzadas.

Por eso, la ley debe contemplar de oficio que la Junta de Andalucía pida, exija —no sé el sistema porque no soy jurista—..., pero, de alguna forma, que garantice que los jueces territoriales estén presentes en las exhumaciones, aunque sea para sobreseer después la cuestión. Pero tienen que estar presentes en las exhumaciones. Es la única manera de acompañar el planteamiento de la ley con el marco jurídico internacional al que estamos obligados.

Y, por último, asegurar que los responsables de la Administración y [...] de justicia se personen en el momento de la ejecución de las exhumaciones y, luego, analicen los resultados que las mismas arrojen, y actúen de acuerdo con ellas. O sea, tutela judicial en el proceso de exhumaciones. Lo cual puede tener que ver también la formación a jueces y fiscales en este sentido; petición que ellos mismos hacen en muchos casos.

Bien, yo creo que este documento tiene poca discusión. Y este es el marco al cual debemos, de alguna forma, referirnos.

Esto, ¿qué quiere decir? Yo creo que hay cinco cuestiones clave que la ley debe contemplar, y que son, como digo, irrenunciables: la primera, un censo oficial de víctimas del franquismo, que incorpore también a los que fueron, de alguna forma, víctimas de la ley de 1939, que tiene que ver con el gran saqueo que se hizo a los republicanos derrotados; la ley que tiene que ver con las responsabilidades políticas de 1939. Eso también debería estar incluido: las minorías sexuales, las minorías de carácter técnico, los exiliados, etcétera... Un censo oficial. Cuando digo oficial quiero decir que la ley dará carácter público al reconocimiento del genocidio franquista en Andalucía: censo oficial de víctimas.

En segundo lugar, un plan de exhumaciones —lo acabamos de ver— ambicioso, que integre las cuatro consejerías que ya he dicho: Cultura, Educación, Justicia y Sanidad, y que en pocos años —yo diría que como mucho, mucho, en cuatro años— garantice que no haya ni una sola víctima exhumable que no haya sido ya investigada e identificada. Insisto, identificada, si es posible. Y que contemplen —como digo— las exhumaciones la conveniencia y la posibilidad de algún tipo, si es necesario, de expropiación temporal de terrenos privados.

En tercer lugar: símbolos franquistas. Hay que establecer un plazo claro de eliminación de los símbolos franquistas que aún quedan en Andalucía. Hay que establecer un régimen sancionador y la cuestión de que, en caso de que no actúen los ayuntamientos, la Junta lo haga de oficio. En eso tenemos que ser rotundos. No puede quedar un símbolo franquista, que es una ofensa a las víctimas en Andalucía. Hay que ir más allá de la Ley del 2007.

Cuarta cuestión. Como ya he dicho antes, Instituto Andaluz de Memoria Democrática, que se centralice el acceso a los archivos y dé información a las víctimas, de forma clara y de forma fácil y sencilla, para todos los que están en esta cuestión, que son muchos y muchos miles de ciudadanos andaluces.

Siguiente cuestión, fundamental: educación. Yo soy docente, y por mis manos han pasado desde Primaria hasta los posgraduados universitarios... He dado clases en todos los niveles educativos posibles, en el siste-

ma educativo, y creo que si en el sistema educativo no entra un relato eficaz, científico y riguroso de lo que fue el periodo de la República a la Transición, habremos perdido la batalla de la memoria para siempre. Por lo tanto, tiene que entrar en Educación un currículo actualizado que incorpore las investigaciones realizadas en los últimos treinta años en Andalucía. Y todo esto que acabo de decir tiene que ir acompañado de una ley de acompañamiento económico suficiente..., suficiente, que yo creo que no se..., no tiene por qué irse por los cerros de Úbeda, o en cuanto..., digamos, financiación, no hace falta mucho dinero si hay transversalidad en la aplicación de la ley, pero, sin acompañamiento económico, la ley saldrá muerta.

Y termino diciendo, con mucha brevedad, que una ley necesaria, si hay alguna, es esta; pero no una ley débil, una ley que, de alguna forma, renuncie a estas cuestiones, una ley que se adelgace en lo esencial, una ley que no responda a estos planteamientos, para eso es mejor que no haya ley. Una mala ley supondría la última frustración para las víctimas, sería realmente una bofetada y un agravio a la esperanza de miles y miles de víctimas; necesitamos una ley, pero una ley que realmente sea un instrumento eficaz para, de una vez, acabar con esta absoluta anomalía democrática.

Nada más y muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Naranjo Cordobés.

En nombre de todos los portavoces le agradezco sus aportaciones y su trabajo, cómo no. No sé si hay alguna pregunta, alguna cuestión, y si no es así, pues reiterarle el agradecimiento. Tomaremos buena nota de todo lo que nos ha trasladado y figura en ese documento.

El señor NARANJO CORDOBÉS, EXDIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Damos la bienvenida a la comisión a los representantes de la Plataforma para la Comisión de la Verdad, y en su nombre comparecen doña María Garzón Molina, don Antonio Deza Romero y don Manuel Miguel Vergara Céspedes.

Tomarán la palabra doña María Garzón Molina, y creo que don Antonio Deza Romero, pues para conocer sus aportaciones en la tramitación del Proyecto de ley de Memoria Democrática de Andalucía. Les vamos a dar la palabra, no sin antes agradecerles su comparecencia en nombre de todos los portavoces y miembros de esta comisión.

Tiene la palabra la señora Garzón Molina.

La señora GARZÓN MOLINA, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

—Muchas gracias.

Buenos días.

Muchas gracias por permitirnos estar participando de esta comisión. Nosotros venimos representando a la Plataforma por la Comisión de la Verdad de los Crímenes Franquistas, que es una plataforma estatal que integra a más de cuarenta asociaciones, y en total una serie de miembros individuales, que podemos estar hablando de en torno a cien miembros. Y lo que nosotros buscamos es, como único objetivo, el establecimiento de una Comisión de la Verdad, a nivel estatal, en España, entendiendo la Comisión de la Verdad como un conjunto de mecanismos y órganos oficiales, sin carácter judicial, que garanticen el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Bien, simplemente muy rápido, por qué para nosotros es importante estar aquí. Si bien nuestro objetivo es a nivel estatal, para nosotros las leyes autonómicas tienen que ir, de alguna manera, precisamente, en trabajar por que el objetivo final, a nivel estatal, pueda darse, y para eso existen una serie de cuestiones que tienen que estar bien recogidas en estas leyes.

Como sí habrán hablado muchos compañeros de la..., del volumen de los crímenes de la dictadura franquista, que no se cierra únicamente en desapariciones forzadas sino que estamos hablando de torturas, estamos hablando de expolios, estamos hablando de trabajo de esclavo, etcétera. Para nosotros es importante que la sociedad española conozca esa verdad, que le permita, de alguna manera, garantizar, como voy a explicar ahora, las cuatro claves de la justicia transicional, ¿no?

Así muy rápido, como juristas que somos en parte, decirles que la justicia transicional, nosotros también hemos traído todas las recomendaciones de Naciones Unidas que hacía España, y sobre esto es en lo que nosotros enmarcamos cualquier Ley de Memoria Democrática que tenga que salir en este país.

La justicia la deseamos porque estamos ante crímenes que no son cualquier tipo de crímenes, ¿no?, son crímenes de la humanidad y de guerra, y porque es mentira que todos los perpetradores hayan fallecido; existen, como estamos viendo en la querrela argentina, algunos que todavía están vivos.

Estos crímenes, en el Derecho Internacional, hace décadas que se confirmó que los delitos no se podían beneficiar de prescripción, y no importa el tiempo que pase para que esto no..., o sea, para que ningún có-

digo, ni constitución, ni reglamento podrá jamás perdonar, ni olvidar, por el banal paso del tiempo, que estos delitos afectan a toda la humanidad, y como tal ningún Estado es competente de legalizar su impunidad.

También está la verdad, como hemos dicho, y entendida no solo en cuanto a un relato de los hechos, no estamos hablando de algo filosófico, ¿no?, nos referimos al conocimiento que tiene que estar luego accesible a todos los españoles de las tragedias de tantos y tantas que sufrieron de manera directa el franquismo, y seguimos sufriendo toda la sociedad por su..., por nuestro desconocimiento, o por la desidia que aquí ha habido durante no solo la dictadura, sino después de esos años, para que esa verdad no sea conocida; reparación más allá de lo pecuniario, y aquí quiero hacer un inciso, porque la ley que ustedes están trabajando, efectivamente, habla de una reparación moral, que es como debe ser, también una reparación global, psicológica, integradora, con reconocimiento y dignidad, con eliminación de vestigios de los que conmemoren a los verdugos, y en ese sentido creemos que la reparación está bien recogida.

Y, por último, las garantías de no repetición, que no olvidemos que en la justicia transicional colma las expectativas de las víctimas y la sociedad con la introducción de estas garantías de no repetición.

Bien, me voy a centrar en la ley ya. Considerando todo lo anterior, damos la bienvenida al proyecto de ley, cuyo contenido, en términos generales, y dentro de sus competencias, es satisfactorio, al conocer..., al acoger las propuestas de muchas de las asociaciones. Es una ley muy consensuada, como hace nada estaba..., un compañero hacía..., hacía saber.

Y, a colación del Preámbulo, conviene recordar que los sufrieron la represión franquista durante la Guerra Civil y el régimen en las estructuras reminiscentes, hasta la consolidación de la democracia, son víctimas universales y merecen este tratamiento. Todos somos, entonces, víctimas realmente de aquellos crímenes.

Como decía, os vamos a dejar las recomendaciones de Naciones Unidas, que seguramente conocéis, pero, por si acaso, también las hemos traído impresas, para que las tengáis siempre en cuenta.

Y lo que para nosotros es más importante es que, si bien los principios de la ley están recogidos y están efectivamente..., dan respuesta a muchas de las exigencias de las víctimas, para que los principios de la ley se materialicen apropiadamente, lo importante para nosotros va a ser el reglamento, ¿no?, el reglamento que especifique detalles de cómo, quién, cuándo la vamos..., cómo la vais a poner en práctica, y debería colmar igualmente las expectativas de la sociedad civil. En definitiva, la ley no se puede..., no puede ser solo una exposición de buenas intenciones, porque recordemos que tenemos algunas..., por ejemplo, tenemos la..., el ejemplo de la Ley de Memoria Histórica, a nivel estatal, que, precisamente, con la asfíxia queda..., no está dando los resultados que se pretendían, ¿no? En ese sentido, acogemos con mucha satisfacción el contenido del artículo 14 del proyecto de ley, por el que la consejería competente asume la obligación de denunciar ante los órganos jurisdiccionales la existencia de indicios de delito que se aprecien con ocasión de las localizaciones, identificaciones o en relación con los hallazgos de fosas comunes y restos mortales de víctimas del franquismo. Colma esto en primera parte..., en parte, la primera de las exigencias que decía antes, ¿no?, la justicia, que se cumpla la legislación vigente y que la Ley de Enjuiciamiento Criminal lleve al juez hasta el lugar donde se hallen estos restos mortales y que los delitos más inhumanos se empiecen a tratar por la justicia con la dignidad y respeto que merecen los que la padecieron. Más allá de escritos, libros y otras pruebas documentales que relatan la barbarie del régimen, los huesos también hablan y son pruebas.

Y, por último, decir que..., creo que ya lo han comentado, que para nosotros es importante, aunque haya sido marca de la Consejería de Cultura y tal vez pensáramos que lo ideal sería en Presidencia..., lo importante es la coordinación necesaria entre las consejerías y que sea real, eficiente y fluida. Esta labor de coordinación, además, no se puede agotar en el marco institucional andaluz, es importante que esta ley sirva para inspirar a otras comunidades autónomas, pero también es trascendental que los esfuerzos de Andalucía lleguen a tener un impacto en el resto de España.

En el plano local, por ejemplo, reclamamos la coordinación en municipios y en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que sea..., como decía, que pueda capitanear en el marco de sus competencias un proyecto más estatal, exigiendo tal vez que así sea, ¿no?

Finalmente, quiero acercarme al final de la intervención hablando de verdad, si bien para la Plataforma de la Comisión de la Verdad..., abogamos por un modelo estatal de Comisión de la Verdad. El trabajo... La labor del Instituto de Memoria Democrática de Andalucía será muy importante para nosotros, está previsto en este proyecto de ley y pondrá el granito de arena a la labor precisa de los esfuerzos, no solo en el resto de comunidades autónomas sino en el Estado central, así que esperamos que el Parlamento andaluz, desde su lealtad institucional pero sobre todo al pueblo andaluz que representa, pueda acercar al Estado a un clamor que es de muchos pero que sobre todo es justo: como decía, saciar un derecho, que es el de la verdad, que nos lleve, precisamente, a la verdad, a la justicia, a la reparación y las garantías de no repetición.

Y, simplemente, dejarle unos minutos que nos quedan a Antonio, como víctima directa, que creo que es muy importante escucharle.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por supuesto, señora Garzón Molina, muchas gracias.

Y ahora le damos la palabra a don Antonio Deza Romero.

El señor DEZA ROMERO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

—Si me paso, ruego que me lo adviertan.

Y, bueno, yo naturalmente no soy jurista...*[Intervención no registrada.]* Gracias. *[Risas.]* Muchas gracias. Bueno, muchísimas gracias, para mí es un honor estar aquí con vosotros.

Yo no soy jurista y yo voy a tocar el tema...

Yo nací el 20 de octubre de 1936, es decir, tres meses después del golpe de estado, puede decirse que empecé a sufrir las consecuencias de ese golpe de estado antes de nacer. Y si algo puedo representar yo hoy aquí es a los niños de la guerra. Yo ya, a punto de cumplir cuarenta años y otros mucho mayores, y otros que, desgraciadamente, han fallecido.

Cuando yo nací ya se había producido un drama en mi familia, ya mi tío Miguel Deza, panadero, había sido cogido de su casa y llevado al cementerio de San Rafael de Córdoba [...] y allí lo habían fusilado, ¿no? El hombre tenía un grave delito, era secretario del sector de panadería de la UGT y eso era imperdonable, y era un hombre demócrata también, claro.

También habían matado a dos primos hermanos suyos de Puente Genil, también los habían fusilado. Eran campesinos, también eran gente peligrosa.

Y luego después, a lo largo ya de la contienda, pues murieron siete más, siete más de Puente Genil, lo de Puente Genil fue horrible y la sangría en mi familia fue tremenda.

Naturalmente, esto es extrapolable a muchísimas más criaturas de la provincia de Córdoba. En la provincia de Córdoba... Yo tengo aquí la relación de los muertos, según las investigaciones de Francisco Moreno Gómez, rigurosas, con nombres y apellidos, y resulta que entre Córdoba y provincia..., en Córdoba fueron 4.000 las personas que..., en la provincia 4.515, en la posguerra 1.600, luego después en la posguerra, en la guerrilla 220 —ahí cayó mi padre luego, mi padre aguantó hasta la...—, por la Ley de Fugas 160, en los campos nazis 223 y en la célebre prisión de Córdoba 750, 750 de hambre y miseria. No se contentaron con haber creado un golpe de estado tan criminal y tan asesino como el que provocaron sino que luego después perduraron, y perduraron durante muchos años, con los saqueos que ya se han mencionado aquí antes y con todo eso, ¿no?

Ninguno de los asesinados en Córdoba fue con motivo de un frente, eso que se dice de que hubo una guerra, unos mataron y otros también. Pues no, no hubo guerra en Córdoba ni en otros sitios, en Sevilla tampoco. Triunfó el golpe de estado desde el principio y desde el principio pues empezaron a matar como locos. En un plan que tenían perfectamente diseñado, perfectamente..., lo habían diseñado al milímetro: empezó el mismo día en todos los lugares de España, todo fue simultáneo, y eso que no había los medios de comunicación que ahora, ¿no? Y entonces naturalmente pues fueron los nazis y los fascistas españoles, también ayudados por los nazis alemanes y por los fascistas italianos, con la gran ayuda, la gran colaboración. Y entonces crearon el franquismo, que puede decirse que es una síntesis de los dos. En ese sentido, parece mentira que en el Estado español todavía no se haya condenado, ni siquiera en los 40 años de democracia prácticamente que llevamos ya, al nazismo y al fascismo y, naturalmente, como consecuencia pues al franquismo también.

No estaban armados ninguno, ninguno de mi familia ni ninguno de los once mil y pico asesinados de la provincia de Córdoba, como mínimo, estaba armado. Ninguno pertenecía a banda armada ni a ninguna horda judeomasónica ni toda esa historia, ni marxista. No, simplemente eran miembros de UGT, todos coincidían en que eran miembros de UGT y todos eran socialistas. Ese era el gran... Y todos, naturalmente, eran demócratas, y todos luchaban por la libertad y por el futuro del país, ese era el gran delito que tenían y por eso los asesinaron.

Claro, los que somos niños y víctimas de ese horror que provocaron vivimos 40 años de dictadura donde el miedo, que todavía perdura en muchas personas, todavía lo mamamos y lo llevamos dentro, hizo que no se pudiera avanzar absolutamente nada. Incluso las familias nos ocultaron lo que había pasado con nuestras familias, y ese es otro drama que llevamos. Yo..., tuvo que pasar..., viví más de sesenta años para enterarme de cómo había muerto mi padre y cómo había muerto mi tío y cómo había muerto el resto de los familiares. Y fue leyendo un libro de Francisco Moreno Gómez, un historiador honrado, de los muchos que hay, a los cuales les debemos una deuda de gratitud porque nos han ayudado enormemente.

¿Por qué nuestras familias eran perversas y no querían...? No, era para protegernos, tenían tan..., les habían metido tanto terror en el cuerpo que no querían que nosotros nos significáramos. Siempre nos decían: «Niño, tú no te señales. Niño, tú ver, oír y callar, tú no...» Y esa era una de las maneras que tenían de protegernos.

Cuando llegamos a este punto, ¿nosotros qué es lo que..., qué petición es la que le hacemos al Estado español, al Parlamento andaluz, que forma parte de ese Estado, y una parte muy importante? Que esas miles de fosas... Las fosas son doscientas y pico las que están..., dos mil trescientas y pico las que están localizadas. Las víctimas, se calculan..., hay quien calcula 150.000, ¿qué más da? Más de 100.000, seguro. En esto habría que ser siempre riguroso y no exagerado.

Eso no debe seguir así, por justicia internacional, por sentimientos humanos. Porque no eran perros, eran... Entonces, los familiares tenemos mucho dolor y queremos una ley basada, como ya se ha dicho aquí, en la justicia internacional, que solucione este problema. Y no solamente que solucione el problema, sino que lo haga de manera constructiva y que lo haga mirando al futuro. En ese sentido, yo que, naturalmente, pues, reflexiono mucho sobre este tema, pues, nos gustaría que la ley que se apruebe aquí, independientemente de todas las aportaciones que han hecho los juristas y las puedan hacer, y para eso estáis vosotros también, los técnicos y yo, en temas jurídicos no voy a entrar ni muchísimo menos, salga una ley que luego sea ágil, que luego se pueda poner en marcha y solucione los problemas.

Yo pediría, con toda mi alma, que esa ley saliera por unanimidad. La unanimidad en los grupos políticos lleva la paz a la ciudadanía, la ciudadanía se siente vinculada. Las divergencias entre los grupos políticos llevan la discordia a la ciudadanía. Ya es hora de que, en temas de tanta importancia, nos elevemos el alma, nos elevemos intelectualmente, y hagamos cosas que, de verdad, beneficien al futuro, fortalezcan la democracia y sean justas y razonables. Eso es lo que yo solicito con más empeño. Por favor, haced una ley razonable, una ley, diríamos, sin trampa, utilizando aquella frase tan manida de «el que hizo la ley, hizo la trampa». En este caso, no cabe eso. Tenemos muchas esperanzas. Y, desde luego, por unanimidad, por unanimidad.

A mí me preocupa, me preocupa mucho cuando... Porque vivo la calle y la he pateado muchos años y la conozco perfectamente, me preocupa mucho que el tema de las fosas, en concreto, sea utilizado como arma política de confrontación. Eso es muy grave, eso es muy grave, y eso habría que superarlo, porque causa mucho destrozo. Prueba evidente es que llevamos 80 años con esa dinámica. Y los resultados, pues, ya los tenemos aquí, no hay que...

Entonces, sería el momento de que no hubiera... Y, por esas razones, fundamentalmente por esas razones, pues, nosotros creemos firmemente que una comisión de la verdad es absolutamente necesaria en el país. Porque la verdad, la verdad promulgada, dicha por expertos internacionales, por personas independientes, toda la verdad, toda la verdad del drama, no una parte de la verdad. Eso, dicho con sentimiento de reparación para el futuro, de no repetición, eso puede ser un bálsamo que cierre muchas heridas, muchas, muchas, y concite a la sociedad y, de una vez por todas, cara al futuro, acabemos con esa frase tan horrorosa de «las dos Españas».

Esa misma verdad, dicha como se ha dicho de aquí para atrás, por mucha verdad que se diga, utilizada un poco así, como arma arrojadiza, pues provoca justo los efectos contrarios.

Yo no me quiero extender más. Podría contar tantas cosas, pero no quiero extenderme. También para mí es muy emocionante esto. Tenemos mucha confianza, tenemos mucha confianza. Las personas que están fuera, las víctimas, los niños de 80 y de más años tenemos mucha confianza en esta ley. Creemos que puede abrir un camino de futuro para el resto del país, y solucionar ese drama tan tremendo que tenemos.

Ciento cincuenta mil restos humanos, o cuarenta mil o sesenta mil..., los que sean, son muchos. Ochenta años transcurridos son muchos. Han muerto muchas criaturas sin poder tener esa satisfacción y ese sentimiento de poder ver los restos de sus familiares.

No quisiéramos morirnos más... A ver si es posible que se solucionen las cosas antes, y que se hagan de manera constructiva. Nosotros no queremos represalias para nadie, no queremos meternos con nadie... Nosotros en quien pensamos es en nuestros nietos, pensamos en el futuro... Lo que queremos es que nuestro país, un país civilizado, un país solidario, un país extraordinario, por el cual todos nos sentimos orgullosos, supere este problema tan enorme que ha tenido. Lo supere de una vez. Lo supere de una vez.

Fortalezcamos la democracia, que la democracia se vaya regenerando por sí solo con la práctica... Impidamos que se pueda repetir algo parecido a ese drama tan horroroso que sucedió. Esa es, yo creo, la obligación que tenemos, los que ya somos mayores, y los que sois más jóvenes también.

Y una última petición. Yo les pido que el día que se apruebe la ley —ojalá sea por unanimidad—... Yo os solicito, si es posible, que se invite a los niños que ya somos mayorcitos... Y vais a ver demostrado un cariño. Vais a ver con qué ganas os van a abrazar y con qué ganas os van a besar. Y vais a ver la felicidad que les vais a proporcionar, si esa ley es práctica, es útil y es una ley como debe ser. Y además lo hacéis por unanimidad.

Por favor, poneos de acuerdo y hacedla por unanimidad, por aclamación.

Muchas gracias por vuestra atención.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Deza Romero, por sus sentidas palabras.

Yo le puedo asegurar, en nombre de todos los portavoces, que se va a trabajar por tratar de darle cumplimiento a esa petición suya de unanimidad, de tratar de trasladar esa paz a las víctimas, tan necesaria. En cualquier caso, antes de despedirle, le damos la palabra a algún portavoz. Si quiere hacer alguna valoración o aportación, señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Muy brevemente.

Yo lamento, después de la emotiva y sentida intervención de don Antonio, volver a temas más prosaicos. Pero yo sí quisiera incidir en un tema. Se ha hecho mucha referencia al modelo estatal, a la comisión de la verdad estatal, al objetivo estatal que nos debe llevar hasta aquí... Y querría hacer una cuestión sobre la valoración que hace la señora Garzón Molina, de la capacidad de la competencia que tiene una comunidad autónoma para legislar sobre este asunto y, en concreto, sobre la viabilidad que tiene poner en cuestión la Ley de Amnistía de 1977, desde una legislación y desde una norma autonómica. ¿Cómo valoran y qué encaje jurídico, al margen de la declaración de voluntad y del intento...? La valoración, desde el punto de vista jurídico, que tendría una declaración de este tipo.

La señora GARZÓN MOLINA, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

—Va a contestar Manuel Vergara, que es abogado.

El señor VERGARA CÉSPEDES, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

—Muchas gracias.

Me permito el lujo de responder, como pueda... Básicamente, efectivamente, no existe una competencia en la Junta de Andalucía, en la Comunidad Autónoma andaluza, para dar una respuesta estatal. Eso es lógico.

No olvidamos, por otro lado, que la Junta de Andalucía, la Comunidad Autónoma andaluza es parte de la estructura del Estado, que existe un impacto político que puede ofrecer las iniciativas autonómicas a nivel estatal. En ese sentido, la coordinación se pide que sea dentro de la comunidad con el municipio y, en la medida de lo posible, a nivel estatal, conociendo bien cuáles son las limitaciones.

Pero, además, queríamos decir que se acoge con mucha satisfacción este proyecto de ley en todo aquello que pueda servir para agilizar e ir adelantando el trabajo de la futura Comisión de la Verdad que se tiene que crear a nivel estatal. La plataforma para la Comisión de la Verdad no apoya una creación, o la múltiple creación de Comisiones de la Verdad en distintas comunidades; consideramos que tiene que ser una obra de todos los españoles, donde cada provincia, cada comunidad aporte su granito de arena. Pero sí es cierto que el Instituto Andaluz de la Memoria podrá empezar a adelantar gran parte de ese trabajo.

Y después, a lo que se refería en cuanto a cuál es la posibilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dar respuestas a los problemas jurídicos que supone la Ley de Amnistía de 1977, yo creo que esa, de algún modo, ya viene, ya ha sido respondida por parte de la jurisprudencia internacional y los distintos comités de derechos humanos, que han indicado que no se pueden amnistiar este tipo de delitos, sobre todo me refiero a delitos, en el caso español, de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

En ese sentido, se debe profundizar a nivel estatal, pero desde la opinión pública y también desde las comunidades autónomas, cuál debería ser la consecuencia jurídica que los organismos internacionales consideren, y la doctrina internacional está muy bien asentada en ese sentido.

Por otro lado, si bien es cierto, las competencias de la Comunidad Autónoma andaluza son principalmente administrativas, ejecutivas y legislativas, y no jurisdiccionales. Conociendo esa limitación, hablamos de un impacto dentro de la estructura estatal y un impacto político.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias al señor don Manuel Miguel Vergara Céspedes.

El señor DEZA ROMERO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

—Si me lo permite, sobre ese asunto anterior...

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, claro.

Señor Deza.

El señor DEZA ROMERO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

—Lo agradezco.

Si leemos las resoluciones de la ONU y los informes de Pablo de Grey, hacen referencia precisamente a la Ley de Amnistía, la pone en cuestión, incluso se presta él a colaborar —leedlo detenidamente, esto está escrito muy bien—, a colaborar para solucionar los problemas. Hay un párrafo que dice Pablo de Grey que... Tiene muchos que son extraordinarios, pero hay uno de ellos que dice que la fortaleza del Estado no se mide por la capacidad de ocultar cuestiones, sino por resolverlas, por difíciles que sean. Entonces, la Ley de Amnistía, yo no soy jurista pero sí la viví, yo he vivido mucho, he vivido mucho porque tengo 80 años y viví la Transición plenamente, la Ley de Amnistía fue una lástima que se promulgara, fue mayormente por presión de la ETA, que luego mira qué uso hizo, mayormente fue por presiones de la ETA. Entonces, y no fue clave, como yo he escuchado en este Parlamento, no fue clave para la Transición, qué va, si ya la Transición se había hecho. La Transición comenzó mucho antes, no fue un elemento clave ni mucho menos. Fue por presiones de ETA, que consiguió los apoyos de todo el resto de la izquierda. Luego, fueron unos traicioneros, unos criminales, que qué mal pago dieron y qué mal lo hicieron, nos llevaron de los miedos que habíamos pasado antes pues nos agudizaron más, y son culpables de no haber avanzado posiblemente en la democracia con más rapidez, ellos son muy culpables. Y una de la culpa fue precisamente por la Ley de Amnistía, que puso a mucha gente en la calle que no las debía haber puesto.

Una vez dicho esto, pues ya ahí están los juristas, ahí están las soluciones. Y perdón.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, señor Deza Romero, a los representantes de la Plataforma para la Comisión de la Verdad, la señora Garzón, el señor Vergara, por sus aportaciones, que les agradecemos sinceramente en nombre de todos los grupos de este Parlamento.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Damos la bienvenida a este Parlamento a don Manuel Reyes Mate, filósofo e investigador de la Memoria Histórica, con el fin de conocer su opinión, su valoración en relación con el Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía que estamos tramitando en este momento, y que en esta comisión pues estamos abriendo a la sociedad para recibir sus aportaciones y valoraciones.

Para que nos pueda ilustrar, tiene la palabra el señor Reyes Mate.

El señor REYES MATE, FILÓSOFO E INVESTIGADOR DE LA MEMORIA HISTÓRICA

—Pues, muchas gracias, presidente de la comisión, por esta honrosa invitación. Y como sé que llevan una mañana movida y tensa, y lo que les espera, trataré de ser breve y, luego, someterme a las preguntas que quieran.

Entiendo que una ley, un proyecto de ley como este era obligado por razones morales y políticas. Cuando una injusticia pasada sigue vigente, hay un deber de justicia respecto a ella, un deber moral y un deber político. Deber moral porque difícilmente se puede entender la moralidad de una sociedad sin tener en cuenta la justicia, y un deber político porque, sobre todo si la política que se pretende llevar a cabo es democrática, porque en la democracia lo que la democracia no se puede permitir es construir la realidad política sobre víctimas y, desde luego, no entenderemos nunca lo que significan víctimas presentes o futuras si no tomamos muy en serio las víctimas pasadas. Por eso la memoria tiene una carga no solamente moral sino además política.

He visto en el proyecto de ley, en la declaración de motivos, en la Exposición de Motivos, que se fundamenta sólidamente la legalidad y la legitimidad del proyecto recurriendo a la figura de crimen contra la humanidad y a la figura jurídica de la desaparición forzada, que hace presentes precisamente dos figuras que permiten afirmar que esas injusticias pasadas siguen vigentes y, por tanto, tenemos la obligación de enfrentarnos a ellas.

La figura del crimen contra la humanidad pues es muy controvertida, sabemos que en la Declaración de la ONU de 1948, cuando habla de crimen contra la humanidad se refiere a crímenes que plantean la destrucción, la eliminación de una parte de la sociedad, pero por motivos étnicos, religiosos y descarta los motivos políticos y económicos. Pero, sin embargo, yo creo que es acertado, es acertado este recurso al crimen contra la humanidad, porque las víctimas de las que trata el proyecto de ley son víctimas del fascismo, y el fascismo fue considerado un crimen contra la humanidad en el juicio de Núremberg. Por tanto, está plenamente legitimado.

Y luego, la otra figura, la de la desaparición forzada, es evidente que, de acuerdo con los distintos dictámenes de la ONU, es un crimen que sigue vigente y, por tanto, que clama justicia.

La transición hizo lo que pudo, yo creo que no se puede juzgar, o hay que juzgar con justicia a la transición. Habida cuenta de la situación se hizo lo que se pudo, pero es verdad que quedaron pendientes muchas tareas, ¿no?

La transición se encontró con que una parte de las víctimas de la Guerra Civil habían recibido justicia, había sido reconocidas las víctimas, digamos, franquistas, pero no las víctimas republicanas. Entonces, esa tarea no se pudo, no se quiso, yo creo que no se pudo enfrentar entonces y es una tarea que sigue vigente. Por eso creo que la ley, el proyecto de ley, tiene todo su sentido en este momento.

Me voy a permitir hacer dos comentarios al proyecto de ley que pueden dar lugar a debate.

En primer lugar, es el alcance del deber de memoria. El deber de memoria es un concepto nuevo, durante muchos siglos la memoria no era ningún deber, era un instrumento de conocimiento como máximo de la realidad, pero no era ningún deber. El deber aparece en 1945 y eso tiene una significación muy especial. Quiero decir que cuando hablemos de deber de memoria no solamente tenemos..., no solamente consiste en recordar los daños que se causaron a las víctimas republicanas, en este caso, y la obligación de reparar lo reparable y de hacer memoria de lo irreparable, no solamente digo se trata de esto, de enfrentarnos, digamos, a los daños de las víctimas, que no es poca tarea, ya que esos daños son múltiples, hay daños físicos que exigen reparación material, hay daños morales, porque condenar a un inocente es una infamia y hubo juicios infamantes. Hay daños políticos porque, de alguna manera, se consideró a los que defendieron un orden establecido, la República, como traidores o antipatriotas. Y eso merece justicia, eso merece el reconocimiento de la ciudadanía, que se les negó cuando se les juzgó y se les asesinó.

Memoria histórica significa todo esto, pero significa mucho más. Y aquí entra en juego la filosofía. El deber de memoria aparece en 1945, al día siguiente de la apertura de los campos de exterminio, cuando los supervivientes, sin que se pongan de acuerdo, coinciden en todos los sitios con el mismo juicio: esto nunca más, esto no se puede permitir. La humanidad no puede permitirse una experiencia de esta naturaleza otra vez porque perecería la humanidad como tal. Nunca más. Y además estos supervivientes plantean el antídoto para la no repetición, y es la memoria. Y aparece el deber de memoria.

Si lo consideramos bien es una extraña propuesta porque enfrentar la memoria a la barbarie parece un combate desajustado, ¿no? De hecho, los aliados, que también querían evitar la repetición del fascismo, fueron más racionales y plantearon medidas mucho más serias, entre comillas: por ejemplo, el Plan Marshall; por ejemplo, imponer a Alemania una constitución democrática; por ejemplo, introducir en la educación alemana y, en general, en la europea la formación en la tolerancia, etcétera.

Y, sin embargo, para las víctimas eso era secundario, no era suficiente. Mucho más importante era recurrir a la memoria. Y ahí aparece el deber de memoria y hay que entender que es una extraña figura, porque parece desproporcionada, ¿no?, como acabo de decir.

¿Por qué lo dicen? ¿Por qué dan más importancia las víctimas a la memoria, al deber de memoria, que a todas esas medidas culturales, educativas o políticas? ¿Por qué?

Yo he llegado a la siguiente conclusión, por lo siguiente: ellos experimentaron lo impensable, lo que ocurrió fue impensable, no había sido ni pensado ni imaginado; pero cuando lo impensado, lo que escapa al conocimiento, incluso a la imaginación, ocurre, se convierte en lo que da que pensar, se convierte en el punto de partida de la nueva realidad, se convierte en el punto de partida de la nueva política, de la nueva ética y de la nueva estética. Y ese es el deber de memoria, la obligación de repensar la política de otro modo, repensar la ética de otro modo y repensar la estética y, si me apuráis, hasta la ciencia de otro modo.

Y, en concreto, ¿qué significa repensar la política de otro modo? Significa cambiar la lógica de la historia. La política desde la modernidad hasta hoy, en la derecha y en la izquierda, se rige por la lógica del progreso. Y la lógica del progreso se construye sobre víctimas necesariamente. En fin, no puedo entrar en los detalles, pero esa es la lógica de la historia, la lógica política, el progreso.

Y lo que aprendemos de Auschwitz, lo que aprendemos de 1945 a través de ese deber de memoria, esa construcción de política desde el deber de memoria, es que no debe ser la lógica de la política del progreso,

sino entender que el sufrimiento es la condición de toda verdad. El sufrimiento es la condición de toda verdad. No se puede construir una sociedad sobre víctimas.

Este es el mensaje que se manda, se emite desde el deber de memoria si lo tomamos en serio desde el punto de vista político: construir la política, la democracia teniendo en cuenta que la condición de la legitimidad política en democracia, en esta democracia posterior a la II Guerra Mundial, es la importancia del sufrimiento, evitar el sufrimiento, luchar contra el sufrimiento y no permitírnos construir políticas sobre víctimas.

Y por eso el deber de memoria es muy exigente, el deber de memoria es muy exigente, pues nos obliga a tomarnos en serio el sufrimiento de las víctimas, de todas las víctimas —luego volveré sobre ello—, de todas las víctimas. Porque víctima es un ser, por definición, inocente. La víctima es aquella que recibe una violencia injustificada. Y eso está mucho más allá de las ideologías, tanto de las víctimas como de los victimarios. El concepto de víctima es la inocencia y la inocencia se puede dar en cualquier bando y en cualquier lugar. Y esto es, precisamente, a lo que nos lleva el deber de memoria en política, a construir una sociedad sin víctimas y tratando de evitar el sufrimiento. Esa sería la primera consideración que quería hacer sobre el proyecto de ley.

Y el segundo se refiere al concepto de memoria democrática. Hay, desde luego, memorias que no son democráticas, hay muchas memorias que no son democráticas, memorias que están guiadas por el odio, la venganza, el resentimiento o memorias que son, sencillamente, excluyentes, que solo se fijan en una parte, en unas determinadas víctimas. Cada cual tiene sus víctimas. Eso son memorias no democráticas. La memoria no democrática es aquella que no entiende, y esto lo he podido decir en un seminario que tuve dentro de una cárcel en Nanclares de Oca con exetarras arrepentidos, memoria no democrática es no entender que matar por una idea no es defender una idea, es cometer un crimen. Hay memorias que no son democráticas.

¿Cómo debería ser la memoria democrática? Lógicamente, es una memoria basada en la justicia. Una memoria democrática es una memoria basada en la justicia. Y, por tanto, es una memoria que no se puede permitir construir lo que sea, hacer propuestas sobre víctimas. Y, como decía antes, para que tenga fuerza esa expresión «no construir realidades sobre víctimas» hoy o mañana hay que tomarse muy en serio las víctimas pasadas. De ahí la importancia que tiene la memoria de las víctimas para evitar la repetición de la barbarie. Y las víctimas son inocentes y, por tanto, no puede haber nuestras víctimas y otras víctimas. El que no entiende una... El que entiende a una víctima debe entender a todas, y si no es que no entendemos a ninguna. Cuando Rabin y Arafat se dan la mano se conjuraron para pensar en el otro, en el sufrimiento del otro. Y por eso la memoria democrática tiene que ser una memoria en la que estén recogidas todas las víctimas. Y yo creo que la memoria republicana es una memoria democrática. Aquí se ha hablado mucho de víctimas de la República, y la memoria republicana es una memoria eminentemente democrática, porque es capaz no solamente de asumir la responsabilidad respecto a las víctimas de sus propias filas sino también reconocer a las víctimas de la otra parte.

Era Azaña..., he oído que esta mañana se ha citado a Azaña. Era Azaña, efectivamente, con el discurso del 18 de julio de 1938, dirigiéndose a las generaciones posteriores —es decir, a nosotros—..., nos decía, y recordando a los que murieron entonces, a los que estaban muriendo entonces, nos pedía que entendiéramos el mensaje que se derivaba de esa terrible experiencia. Un mensaje que resumía en tres palabras que son muy elocuentes y muy precisas: paz, perdón, piedad. Paz, es decir, reconciliación, había que aspirar a la reconciliación. Perdón, el perdón es..., en el contexto de Azaña, era autocrítica, era el reconocimiento de las propias responsabilidades, era autocrítica. Y piedad, es decir, tener en cuenta a las víctimas del otro lado.

Me parece que resume muy bien la segunda consideración que yo quería hacer sobre el significado de una memoria democrática, ¿no? Es una memoria inclusiva y no excluyente, una memoria basada sobre la paz, el perdón y la piedad.

Y esto era fundamentalmente lo que quería decirles, y me someto encantado a sus consideraciones.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Reyes Mate, en nombre de todos los portavoces. Le agradecemos sus reflexiones que, sin duda, nos servirán en el trabajo parlamentario que tenemos que desarrollar en los próximos días hasta la aprobación de este proyecto de ley.

No sé si algunos de los portavoces, si la señora Márquez Romero quiere dirigirse a usted solicitando alguna aclaración o valoración.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, yo quería darle las gracias por su aportación, en nombre del Grupo Socialista.

Y, como le comentaba al inicio de la comparecencia, estábamos expectantes, estábamos deseosos de escucharle, porque es verdad que los que estudiamos cada día la Memoria y queremos aprender de la Memoria leemos sus libros y nos enriquecemos con sus opiniones y reflexiones.

Y la verdad es que, para el Grupo Socialista, es un honor que una persona como usted, con un recorrido intelectual tan importante, venga a comparecer al Parlamento de Andalucía a hacernos a los grupos políticos sus valoraciones y análisis. Un filósofo español de reconocido prestigio, Premio Nacional de Ensayo, y, como digo, una persona muy implicada con la Memoria.

A mí me gustaría hacerle una pregunta porque, para nosotros, para el Grupo Socialista, es fundamental la defensa de que se estudien en las aulas de nuestros colegios la Memoria, que se estudie la verdadera historia, para que la Memoria se convierta en historia. Y me gustaría saber su opinión al respecto.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez Romero.

Señor Reyes Mate.

El señor REYES MATE, FILÓSOFO E INVESTIGADOR DE LA MEMORIA HISTÓRICA

—Si uno se pasea por Alemania verá que en casi todas las ciudades alemanas se expone una obra de teatro, casi siempre, está casi todo el año en casi todas las ciudades, es *Nathan el Sabio*, que es el gran tratado de la tolerancia.

Después de la II Guerra Mundial, los alemanes entendieron que parte de la estrategia del deber de memoria pasaba por las aulas, pasaba por la educación. Es fundamental, claro. En las aulas se enseña historia, pero se enseña la historia como hechos que no tienen relación con el presente, y el presente es impensable sin el pasado. Lo que pasa es que lo que enseña la historia en las aulas es el pasado de los vencedores, de alguna manera, es el pasado que ha sobrevivido, ¿no?, al olvido, ese pasado sobre el que está..., se han ido construyendo las distintas etapas de nuestra historia y que, al final, configuran el paisaje que tenemos.

Pero hay un pasado que está olvidado, hay un pasado oculto, es el pasado de los perdedores. Y si no hacemos presente ese pasado no entenderemos el presente, porque si no entendemos los sacrificios, las víctimas, el sufrimiento que ha costado llegar adonde estamos no apreciamos la realidad presente, no entendemos la realidad presente. Y, por eso, la memoria se ha convertido en un..., en los últimos 20 años en todo el mundo, los filósofos decimos, en una categoría epistémica, en un momento fundamental del conocimiento.

Sin memoria no hay conocimiento, la memoria es como el a priori del conocimiento, es el horizonte en el que podemos situar los conocimientos. Por eso, la educación en valores pasa necesariamente por la memoria, y la memoria significa, como veo en el documento, dar mucha importancia a los testimonios y a los lugares. Los lugares tienen una elocuencia inaudita, los jóvenes estudiantes alemanes, los que hacen..., el gimnasio, el liceo o el Bachillerato, en un 70% pasan por los campos de exterminio polacos, y es una experiencia inolvidable. Los lugares de la memoria tienen una elocuencia que no transmiten los libros.

Por tanto, tanto desde el punto de vista, digamos, científico, cognitivo, como desde el punto de vista humano, la educación, a través de la memoria, es fundamental.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Reyes Mate.

¿Alguna cuestión o alguna valoración más? Pues, si no hay más preguntas, agradecerle nuevamente su comparecencia, sus aportaciones, sus reflexiones, que sin duda serán de mucho valor para los parlamentarios de la comisión.

Muchas gracias.

El señor REYES MATE, FILÓSOFO E INVESTIGADOR DE LA MEMORIA HISTÓRICA

—Muchas gracias a ustedes.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Damos la bienvenida a esta comisión, y en este Parlamento, a doña Cristina Almeida de Castro, en representación de la Asociación de la Memoria Social y Democrática, con el fin de conocer sus reflexiones y valoraciones que puedan ser tenidas en cuenta en el Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía que estamos tramitando en este Parlamento.

Señora Almeida, tiene la palabra.

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—Muchas gracias. Y buenos días a todos y a todas.

La verdad que es un honor estar aquí, y encima compareciendo en este Parlamento, compareciendo en esta comisión, y sobre todo compareciendo por este motivo.

Yo represento a Amesde, soy miembro de su junta directiva. Es la Asociación por la Memoria, como han dicho, Democrática y Social. Y la verdad que su presidente, Jaime Ruiz, no podía venir hoy, y, bueno, me ha encantado que no pudiera venir, no porque era..., no eran motivos graves, sino porque así podía venir yo. Porque era verdad que una ha estado mucho tiempo dedicada a hacer la Memoria Democrática, pero la de atrás *p'álante*, y cuando se ha estado luchando por conseguir la democracia, desde el año 1961 que llegué a la universidad y me di cuenta de lo que era el mundo, porque una niña de Badajoz, de 13 años de colegio de monja, de leer *Antoñita la fantástica* y *Celia y Cuchifritín*; de no haber oído hablar de la guerra civil nunca, de pasar de la dictadura de Primo de Rivera a Franco, crecídito, pues no te diste cuenta de nada hasta que sabía lo que pasaba en el país. Y creo que aquello me hizo dedicar todo mi tiempo, mi tiempo como estudiante, mi tiempo como estudiante de Derecho, mi tiempo como abogada, a conseguir la democracia. Y eso para mí ha sido el mundo que me ha cambiado, y que he intentado cambiar el propio mundo. Pero cuando terminé, y digo cuando terminé una parte, que yo la centro cuando vino la Constitución, y digo que vino la Constitución porque mala, buena, mejorable, horrible..., como quieran llamarla, para mí fue un día de llorar, de aliviar y de decir: «Tenemos una Constitución, tenemos un cauce de expresión».

Y me empecé a dedicar..., ya dejaba de dedicar a defender a presos políticos que han comparecido, a Eduardo Saborido, a Paco Acosta..., a tanta gente que he defendido de esta comunidad, y, entonces, cuando vi que todos esos..., esas personas, ya estaban dentro de un cuadro democrático, que ya no me necesitaban a mí nada más que para reírnos, no para sacarlos de la cárcel, empecé a acordarme de otra gente; de otra gente a la que no se le había reconocido esa lucha, bien porque habían muerto, bien porque no se había hablado, bien porque había habido un silencio, y de esos héroes y heroínas que en el silencio habían ayudado también a la lucha por la democracia a lo largo de cuarenta años, me comprometí mucho con la Memoria Histórica y con la Memoria Democrática. ¿Y eso qué significaba? Pues intentar que en este país estuviéramos orgullosos de nuestra historia, no solo de una parte de la historia, quizás la que menos paz producía, sino la parte de la historia que más valores podía generar, y por eso me tiene Amesde, y el participar, en primer lugar, pues de dar agradecimiento, agradecimiento por dejarme participar en una Ley de Memoria que estáis reactivando en la Comunidad andaluza, que quedó pendiente en la otra legislatura y que, la verdad, el que

se haya iniciado en estos momentos y reproducido con tanta furia, aquí, y en otros sitios que se están reproduciendo, en otras comunidades.

El otro día estuve en la Asamblea de Madrid, donde se hizo una proposición no de ley en la salió adelante, no por unanimidad, pero con la unanimidad más grande de todos los grupos, pues esa proposición no de ley, la verdad es que estaba, a la vez que..., por lo menos para que se empezara a estudiar una ley, estaba a mi lado una mujer mayor —90 años—, Ascensión Mendieta, a la que todos la pudisteis ver una vez que vino con Wyoming, y recitó además un poema, que acababa de ordenar en Guadalajara la jueza argentina que se exhumaran los restos de su padre. Y no había pasado nada, se habían exhumado; se lo habían dado a esta mujer, que tiene noventa y tantos años, que casi se podía morir porque ya esos huesos podían estar con los de su padre, y digo nunca estáis con los huesos, está con la alegría y con la lucha, pero esa mujer me impresionó lo que ella había percibido de esa lucha por la historia, y tenerla al lado, y saber que ella era feliz, que no tenía un sentido del rencor sino un sentido de conquista y de unidad, me pareció importantísimo.

Por eso esta ley es mucho más importante de lo que nos creemos, y sobre todo no es una ley para abrir heridas; lo primero que te hace decir mucha gente: «Para qué abrir heridas», incluso se lo he oído al actual presidente del Gobierno; no estamos abriendo heridas, no se van a abrir heridas, se van a cerrar, si las heridas están abiertas, están abiertas hace más de cuarenta años. Por lo tanto, cerrarlas es hacer un país sin heridas; ahí hay que hacer un país sin fosas, hay que hacer un país sin que sigan enfrentados por qué color te tocó, que yo ni lo tengo; gracias a Dios, yo no tengo..., soy hija de vencedores, nieta de vencedores, sobrina, bisabuela de vencedores..., de lo que quiera, pero, sin embargo, nunca me he sentido de los vencedores, porque creo que los que perdimos siempre fuimos los ciudadanos.

Por lo tanto, el compromiso con la memoria es un compromiso con una historia más rica de nuestro país, y como a mí me parece que España es un país inapreciable de valor y de conquistas y de cosas que recordar a todos esos héroes, me parece importante.

Por eso, dar las gracias a la Junta de Andalucía por tomar esta iniciativa, y sobre todo por pedirnos también opinión a esta humilde asociación —que no es tan humilde—, pero que como Amesde, pues somos mucha gente; en Amesde hay muchas asociaciones y estamos, como he oído hablar antes a María Garzón, en la Plataforma por la creación de una Comisión de la Verdad, porque me parece que esas Comisiones de la Verdad sanean el país. Se han hecho en muchos países, incluso muchas veces hemos hablado de que hasta en Canadá, hace muy poco, es de las últimas que se ha hecho, para recordar la historia de los indígenas, de los abusos que ha habido; se están haciendo Comisiones de la Verdad en países europeos que no nos los podíamos imaginar, y Comisión de la Verdad no es ningún temor, es al revés: es ponernos de acuerdo para tener una historia en común, para tener una historia sin rencor, es una historia de heroínas de todo tipo y, de verdad, que esa historia se la podamos enseñar a los nuestros.

No se puede tener una democracia sin memoria. La debilidad de una democracia está en la pérdida de su memoria, por eso, cuando ahora decimos cómo anda la democracia, que hay que regenerarla, que hay que hacer otra transición... Qué otra transición, cómo vamos a hacer otra transición de salir de una dictadura a una democracia, si eso ya se hizo, y como se pudo. Ahora lo que hay que hacer es una regeneración democrática, y parte de esa regeneración es precisamente establecer una verdad y hacer algo que piden las vícti-

mas de todos los lados, pero sobre todo de un lado, porque hay una cierta justicia que se hizo para un lado, y hay otra justicia que no se ha llegado a hacer. Pero esta, tanto la verdad, que será la significación de todo, el hacer lo que dicen las víctimas: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Y fíjese que cada vez me importa más lo de las garantías de no repetición, porque estoy viendo el mundo tan liado, tan liado, que digo: «Bueno, si es que somos capaces de meternos otra vez de cabeza en una de esas». Y yo leí un libro que se llamaba *La princesa en Berlín*, y que era cuando todos los intelectuales, un poco entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial, nadie se creía que Hitler iba a llegar hasta aquí por nada y tal, y Bertolt Brecht, y todos aquellos estaban convencidos de que...

Bueno, pues yo..., yo no quiero que me pille desprevenida, yo quiero comprometerme a que no podemos seguir con un mundo que nos lleve otra vez a repetir errores tremendos, que estamos viendo cosas que nos están dejando un poco asombrados. Y yo, por lo menos, creo que nosotros tenemos que esforzarnos por que la verdad evite la repetición, y la repetición no solo por nosotros sino la repetición en el mundo, en la consideración de que estos enfrentamientos no valen para nada. Y no hay una verdad ni hay unas víctimas. Yo cuando dicen que se abren heridas, y más de un año —casi todos los años— vemos cómo en El Vaticano se nombran y se santifican a los mártires de la cruzada... Y digo, bueno, es que eso no son heridas... Bueno, yo respeto que, si los considera mártires la iglesia, lo haga. Pero ¿es que así vamos a hacer la historia? ¿No abrimos heridas también? Lo que tenemos que hacer entre todos es cerrar esas heridas.

Y, por eso, la Ley de Memoria Histórica, que, aunque no nos lo creamos... Porque antes he oído alguna de las intervenciones, donde se decía que cómo una comunidad —me parece que fue el compañero que preguntó— tenía competencias. Es que la Ley de Memoria Histórica ya existe. Existe la estatal. Muy débil, muy poquita cosa, que se puede perfeccionar. Yo protesté también cuando se hizo, pero existe. Existe. Y, sin embargo, está como... No derogada, pero está guardada en un cajón. Entonces, si alguien no la levanta del cajón de lo general, que es lo que intentamos, que el Estado... Pero, entre que si no hay gobierno, no hay tal... El Gobierno que había no la quiso derogar, pero tampoco la habilitó, ni con presupuesto... Pues, tenemos que hacer entre todos resurgir esa ley de memoria a nivel estatal.

Pero, sobre todo, algo que ya están haciendo, si no las comunidades... Antonio Deza, que ha comparecido aquí, al que conozco y que han hecho una película sobre las víctimas de Córdoba preciosísima... Pues, yo creo que esa gente ya está haciendo —o algún otro que está fuera y que les he visto que han comparecido— la historia de sus pueblos, la historia democrática de su lucha. Y eso es ampliar la Ley de Memoria Histórica y llevarla a la historia de cada comunidad, de cada pueblo, de cada ciudad, porque de todas esas verdades saldrá también la verdad de nuestra historia.

Por lo tanto, la competencia, si no es exactamente judicial, sí es de desarrollo de la ley general. Y, además, ese desarrollo tiene que ser en base al reconocimiento de las circunstancias que en cada sitio supieron..., o sufrieron las víctimas de una dictadura. Porque aquí parece que las víctimas son de la guerra. Y, bueno, en la guerra hubo dos bandos. Si nos preguntamos quién provocó la guerra, pues es el responsable de todo. Pero incluso en la situación de guerra se producen más situaciones de abuso que en una situación ya de posguerra, que duró 40 años... Y que fue en el único país del mundo en el que el fascismo ha durado 40 años. A otros se los llevaron los aliados con la Guerra Mundial. Pero como aquí no se había metido, entre comillas, Franco en la II Guerra Mundial, pues, no se lo llevaron, y al final se quedó... Y se quedó 40 años.

Yo quiero conocer que dos meses antes de la muerte del dictador, se fusilaron a cinco personas aquí. Y que incluso en el 77 —ya no por el dictador—, yo misma viví el asesinato de los compañeros de Atocha, que fue una de las secuelas últimas de lo que era un país sin democracia.

Por lo tanto, sé que la necesidad en la Transición era, por un lado, acabar con el enfrentamiento... No estábamos dispuestos a liarnos otra vez en dos bandos, sino a seguir para adelante. Eso hizo que, cesiones o no... Pero ahora lo que estamos es mirando para atrás, no con odio ni con ira, sino con necesidad de recuperar una parte perdida de nuestra historia, que no solo la deja incompleta, sino que no permite la recuperación de un futuro de igualdad para todas las personas que sufrieron aquellos hechos.

Me parece que eso es lo que nos... Se va a perfeccionar el futuro democrático si nosotros tenemos clara la ley de memoria, la memoria social y democrática, la memoria de los que sufrieron no solo durante el franquismo, sino de todos aquellos que murieron por defender también un régimen democrático.

Me pesa tanto eso, que desde Amesde es lo que estamos intentando: conocer, superar, y además saber que el futuro y la democracia se van a enriquecer con todo esto.

Yo, quizás, de la ley que hacéis aquí, en Andalucía, me parecería una osadía... Porque, además, si está consensuada con todas las fuerzas... Bueno, alguien pedía que fuera también consensuada por el Parlamento. Ojalá lo hagáis, porque me parece que sería la mejor muestra de ejemplo ciudadano. Pero si está consensuada por las organizaciones de memoria que están trabajando, que cuentan en el suelo, no vamos a ser Amesde los que nos pongamos a decir si tiene alguna deficiencia.

Pero yo sí quería aclarar... Porque cuando he venido a comparecer a la Comisión de Cultura, me ha sonado raro. Digo, como vengo a la Comisión de Cultura... Es que no sabía... Si se piensa que la memoria es un libro, que la memoria es solamente una redacción de historia... Yo creo que la memoria es algo mucho más importante. Y este, que ya lo ha dejado alguno de los comparecientes anteriores, lo hemos hecho en Amesde, precisamente porque en los últimos años —que no es del año *La Tarara*, sino del año 13 y 14— vinieron los grupos de Naciones Unidas, que precisamente eran grupos o bien de desaparecidos o grupos de trabajo para la no repetición de estos hechos, etcétera. Y en ese libro le da una trascendencia de derechos humanos, de reconocer los derechos humanos de las víctimas, que yo creo que trasciende a la mera Comisión de Cultura. Para mí —y es lo único que quería cuestionar y ponerlo en reflexión— creo que es tan transversal, la Ley de Memoria, que quizás habría que darle ese sentido más transversal que la colocaría en la Presidencia, o en alguna cosa así, para poder organizar.

Y es verdad que los arqueólogos, cuando haya que sumar, pues puede que digan que «adónde tenemos que ir: ¿a exhumaciones, a la funeraria, al otro, que tengamos que hacer ADN? Aquí vamos a sanidad a hacer el ADN». Entonces, sería un desparramo, que a mí me parece que le daría la trascendencia de verdad que puede tener. Y nos parece a veces darle esa transversalidad, que puede ser el inicio... Y es lo único que me atrevo a criticar —si es crítica—, sino solamente a sugerir... Porque sí que creo que la trascendencia de este problema trasciende a una mínima consejería... Ni de Cultura, ni de historia, ni de tal... Que todo puede estar, porque va a haber problemas para la educación... ¿Cómo incluimos esa memoria en educación? Va a haber de todo. Aquí, todo el mundo va a tener que hacer. Por eso, quien tenga más capacidad de transversalidad, me parece que es la que debía de responsabilizarse de esa ley. Por una razón, porque creo que facilitará tanto presupuestariamente como desde el punto de vista del sometimiento de

otras consejerías... Haría más fuerza el que nos encontráramos con un reconocimiento de la importancia del tema, de que supera a lo que pueda pensar una u otra consejería... Y quizás, en ese sentido, me parecería que en Cultura queda muy bien, porque además es parte de la cultura; pero queda también un poco ajustada, porque la trascendencia de lo que vais a hacer es mucho mayor que una mera cuestión cultural. Por eso, desde Amesde hacemos esa sugerencia y damos por buena la ley, primero, porque compartimos, pero, sobre todo, porque creemos que tiene un espíritu de consenso con las organizaciones de memoria andaluzas... Que nosotros no somos los que vamos a criticarla, sino solamente los que vayamos a celebrar que podáis trabajar, que podáis hacerla y, sobre todo, que luego podamos verla para intentar reproducirla en todas las comunidades autónomas de España. Y que de ese impulso venga un impulso estatal que nos haga que este tema sea nuestro reto de futuro: conseguir un futuro con memoria, conseguir un futuro con libertad, y conseguir un futuro con unidad. Me parece que a lo que ha dicho antes Reyes Mate —paz, perdón, piedad—, yo le añadiría lo que dicen hoy las víctimas —verdad, reparación, justicia y garantías de no repetición—. Y creo que las garantías de no repetición se van a dar a través de todos estos hechos que hemos estado determinando ahora.

Muchísimas gracias por haberme dejado compartir vuestro trabajo, y, sobre todo, os deseo un buen futuro a todos y a todas, porque será el futuro de todo nuestro país.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Cristina, por tus aportaciones, que seguro serán muy tenidas en cuenta por los miembros de esta comisión, a los que le voy a dar la palabra por si alguno quiere formular alguna pregunta o hacer alguna valoración.

El señor Ferreira quiere tomar la palabra.

El señor FERREIRA SILES

—Muy brevemente.

Primero, para agradecer su presencia y para agradecer sus palabras, y luego para solicitarle una valoración añadida a las cosas que ha dicho sobre un tema puntual, pero que yo entiendo que no es menor, y le explico.

La ley tiene un ámbito de aplicación temporal que va desde el 18 de julio del año 1936 hasta el año..., no me quiero equivocar,...

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—Año 1978.

El señor FERREIRA SILES

—... año 1982, 1982.

A mí me llamó la atención esa referencia temporal, es decir, en el año 1975..., 1974 murió Franco. En el año 1977 tuvimos una Constitución y unas elecciones constituyentes democráticas, en el año 1977, una Ley de Amnistía. Es decir, hay una serie de hitos temporales anteriores a 1982, y por una razón no suficientemente explicada, a mi juicio, la ley se va, el anteproyecto, el proyecto que tenemos aquí, hasta el año 1982.

No sé si, desde su perspectiva, de alguien que vivió la Transición en primera línea y que vivió esos años de Transición democrática, en ese periodo constituyente, tiene alguna explicación, entiende que tiene una lógica llevar una Ley de Memoria Democrática desde 1936 a 1982, o visto desde fuera, no pretendo meterla en un compromiso, sino solo desde una perspectiva externa, entiende que eso tiene una lógica o no la ve.

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—Bueno..., sí, perdón.

El señor FERREIRA SILES

—Y una cuestión, y no quiero ser reiterativo en los temas que saco en esta mesa, pero creo que es fundamental, es decir, la ley tiene que decidir. Tendremos que decidir todos cómo entendemos las cosas. Y en la exposición de motivos se hace una referencia a la imprescriptibilidad de los delitos y a la Ley de Amnistía de 1977, muy crítica, que luego es verdad que no tiene..., porque no puede tenerlo, porque no hay capacidad normativa en el articulado de la ley.

¿Qué valoración merece de esa Ley de Amnistía y de su aplicación actual?

En definitiva, le estoy pidiendo una valoración del periodo de la Transición y, con toda la simplicidad que requiere los minutos que tenemos, si ese periodo merece una visión muy crítica hoy, en el 2016 o, por el contrario, no lo merecería.

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—Bueno, la verdad que no he [...] por qué en esta se pone el plazo de la Transición. Creo que hay..., o de vigencia de la ley, en 1982, no sé si es por [...] del golpe o el Estatuto de Andalucía. Por eso me he imaginado que es a través del Estatuto, porque la lucha por el Estatuto, que también era eso, pues estuvo, y me consta que hubo gente que murió en aquel entonces, y que no era ya consecuencia solo de una lucha por la democracia, sino una lucha por la conquista de un Estatuto de aquí. Porque nosotros el plazo que damos y, desde Amesde, siempre ha sido del año 1936 al año 1978, cuando se hace la Constitución que, aunque haya leyes antes, haya habido elecciones antes, en el año 1978 es cuando se [...] las Cortes Constituyentes. Y, antes de esas Cortes, no existía una conformidad con las leyes que había habido, y por eso damos el plazo hasta el año [...].

Me he imaginado que el subirla es, precisamente, porque la lucha por el Estatuto andaluz tuvo también un quebranto de actividades que puede llevar a que esa actividad esté también con sus víctimas incluidas en esta ley. Por eso me parece respetuoso que cada uno cifre el establecimiento de la democracia no solo en el país, sino del reconocimiento de su autonomía como una parte de eso.

Me imagino que ahí está la diferencia, y que nosotros sí la tenemos en la Constitución. Pero como la Constitución prevé el Estado autonómico, que se hace a partir de..., pues por ahí puede haber distintas acciones a la hora de plantear las consecuencias de la no consideración de la democracia.

Y, luego, lo de la Ley de Amnistía. Verá, yo trabajé mucho en la Ley de Amnistía, trabajé mucho porque he sido y no por..., desgraciadamente, por hacer presunción, sino que después de Bandrés, [...] mayor, pero que defendía a todos los presos políticos vascos, y de Solé Barberá, que defendía a los catalanes, porque tenían sus propias estructuras, he sido la persona que, desde los 21 años que empecé, he trabajado y he llevado más juicios en el Tribunal de Orden Público.

Cuando vino la amnistía, en la cárcel estaban esperando a que saliera..., estaba pues la gente que ha venido a esta comisión, estaba Saborido, estaba Nico Sartorius, estaba..., gente que pasó luego al Congreso de los Diputados. Queríamos la amnistía para que salieran los presos políticos, y lo dice en su artículo segundo, clarísimamente. En la cárcel, en aquellos tiempos, yo creo que había un policía torturador, ni siquiera Billy el Niño, sino otro que se había pasado y estaba procesado y estaba dentro, incluso le pusieron también en libertad porque era por la persecución de delitos políticos y al final lo metieron, incluso, la primera amnistía no se hizo para delitos de sangre, sino que se hizo para todos los delitos políticos.

Luego, hubo una ampliación para que incluso gente que había en la cárcel que había empezado en ETA por el año 1968, creo que fue cuando mataron a Melitón Manzanas, que estaba yo en pleno viaje de novios en El País Vasco, y nos decretaron el Estado de excepción, pues empiezo bien el matrimonio, en excepción, pero bueno. Es una anécdota que la llevo desde entonces, porque es verdad que mataron a Melitón Manzanas y, luego, mataron a Txabi Etxebarrieta. Y es verdad que, en la amnistía, lo que más nos preocupaba era abrir las cárceles para que salieran los presos políticos que no era gente del franquismo, que era gente de la lucha por la democracia. Por lo tanto, la ley no se hizo para perdonar al franquismo ni a los crímenes de guerra ni de la humanidad, era abrir las puertas para que salieran.

Entonces, todo se puede desvirtuar. A mí me pareció y, además, no la comparto y, sobre todo, después del asunto del juez Baltasar Garzón, me parece que se equivocó, incluso, que en el Supremo se hizo una interpretación absolutamente rígida y muy sofisticada de lo que era la Ley de Amnistía. Es más, se ha perdido incluso las Naciones Unidas, ahora, en el siglo [...] se dice que si ese es el obstáculo para que no se aplique, que se anule la Ley de Amnistía. Pero yo, para mí, no hay que anular ninguna Ley de Amnistía, hay que aplicarla en los términos que tenía, y no se puede decir a las desapariciones forzadas que siguen siendo desapariciones hasta que no se encuentre, muerta o viva o desaparecida, una persona, y se le dé su identidad, no va a haber la posibilidad de decir que ese asunto no está vigente.

Por lo tanto, los delitos contra la humanidad, los delitos que, además, como yo he dicho antes, vienen de una clara actuación que yo le daría fascista, que eso lo une a las declaraciones que en la ONU se ha hecho contra el fascismo, precisamente. A mí me parece que esos delitos son imprescriptibles, y que no se puede aplicar la Ley de Amnistía a unos delitos que no estaban hechos para esa ley.

Y me parece que son las dos preguntas un poco que has hecho. Y yo me siento muy orgullosa de haber trabajado en la Ley de Amnistía y, desde luego, no veía yo los crímenes de humanidad cada vez que veo la ley y cada vez que me llevo la alegría de que precisamente los que salieron con esa ley son los que creemos que también deben ser recordados en esta Ley de Memoria que vais a hacer en el pueblo andaluz.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hay una cuestión más que quiere plantear la señora Maese Villacampa.

La señora MAESE VILLACAMPA

—Sí.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, Cristina, por tu intervención clara, sencilla, pero siempre certera y muy, muy enriquecedora.

Me gustaría conocer tu opinión con respecto a la memoria democrática para que nos des una visión somera, pero tu visión de la mujer, de la perspectiva de género en esta ley y en estos temas de Memoria Democrática. Porque estamos muy acostumbrados ya, malacostumbrados, a que las mujeres solemos pasar por la historia de puntillas y, además, costando mucho trabajo que tengamos un sitio, el que, además, nos corresponde. Pero es que, además, cuando en la historia toca perder, nosotras perdemos siempre doblemente.

Me consta, a todos nos consta de tu militancia activa en el feminismo. Y, por eso, me gustaría conocer tu opinión, porque más allá de la cuestión concreta de exhumaciones, restos humanos, es verdad que las mujeres hemos pasado, pasaron por cientos y cientos de violaciones, por mujeres humilladas, rapadas, paseadas, viudas condenadas al ostracismo, condenadas simplemente al desprecio social, económico, de una sociedad hasta asfixiarla a ella y a su familia, de la que, además, se tenía que hacer cargo sin ningún tipo de ayuda y, además, totalmente denostada socialmente.

Por eso, me gustaría conocer tu visión, porque yo creo que, en este sentido, cualquier aportación que pudiésemos hacer a esta ley, yo creo que sería muy bueno.

Muchísimas gracias.

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—Gracias a ti por sacar... Bueno, porque, además, estoy especialmente sensibilizada.

Mira, el otro día..., bueno, he estado siempre, porque si me preocupaban los presos políticos, me preocupaban las mujeres de los presos. Porque ellos en el fondo van a la cárcel, y van como héroes, y son los héroes, y fuera se quedan ellas; alguna vez van dentro, y las ponemos en el mismo nivel de represión. Pero hay otra represión, que no les da el título de héroes, y son verdaderas heroínas, porque son las que han mantenido las luchas, pero desde fuera.

Yo ver cómo las mujeres tenían que ir a reivindicar en todos los sitios —me refiero ya en la lucha después de la guerra, no digo tanto en la guerra, que también hablaré de ello—..., pero cómo las mujeres iban a todos los sitios a reivindicar la libertad de sus maridos, a denunciar la situación, a tener que reunirse con la Iglesia, con todo lo que podían; a llevarles la comida...

Una mujer me dijo un día: «Cristina, mi hijo de 6 años ha dicho que de mayor quiere ser preso político por las comidas tan ricas que le llevamos a los presos». Y dice: «Yo jamás he hecho una comida que no la haya

probado mi hijo antes y se haya saciado en lo posible para que no quisiera ser preso político». Pues esas mujeres, que han estado atendiendo... El otro día hicimos un homenaje, y además a alguien que está durmiendo, sus restos, su recuerdo, en Quesada, en Jaén, como es Miguel Hernández; hicimos un precioso museo, por cierto, el que hay en Quesada, que es la ciudad donde nació..., el pueblo donde nació Josefina Manresa, que era la mujer de Miguel Hernández. Hicimos un homenaje porque es el centenario de su nacimiento, y entonces toda la vida de Miguel Hernández, tú le preguntas a cualquiera, y siempre decía: «Pues de Miguel es reconocido que muriera en la cárcel, aunque lo pasara fatal», pero nadie sabía de Josefina Manresa. Y todo lo que sabemos, mucho más de Miguel, lo sabemos por ella, que guardó todos los papeles que le sacaba clandestinamente de la cárcel, todas las cosas, y fue Josefina, que no era una mujer para ser héroe, pero fue la gran heroína, no conocida, de todo este asunto. Y siempre decía yo que cuando dicen: «Detrás de un gran hombre, hay una gran mujer», primero, si es un gran hombre nunca va a dejar que la mujer esté detrás, por lo menos que esté al lado; es decir, si no delante, como en otros lados dice que vayan ellos, que esté al lado. Y si está al lado, tiene que estar al lado para todo: para el reconocimiento, para el sufrimiento y para todas las cosas, y, encima, en el caso de Josefina, y de mucha gente, no han estado ni al lado, ni delante, ni detrás, han estado esperando en la puerta de la cárcel, y a veces les han devuelto un cadáver, como le devolvieron a Josefina el cuerpo de Miguel.

Esa historia de mujeres después de la guerra, que les fusilaban a sus maridos, que no se ponían de luto para que no notaran en el pueblo que estaban de luto y les preguntaran por qué, porque no podían reconocer que le habían fusilado al marido, y no se lo decían a los hijos, y el padre está de viaje. Todo ese silencio del miedo por la sociedad en la que le había dejado el héroe, pero contra la que se tiene que enfrentar.

Y en el caso de los otros crímenes de las mujeres. Hasta ahora en todos, y después de la guerra de Bosnia, tuvo mayor identidad las mujeres: sufrieron procesos de violación que se..., sistemáticamente, pero en la guerra de Bosnia eran además unas violaciones étnicas, donde serbios violaban a mujeres croatas, las tenían encerradas seis meses para que no pudieran abortar; luego las soltaban, y se quedaban embarazadas de sus enemigos.

Yo me acuerdo que fui a Sagre, a un Tribunal Internacional que se hizo de mujeres, para reconocer la violación como un crimen de guerra y no como un efecto colateral. Porque, de verdad, la acción a las mujeres era no solo a nuestros maridos, padres, hermanos, etcétera, como pasó aquí, que iban a buscar un padre, y no estaba, pues se llevaban a la mujer; iban a buscar a un marido, pues se llevaban a la mujer; iban a buscar a un hermano, pues se llevaban al otro, si no estaba. Allí era: te llevaban para hacerte este daño especial que eran las violaciones, que significaba la esencia de tu propia dignidad, de tu propia decisión, decidida por otros. Y es verdad que se aprobó, desde entonces, que las violaciones fueran crímenes de guerra.

En todo tenemos siempre que poner la travesía de género en todas las cosas, porque, a lo mejor, no hemos pasado a los *posters* de las heroínas, de los héroes, pero sabemos, y sé, y hemos sido las heroínas, las heroínas cotidianas, que no tienen tanta historia pero que tienen mucho más sufrimiento.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Almeida de Castro, Cristina.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—De Castro, no, Castro. Vamos, es importante que es el de mi madre, que es el más conocido que tengo, porque los otros, como yo le decía a mi padre: «Manolo, gracias por dejarme apuntar en tu libro de familia», pero mi madre es mi madre.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Cristina, es que nos han puesto De Castro, pues solo...

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—Sí, pues eso... Porque ahora te ponen el de, no sé por qué.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y no le queríamos quitar a tu madre el de, si lo tenía. Pues no lo tiene...

[Risas.]

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—Pues nada, no lo tiene.

[Risas.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

La señora ALMEIDA CASTRO, REPRESENTANTE DE AMESDE

—Gracias a vosotros.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tras esta comparecencia, damos por concluida la sesión de la mañana, y a las cuatro y media, puntuales, continuaremos con el resto de comparecientes, hasta agotar la lista.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Damos continuación a los trabajos previstos para el día de hoy en esta Comisión de Cultura, con la comparecencia del presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, don José Pascual Pozo Gómez, al que le damos la bienvenida a este Parlamento, a esta comisión y le damos la palabra con el fin de que nos haga las aportaciones que considere oportunas en relación con el Proyecto de Ley Memoria Democrática de Andalucía, que está en tramitación en el Parlamento.

Señor Pozo, tiene la palabra.

El señor POZO GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

—Bueno pues yo, en primer lugar, quería dar las gracias por permitirme estar aquí esta tarde y hablar de lo poco que yo pueda hablar, porque la verdad es que me han pillado un poco de improviso y no conocía, me he tenido que estudiar la ley, me he tenido que estudiar la Ley de Memoria Histórica estatal. Y voy a dar mi opinión como jurista y como ciudadano, ¿no?

Entonces yo una cosa que he dicho en varias ocasiones y que vuelvo a decir aquí es que, desde mi punto de vista, creo que en este país pues hay una excesiva producción legislativa, en todos los órdenes jurídicos. Y lo he dicho en varias ocasiones en el tema urbanístico, en temas procesales, y en estos temas, incluso, hay que decirlo también, que hay tanta legislación que la gente se pierde en el árbol de la legislación, es muy difícil de aplicar y después también genera indefensión e inseguridad jurídica porque los ciudadanos no conocen realmente cuál es la ley que tienen que aplicar, y muchas veces, como se cambia tan a menudo la ley, pues es difícil, incluso, hasta para los propios profesionales aplicar la ley.

Entonces, yo, dicho eso, pues acto seguido tengo que decir pues que esta Ley de Memoria Democrática de Andalucía pues en una parte entiendo que no la considero lo suficientemente, necesariamente justificada que se promulgue una ley para algunas de estas materias porque ya hay una Ley de Memoria Histórica estatal, que es la Ley de 2007, que entiendo que es una ley que tiene un contenido suficiente, aunque en algunas materias pueda ser desarrollado y debe ser desarrollado porque hay algunas cuestiones que a lo mejor se han quedado determinados colectivos sin tener acogimiento en la ley estatal, o hay que desarrollar el tema de los lugares de memoria histórica, o hay que regular cuál es la normativa de aplicación a esos lugares. En fin, eso entiendo que se pueda regular a través de una ley autonómica. Pero creo que la ley autonómica va un poco más allá de la Ley de Memoria Histórica estatal, que no debe ser, desde el punto de vista jurídico mío, ¿no?

Y, además, por otra parte, veo que el talante de la ley autonómica es un poco..., carga mucho las tintas en una parte de la ciudadanía en detrimento de otra. Y no quiero hablar de colores ni de ideologías políticas. Creo que la ley estatal es mucho más conciliadora y recoge mucho más el espíritu de la transición y el espíritu de los acuerdos que se llegaron en la Ley Reforma de Política y en la Ley de Amnistía Política, que también veo que la ley autonómica pasa por alto la Ley de Amnistía y también pasa como por encima un poco sobre la aplicación de esa Ley de Amnistía. Entonces, creo, como he dicho, que esta ley debe de ser pues matizada y debe ceñirse a lo que debe ceñirse.

Y después hay dos cuestiones que también como jurista, bueno, son tres cuestiones, dos cuestiones que creo que ya están debatidas suficientemente por el Tribunal Supremo. En el Tribunal Supremo hay dos sentencias muy paradigmáticas, que es la Sentencia 798/2007, de 1 de octubre, y otra más reciente, que es la 101/2012, de 27 de febrero, en la que ya se estudia y creo que jurídicamente, fundadamente, muy fundadamente, muy seriamente, la imprescriptibilidad de los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo, aunque también hay otras posiciones jurídicas que también son respetables y tienen su defensa, pero yo entiendo que, precisamente, el Tribunal Supremo es el que ha establecido la jurisprudencia y es la que hay que respetar.

Esto también la Ley de Memoria Democrática pues pasa un poquito también de puntillas sobre el tema este y se remite a unas recomendaciones de las Naciones Unidas y a los acuerdos de los tribunales de Núremberg. Yo creo que la jurisprudencia del Tribunal Supremo es la que hay que seguir en este caso. Aunque creo que es un tema menor porque no creo que la Ley de Memoria Democrática vaya a perseguir, ni mucho menos, esas cuestiones.

Y después, por otra parte, también es importante el tema de que con la Ley de Memoria Democrática tampoco..., por lo menos yo no he visto en ningún sitio que se refiera para nada a la vigencia de la Ley de Amnistía de 1977, que también es una ley que el Tribunal Supremo con toda rotundidad ha afirmado también en esa sentencia misma que he citado antes, la 101/2012, que fue promulgada con el consenso total de todas las fuerzas políticas en un periodo constituyente surgido de las elecciones democráticas de 1977, y añade que esta ley ha sido confirmada recientemente en su contenido esencial por otros actos de naturaleza legislativa que fue una proposición de 19 de julio de 2012, del Congreso de los Diputados, que rechazó la proposición para modificar esa Ley de Amnistía.

[Intervención no registrada.]

¿Qué? No, incluso, incluso, no me quiero extender mucho porque tenemos poco tiempo no me voy a extender, porque esta cuestión creo que está suficientemente debatida. Además, el Tribunal Supremo en esa Sentencia 101 hace una reflexión muy fundada y más que jurídica casi histórica, sobre los motivos que llevaron a firmar la ley de transición política, los motivos que llevaron hasta la Ley de Amnistía, incluso esa Ley de Amnistía fue aceptada por todas las fuerzas políticas, incluso, por fuerzas políticas representadas por personas que sufrieron directamente las consecuencias de la Guerra Civil. O sea, podemos citar a Santiago Carrillo, a La Pasionaria, a Rafael Alberti y a alguno más que sufrió las consecuencias.

Entonces creo que eso, esa Ley de Amnistía, al margen de que marca unas reglas de juego, creo que esas reglas de juego que están establecidas no se deben de cambiar a posteriori y deben ser respetadas.

Lo mismo que por eso tampoco veo justificado, de alguna manera, el que se amplíe, con esta Ley de Memoria Democrática, se amplíe el periodo de vigencia de la ley hasta el año 1982, cuando desde el año 1977 ya tenemos un régimen democrático, tenemos una Constitución en 1978, y la existencia o la vigencia del Estatuto de Autonomía de 1982 pues no creo que sea —vamos, desde mi punto de vista, desde mi modesto punto de vista—..., no creo que sea motivo suficiente para ampliar la vigencia de la memoria democrática hasta el año 1982. Porque ya desde 1977 la autonomía andaluza se consigue con una lucha..., además, yo fui partícipe directo de la lucha, porque yo estuve en la manifestación de 1977 y me fui a Almería a votar desde Granada en mi coche, por la noche para que saliera la autonomía. Pero eso fue dentro

del marco constitucional, dentro de unas reglas de juego constitucional y dentro de una libertad y una democracia que ya existían en España.

Además, el propio Tribunal Supremo ha dicho que el único que puede modificar la Ley de Amnistía es el Parlamento. Lo ha dicho el Tribunal Supremo en esa Sentencia 101/2012. Y, además, la única posibilidad jurídica que a mí se me ocurre pues es que esa Ley de Amnistía sea puesta en cuestión por un juzgado, por un órgano judicial ante el Tribunal Constitucional, planteando una cuestión de inconstitucionalidad, que todavía no se ha planteado. Entonces, si eso se hace y si el Tribunal Constitucional decide lo contrario pues habrá que aceptar lo contrario. Pero yo, de momento, me quedo con la tesis del Tribunal Supremo. Pero, insisto, que yo creo que eso no es lo que persigue la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Después también hay otra cuestión que me surge a mí como jurista, que yo tampoco pongo la mano en el fuego, pero la duda que me surge es que la autonomía andaluza tenga competencias para aprobar una ley de este calado, porque entiendo que no existe un título competencial expresamente previsto en los artículos 148 y 149 de la Constitución o el Estatuto de Autonomía. Y tampoco creo que se pueda amparar el contenido de esta ley en el objetivo, en la competencia que establece el artículo 10.3.24 del Estatuto de Autonomía, o sea, el tema de que el objetivo de la comunidad autónoma es la lucha, creo, por la independencia del pueblo andaluz. Creo que eso es un concepto jurídico ciertamente indeterminado que no puede amparar la competencia para redactar esta ley con el contenido que tiene. Si se reduce a otras cosas, pues no tengo nada que decir en eso.

Y, por último, y para no cansar a sus señorías, hay varias cuestiones que ya sí me preocupan del contenido material de la ley. Por ejemplo, la ley contiene un artículo 11 —creo que es el artículo 11—, en el que dice..., vamos, que afectan directamente al Derecho... Hay varios artículos que afectan directamente al Derecho de propiedad, de alguna manera.

Por ejemplo, el artículo 11, que establece la obligación del propietario de los terrenos, incluso en algunos de los artículos siguientes, el 27 y siguientes, habla de mero poseedor. Eso es un tema que yo creo que, desde un punto de vista técnica legislativa, debería corregirse porque se establecen ahí unas limitaciones, unas cargas, unas obligaciones para la propiedad, que no creo que deban soportarse por los propietarios de unos terrenos por el solo hecho de que tenga la buena suerte o la mala suerte de que en su terreno, se detecte, o se marque como zona de una..., un lugar de Memoria histórica.

Y, después, también hay otro artículo aquí, el 14, que establece la facultad o se faculta a la consejería competente para que, si tiene conocimiento de la comisión de algún delito como consecuencia de investigaciones, pues a través de ordenamiento jurídico, denuncie ante el órgano... Yo creo que ese artículo pues no digo que esté de sobra, pero que se sobreentiende que cualquier persona que tiene conocimiento de un delito tiene la obligación de denunciarlo, ¿no? Yo creo que eso también no debería contemplarse, por lo menos expresamente.

Y después también el tema de las obligaciones, de las obligaciones que se..., de todo lo referente al inventario, el artículo 23, 24, el 26, ¿eh?, el 27, 28 y 29..., o sea, los artículos referentes a todo aquello que hace referencia al inventario de [...] Andalucía, al procedimiento de inscripción, a los efectos de la inscripción, a las obligaciones..., todo eso yo creo que debería depurarse un poco más y ponerse más en coordinación con otra normativa que ya existe, como es la Ley de Patrimonio o la Ley Urbanística, para evitar que haya doble regulación y haya duplicidad de expedientes, y haya..., pues todos los expedientes que se

generen ahí se generen, además, con sus correspondientes recursos, sus correspondientes alegaciones y sus correspondientes contenciosos.

Y, después, me preocupa también el tema de las obligaciones de la inscripción..., o sea, el artículo 27, aunque se ha hablado mucho de ese artículo, pero yo no estoy tanto en contra de que se hagan las cosas como de quién es el responsable de asumir los costes de lo que se haga; o sea, el artículo 27, pues —lo tengo por aquí, pero es que de memoria...—..., creo que dice que «el mero poseedor, el titular de los terrenos, están obligados a soportar que en sus terrenos se hagan las obras de conservación, de reparación o de mejora que se determinen por la Junta de Andalucía, a través de unos informes y unos proyectos técnicos que se hagan, y asumir además el coste de lo que ello suponga, hasta un límite del 50% del valor del bien». Entonces, ahí hay varios problemas que yo sugiero que se traten adecuadamente y se corrijan, porque, primero, el mero poseedor..., pues el mero poseedor puede ser un arrendatario, puede ser un usufructuario, puede ser un pre-carista, o sea, el título de mero poseedor yo creo que no es un título suficiente como para asumir la obligación del coste de toda esta obra de reparación. Quizás sea más acertado poner el titular registral del derecho de disfrute o cualquier otra terminología jurídica que recoja más adecuadamente el carácter de esa persona.

Por otra parte también, está un concepto jurídico indeterminado: ¿cuál es el valor del bien?, y ¿a qué se refiere el valor del bien?, ¿a todo el terreno donde estén los restos o la zona de Memoria histórica o a una parte?, o ¿cómo se determina ese valor? O sea, es que un tema muy, muy delicado, porque imaginémonos una finca de un millón de hectáreas de olivos, o de 100.000 olivos, y en medio de la finca hay una zona de... Entonces, ¿cuál es el valor del bien, el valor de toda la finca o el valor de la zona donde está...? En fin, esa es una cuestión que no es baladí, porque después da lugar a situaciones de conflicto.

Y después, por otra parte también, pues sería conveniente pues que lo mismo se le impone la..., hombre, yo soy partidario de que si hay que hacer alguna obra de reparación, de reforma o de conservación, pues la asuma la Administración, con cargo a los fondos públicos, que para eso se hace la ley. Y tenemos que asumirla todos los ciudadanos andaluces. Pero si no es así, pues que se establezca algún tipo de compensación para el titular de los terrenos, de cara al tipo de..., algún..., alguna bonificación, a nivel tributario, o a nivel catastral, o algo que le compense o le pudiera compensar ese detrimento que pueda tener por tener en su finca un bien de interés..., de Memoria democrática.

Y después también otras cuestiones ahí, que no..., veo que el tiempo apremia, pero son cuestiones de tipo ya de conflictos de normas..., de esta norma con norma urbanística. Por ejemplo, también dice aquí esta ley que cuando se..., en los planes urbanísticos, pues además de todo los informes sectoriales que ya hay, que se exigen por la gestión urbanística, pues también se va a exigir un informe sectorial de la Consejería de Cultura referente a la existencia, y eso va a entorpecer también o va a dificultar también el desarrollo urbanístico. Eso, yo creo que debería meterse dentro de la normativa urbanística; esas previsiones, en la normativa urbanística, igual que están las previsiones de..., las demás previsiones de agua, de costas, de patrimonio, pues debería estar también el tema de Memoria democrática o Memoria histórica.

Y después también hay otro tema también que me preocupa, que es el tema de cuando se produce un hallazgo, una incidencia en el..., sobre el lugar de Memoria histórica, pues también la Administración de la Junta podrá ordenar la suspensión, incluso de licencia de obras, que estén ya concedidas y que estén con las obras en curso. Entonces, eso también hay que darle una solución porque eso, después, podrá gene-

rar, a su vez, problemas de que el ciudadano pueda reclamar indemnizaciones o podrá reclamar ante las administraciones correspondientes.

Y, por último, pues también quisiera hacer ya, por finalizar, y si ya..., el tema del régimen sancionador. Yo creo que el régimen sancionador, pues hay que atemperarlo un poco, porque hay algunas sanciones que son ya de..., casi confiscatorias, o sea, que si le ponen a una persona una sanción de 100.000 o 150.000 euros, yo en ese tema... Yo, siempre, en el tema del régimen sancionador, siempre creo que, en vez de ser persuasivo, hay que poner sanciones que se puedan cumplir, o sea que yo... No soy, no estoy en contra de él, porque si se hace una ley hay que establecer un régimen sancionador, pero que sea una cosa asumible y que se pueda digerir por el infractor, y sobre todo, independientemente de todo esto, que la ley debe tener una difusión para que sea conocida por la ciudadanía. Porque yo, por ejemplo, ahora he venido aquí a este Parlamento, y yo he hablado con varios compañeros míos abogados esta mañana antes de venir para acá, ayer y anteayer, y raro era el que sabía que se estaba tramitando una Ley de Memoria Democrática. ¿Me entiende lo que digo? O sea, que yo quiero decir que una parte también importante de la labor legislativa es difundir la ley para que la gente sepa.

Y en este punto sí estoy de acuerdo, y estoy muy de acuerdo con el tema de que se debe, en los colegios, enseñarles a los niños no solamente esto de Memoria democrática, sino que incluso voy a ir más allá. Yo, en estos días, voy a tener una reunión con un representante de la Junta de Andalucía, porque, a nivel de Consejo andaluz, queremos hacer un convenio con la Junta para que abogados vayan a los colegios a enseñarles a los niños cultura cívica y cultura democrática, o sea, normas jurídicas, comportamientos: qué se puede hacer, qué no se puede hacer, cuáles son las... Y esto es una cosa que podría ser interesante, enseñarles a los niños lo que dice la ley. Claro, qué ha pasado en la historia, que no se olvide, pero que tampoco se haga de eso un arma de establecer bandos de una manera u otra. Y eso es interesante, y eso sí debe hacer.

Nada más. Perdonad, que me he quedado seco.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pozo Gómez.

En nombre de todos los portavoces, le agradecemos sus aportaciones. No obstante, el señor Ferreira creo que quiere trasladar alguna reflexión.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias también al presidente del Colegio..., del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en su condición de máximo representante de la abogacía andaluz. Le agradezco que haya aceptado la invitación y el que esté aquí hoy trasladando su punto de vista sobre la ley, punto de vista que, a mi juicio, es muy valioso, primero, porque complementa otros testimonios que hemos tenido a lo largo de la mañana y que tendremos a continuación, desde una perspectiva básicamente, si no estricta y exclusivamente jurídica, sí básicamente jurídica, ¿no? Y en un doble sentido: por un lado, el peligro de desencadenar una alta litigiosidad, como con-

secuencia de la aplicación de la ley. Va a haber ciudadanos que entiendan, independientemente de su consideración de la Memoria histórica e independientemente de su posición ideológica y personal, que cuando les afecte a ellos, por las obligaciones que la propia ley nos va a mandar a todos los ciudadanos, a todos los andaluces, cuando se vean afectados por una determinada situación, se pueden sentir violentados en sus derechos, se pueden sentir que no hay proporcionalidad entre lo que se les pide y lo que pueden dar. Y que puede dar lugar —se ha dicho aquí—, vía régimen sancionador o vía obligaciones, a una cierta litigiosidad en este tema. Yo creo que no es voluntad de ninguno de los que estamos aquí embarcarnos en una sucesión de procedimientos judiciales, de gente que entienda que tiene que defender sus derechos, y que la ley no se corresponde con eso. E, insisto, desde un punto de vista práctico, de tener un despacho profesional abierto, y que llegue un señor y le pregunte: «Mire usted lo que me está pidiendo la Junta», ¿no? Esto..., vayamos a un contencioso-administrativo o vayamos a donde haya que ir.

Eso, por un lado, y por otro, en cuanto a la seguridad jurídica, esta ley tiene que estar en consonancia, primero por..., está flotando en el ambiente durante toda la sesión, ¿no?, tiene que estar en consonancia con las competencias que nos son propias, no podemos excedernos de lo que no..., y entrar en lo que no podemos legislar, sino que tenemos que estar en donde..., en nuestro marco competencial, y en consonancia y en sintonía con el resto de la normativa vigente, en algún caso de rango superior, sean normas estatales, sean normas legislativas de rango superior a este.

Por lo tanto, tenemos que afinar la redacción.

Don José Pascual Pozo ha explicado algunas de las cosas que yo quería tocar, pero no sé si podemos profundizar un poco más. Sobre todo, en dos campos. Las obligaciones del titular, al margen del matiz del mero poseedor, que efectivamente es un término poco riguroso. Pero el ejemplo del titular, del titular registral, el propietario, hasta qué punto la Administración puede hacer recaer sobre él determinadas obligaciones y determinada carga económica o de disponibilidad o de expropiación temporal, si eso tiene sustento normativo y legal o nos podemos embarcar en una sucesión de problemas. Y, luego, el régimen sancionador también se ha dicho aquí, ¿no? Hay sanciones de hasta 150.000 euros, no sé si me equivoco, incluso de... habría que afinar ahí un poco la proporcionalidad, creo, entre lo que se le pide al ciudadano y la amenaza de sanción que la ley contempla, ¿no? Habría muchas más cosas, no voy a volver a la imprescriptibilidad, no voy a volver a la Ley de Amnistía, que ha sido objeto de debate durante la mañana repetidamente, pero sí son esas cuestiones que son, insisto, de seguridad jurídica y del día a día de la relación del ciudadano con la Administración, en este campo o en cualquier otro, en este que nos ocupa ahora, su opinión, que la ha esbozado, en este asunto.

El señor POZO GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

—Hombre, mi opinión es que, como he dicho antes, hay que depurar y hay que afinar en la regulación de la ley, eso es cuestión de política legislativa y no me voy a entrar en... Yo creo que el tema de imponer una carga al propietario del terreno de hacer una obra de reparación o de reforma o de conservación incide sobre el derecho de propiedad directamente, o sea, está limitando el derecho de propiedad de alguna manera. Entonces, eso puede tener las connotaciones incluso hasta de que es una materia reservada a la ley estatal, porque si se incide en el derecho de propiedad, pues así será.

Después, por otra parte, también, independientemente de que si sigue el criterio de que el propietario asuma la carga que tenga que asumir, lo que sí es deseable es que se defina perfectamente o lo más concretamente posible en qué consiste la carga. O sea, la carga en qué consiste, cuál es, quién hace el proyecto, en qué consiste el proyecto y cuál es el valor del límite, el valor máximo en que el propietario tiene que asumir; pero no referido al valor del bien, así en abstracto, porque el bien ya ha dicho antes que puede ser cualquier cosa. O sea, eso hay que valorarlo bien, porque de esa manera nos evitaremos después, pues como dice Juan Ramón, continuos litigios entre los administrados y la Administración, y se quede la ley al final vacía de contenido, porque si al final no se puede hacer nada se quedará vacía de contenido.

Y después, por otra parte, lo que sí veo también importante y lo he esbozado antes es que esta ley debe coordinarse en esas materias, en la materia de la ubicación de los bienes a efectos de la memoria democrática o en todos esos temas, debe coordinarse directamente con las leyes urbanísticas de los municipios en cuestión para evitar duplicidades. O sea, que el catálogo, lo mismo que hay un catálogo en los planes de urbanización urbanística, hay un catálogo de bienes de interés cultural, de bienes históricos, pues que haya un catálogo de bienes de Memoria Histórica, pero que esté en los planes de ordenación urbanística, que no tenga que acudir a otra ley distinta para resolver esa materia.

Y, después, eso que lo resuelvan los planes, porque así nos evitaremos después los problemas de las licencias, de la suspensión de licencias, porque, claro, si un ayuntamiento concede la licencia, la concederá después de haber comprobado pues que todo se cumple, incluso lo de la Memoria Democrática. Si no está eso en la ley urbanística, pues después resultará que una vez empezada la obra aparecerá la Junta de Andalucía: «mire usted, vamos a suspender la licencia, vamos a parar la obra...». Es generar problemas, que no voy ahora yo aquí a descubrir los problemas que genera eso.

Entonces, esas cuestiones yo creo que de política legislativa o de técnica legislativa deben ser suficientemente acotadas y apuradas para evitar los problemas que lleva consigo.

Después, en cuanto al régimen sancionador, pues hombre yo, en ese tema, pues la Administración es libre de poner el régimen que quiera, pero yo entiendo que los regímenes sancionadores deben ser adecuados a los tiempos que corren y a la real entidad de la infracción que se comete. Una multa de 150.000 euros es una multa que está fuera de la órbita de cualquier persona normal, y eso llevaría a problemas más graves de los que se pueden solucionar.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pozo.

La señora Nieto Castro también quiere hacer alguna pregunta.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente. Buenas tardes.

Gracias por su explicación.

Usted ha hecho referencia ahora a algo que yo quería comentar cuando hablaba del catálogo de bienes históricos. Bueno, en la legislación vigente en la comunidad autónoma, el propietario de un bien catalogado afronta el coste de su conservación y mantenimiento, no sé si cuando se aprobó la ley provocó un repunte de litigiosidad entre las personas propietarias y la Administración, pero en cualquier caso es algo que, como ya se hace para ese tipo de bienes entiendo que no tiene por qué tener ningún problema competencial en este ámbito.

En cuanto al valor de las sanciones, bueno, pues eso es valorar lo que el precio, si es que alguien se pudiera atrever a tanto, de poner precio a cosas como las que estamos hablando aquí.

Pero, con el tema del deber de conservación o de mantenimiento o de asumir una parte de los costes, lo entiendo equiparable al ámbito de los bienes de protección, por su estatus artístico, histórico y demás, con lo cual no acabo de ver dónde estaría el problema competencial al que usted hacía referencia.

El señor POZO GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

—No, yo el problema al que hago referencia... Hombre, el problema competencial está en el punto en que se pueda saber una limitación al proyecto de propiedad, porque en los bienes catalogados, por ejemplo estamos hablando de un palacio, de una vivienda que tenga especiales características, de un cuadro, de una escultura, de una torre... sí, pero es que normalmente esos bienes catalogados los propietarios son personas que normalmente su capacidad económica les permite hacer frente a eso, porque con esos bienes tienen, normalmente, no quiero decir que sea el caso del ciento por ciento, que hay algunas personas a las que les ha causado verdaderos perjuicios eso. Pero en este tema concreto es que estamos hablando de, primero, de terrenos, porque la mayoría de los casos van a ser terrenos. Aquí, si se hace un descubrimiento de unos restos humanos que estén, pues, estarán en unos terrenos, entonces esos terrenos normalmente a lo mejor están sujetos a una explotación agraria o a algún tipo de actividad. Entonces, a esas personas les va a suponer un perjuicio. Y además no tanto en cuanto a... yo lo que he dicho es que no estoy en contra totalmente de que el propietario asuma algún coste; de lo que estoy en contra es de la indefinición de decir el 50% de lo que suponga el valor del bien, con el límite, eso es lo que yo no veo que esté, que sea ajustado. Habrá que establecer unos parámetros que sean más o menos ciertos. O sea, que el propietario no se vea abocado, es lo que he dicho anteriormente. Vamos a ver, una finca de cien mil olivos, pues resulta que el valor del bien puede ser tres millones de euros, pues entonces, si a la hora de la reparación, el límite es del 50%, pues el propietario tendría que pagar un millón y medio de euros como límite máximo de la reparación. O sea, lo que quiero decir es que hay que acotar esos conceptos indeterminados, dejarlos lo más afinados posibles, para que la seguridad jurídica del propietario sea la máxima. Eso es lo que he dicho o lo que quiero decir.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señor Pozo Gómez.

Muchas gracias, en nombre de esta comisión, por sus aportaciones, que tendremos en cuenta en los trabajos que tenemos en las próximas semanas por delante.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

El señor POZO GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

—Muchas gracias a vosotros y hasta otro día.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación comparece ante la comisión, en el trámite de audiencia de la sociedad, doña María de las Mercedes Bueno Moral, presidenta de la Asociación por la Lucha de Madres de Bebés Robados en Andalucía, que le acompaña don José Manuel Gonzáles Esteiro.

Para poder conocer sus aportaciones, le damos la palabra a la señora Bueno Morales.

La señora BUENO MORALES, PRESIDENTA DE ALUMBRA

—Antes de nada, darles las gracias porque creo que este anteproyecto de ley es un punto de inflexión en..., aquí en Andalucía..., no en Andalucía, evidentemente, en todo el territorio español, porque no hay ni una sola comunidad autónoma que tenga tan avanzado un Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, sobre todo, que incluya a las víctimas por el robo de niños, en España, en general, y en este punto en concreto en Andalucía.

Dicho esto, para mí sí marca un antes y un después esta ley, porque tenemos una ley, una ley estatal de memoria, la de 2007, que está vacía, tiene un contenido pero es un absurdo, no se puede engañar a los ciudadanos de esta manera, legislando, haciendo una ley y guardándola en un cajón. Porque todos sabemos que si una ley no tiene dotación económica, esa ley no sirve para nada. Por lo tanto, es muy importante que pensemos que nosotros, que todos, que los ciudadanos somos buenos, pero no somos tontos.

¿Por qué digo esto? Porque yo acojo esperanzada y las víctimas de niños robados acogen esperanzas esta ley, porque es importante darles no solamente voz sino hay que dar, hay que visionar, hay que poner en ese punto a las madres víctimas por el robo de sus hijos. Si queremos empezar en la dictadura, yo creo que de todos es conocido el «gen rojo» de Vallejo-Nájera, ¿verdad?, de todos es conocido que se trataba de arrancar a los niños de sus madres porque parecía que el gen rojo era algo que se podía contagiar y que si se separaba a los hijos de sus madres se quitaba el problema de raíz. Esto no quedó ahí porque, evidentemente, en esa época de nuestra historia las mujeres sufrieron una violencia terrorífica, y no solo las mujeres republicanas —a las que admiro, evidentemente, porque tuvieron un valor impresionante—, a todo tipo de mujeres: a las mujeres en las aldeas, a las mujeres en los pequeños pueblos, a las mujeres compañeras de esos hombres que pensaban de una forma distinta a la imposición cuando llegó la guerra.

Pues en esa guerra maldita, que separó a las familias y a las gentes, en ese contexto, las mujeres fueron violadas sistemáticamente en su honor, en su dignidad, y en lo más profundo, en la separación de sus hijos. Encarcelaban a las mujeres, primero las rapaban y las paseaban por el pueblo, por el simple hecho de pensar distinto o de ser la esposa, la compañera de alguien que pensaba distinto. Y si esas mujeres estaban preñadas de vida, porque se quedaban embarazadas e iban a las cárceles, a esas mujeres les quitaban a sus hijos. Pero, además, les quitaban a sus hijos con la complacencia de ese poder absoluto que había en ese momento en España. Mujeres que han sido olvidadas.

Estamos o hemos recuperado parte de la memoria de mujeres que levantaron su brazo por las libertades, por los principios básicos. Hemos conquistado derechos civiles, hemos conquistado derechos a los ciudadanos, pero nos hemos olvidado de los derechos humanos, de tal manera que nos estamos engañando de una forma terrorífica y dolosa. Dolosa porque a sabiendas..., sabemos perfectamente... Yo no opino como el in-

terviniente anterior, yo opino que hay que legislar, porque es una..., la única fórmula democrática para que los seres humanos se entiendan y puedan progresar. Pero ¿qué progreso tenemos cuando seguimos con nuestros muertos en las cunetas? Que aunque yo no tengo ninguno, son también los míos. Y cuando seguimos con delitos vivos, delitos vivos porque hay infinidad de adultos hoy día que están en este país con identidades falsas, porque no son adopciones irregulares, son adopciones ilegales. Cuando una mujer está pariendo, es la parte más indefensa. El poder lo ostenta aquel que tiene el conocimiento de ayudarla en ese trance. Y en este país tienen ustedes que saber que a infinidad de mujeres de forma sistemática y por el simple hecho, a lo mejor, de ser madre soltera, porque la estricta política de la época, unida a la Iglesia, no permitía otra moral más que la de las familias bien estructuradas y ordenadas por el propio Estado. Cuando, incluso había familias que estaban estructuradas según el propio Estado, pero que eran humildes de necesidad porque no tenían ni para comer, esas familias a veces se sentían obligadas a llevar a sus hijos a instituciones pagadas por el Estado, simplemente para que sus hijos comieran. Pasado el tiempo, si estas familias no podían recuperar a sus hijos porque tenían que pagar la manutención del tiempo que llevaban allí dentro, existía legislación suficiente dentro de la dictadura para que sus hijos fueran arrancados del seno biológico de las familias y fueran entregados a otras familias como hijos biológicos. Tenemos ya pruebas y datos de ginecólogos, de profesionales de la medicina, que firmaban partos en casas como si fueran hijos biológicos cuando no había nacido nada. Se podían llevar a los niños como..., pues, pues, como en cualquier mercado. Era simplemente un mercado en el que se..., a cambio de los niños se conseguía dinero. Tenemos datos, la historia nos da datos más que suficientes para entender que esto ha ocurrido en este país. Hemos sido y hemos tirado de la maquinaria judicial para que en otros países se hiciera justicia y saliera la verdad: Argentina, Chile... Y hace muy poco, hace muy poco, escasamente hace dos años, en Australia, que territorialmente sabemos que es mucho más grande que España y que la población es mucho menor, su primer ministro salió a su Cámara y desde allí pidió perdón a 150.000 madres por el robo de sus hijos.

Y no somos capaces en este país de asumir ni de admitir un solo..., una sola desaparición cuando, además, tenemos documentación, tenemos el auto del juez Garzón, que creo que tiene entidad más que suficiente como para que sea creíble. Ese auto cuantifica la desaparición de niños en 30.000. No son 30.000, son muchos más. Franco murió un día cualquiera del setenta y cinco. Yo creo que por sentido común, simplemente, aunque solo sea ese sentido, sabemos que al día siguiente no empezó nuestro Estado de derecho, ni empezó la democracia. La maquinaria de la dictadura era tan inmensa después de 40 años, y tan sistémica, que siguió rodando. Yo era una adolescente, y aplaudí de corazón, aplaudí en cierta medida la Ley de Amnistía, ley que adolece de muchas cosas, porque por no tener no tiene ni preámbulo. La recibí con alegría porque eso hacía que se abriera un camino en el que todos pudiéramos estar, pero nos olvidamos de recuperar la memoria de todos los que se perdieron en el camino, incluida la transición. En la transición el mecanismo de la dictadura seguía igual, porque las figuras que ostentaban el poder en todos aquellos lugares, en registros civiles, hospitales, en todos los estamentos públicos seguían en los mismos sillones y los mismos cargos, y eso lo sabemos todos, y se seguía con las mismas prácticas. Entonces se convirtió..., y ya lo era, el robo de niños se convirtió en un negocio floreciente, porque, claro, las mujeres republicanas y las que habían apresado dejaron de ser fértiles en las cárceles, y al dejar de ser fértiles había que acudir a otro mercado. Y acudieron, ¿a qué mercado?: al más humilde, al más vulnerable, al de las familias humildes, a las que no te-

nían para nada. Porque sabemos la diferencia de clases que existía tanto en la dictadura como en la transición, no se cambió este país en un cuarto de hora, ni en cinco años ni en diez años.

Yo solo digo y denuncio desde aquí que hubo un ataque sistémico contra una población en concreto. Y, en este caso, los más vulnerables fueron las mujeres y los niños. Y, de entre ellos, a las madres solteras. Sistemáticamente se fue contra ellas porque la dictadura dejó sin efecto todos los matrimonios que se celebraron en la República. Por lo tanto, al quedar sin efecto, evidentemente todas aquellas mujeres casadas jurídicamente, resulta que dejaron de estarlo, y todos los hijos nacidos de esos matrimonios fueron bastardos, en aquella época hijos bastardos, hijos ilegítimos. La memoria, la memoria es conseguir que al inocente... La víctima siempre es un inocente, y yo concibo la memoria desde la conciliación, de verdad, sin odios, sin esa acritud, pero desde el enfado más visceral porque, como no arranquemos desde las propias vísceras esta ley, esta ley terminará siendo una ley más. Y cuando una ley se convierte en papel mojado no vale para nada, y yo creo en ustedes, yo sí creo en todos ustedes, que realmente quieren y trabajan por que esta sociedad sea mejor. Tenemos que creer en algo.

Yo sé que estamos en un momento coyuntural difícil, muy difícil, en que los ciudadanos, los ciudadanos estamos un poco, estamos escandalizados y casi que ponemos encima de la mesa recién todo aquello que ya sabíamos o que intuíamos. Pero yo sigo creyendo en toda la buena gente que está, que está en el sistema democrático, en el sistema de los partidos políticos. Yo les aplaudo a ustedes por la unanimidad que han tenido en sacar adelante esta ley, porque no hay colores. Cuando se trata de recuperar la Memoria, cuando se trata de la verdad, no hay colores, y eso me consuela. ¿Por qué?, porque me da igual las víctimas de un lado que las víctimas del otro pero, señores, de verdad, y señoras. Lo que sí es seguro es que en el centro hay víctimas que son invisibles, y son los niños y las madres vejadas... No, ya, la palabra «vejada» queda muy corta, queda muy pequeña. Las madres violadas en lo más profundo de su ser, porque yo no sé si ustedes son padres o madres, pero imagínense que le quitan a su hijo, no se recupera ya la memoria.

Desde luego, estamos pidiendo la recuperación de la Memoria, estamos pidiendo verdad, estamos pidiendo reparación moral, que no queremos otro tipo de reparación. Yo la firmaba ahora mismo, yo no quiero más reparación que la moral, yo quiero que a mi cámara, la Cámara de mi Parlamento andaluz salga la figura más representativa y nos pida perdón a todas las mujeres, a las que nos han quitado a nuestros hijos. Eso no es tan difícil, digo yo.

Para terminar, porque sé que nos dan un tiempo para hablar, y para no abusar de su tiempo, les vuelvo a dar las gracias por darles la ocasión y la oportunidad a los ciudadanos, a los colectivos, de sentarnos con ustedes en la mesa para que todos estos asuntos queden reflejados de una forma y quede constancia.

Yo me voy a permitir, si me lo permiten ustedes, les voy a dejar un informe hecho por la asociación, para que mis palabras no, no queden..., para que... Ustedes han visto a tantísima gente, que es difícil, que es difícil que recuerden todo. Solo pedirles, por favor, que sigan con esta ley, por favor, que saquen esta ley y que la doten de presupuesto, ¿vale?, para que realmente sirva para algo. Y que orquesten ustedes o que pongan las herramientas que el Estado de Derecho da, porque a mí a veces ya la frase el Estado de Derecho, es una vergüenza, me da vergüenza decirlo, creo en el Estado de Derecho. Yo también he colaborado y he trabajado para que exista, pero el Estado de Derecho adolece de ese derecho que todos reclamamos. Solo pido, por favor, que sus palabras reflejen sus hechos.

Nada más. Muchas gracias a todos, de verdad, gracias de corazón.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bueno Morales, en nombre de todos los portavoces de los grupos. Le agradecemos la aportación que nos hace en nombre del colectivo al que representa.

No sé si hay algún portavoz..., ¿algún portavoz más quiere...?

El señor Ferreira quiere trasladar alguna pregunta.

El señor FERREIRA SILES

—Lamento ser tan pesado y hablar yo en casi..., con todos los intervinientes, pero creo que merece la pena hacerlo.

En primer lugar, agradecerle su presencia y agradecerle sus palabras. Yo creo que nos ha trasladado con rigor, con firmeza, con pasión y con entusiasmo su opinión, que yo no solamente la respeto sino que la comparto en un porcentaje elevadísimo de las cosas que ha dicho. Y, por tanto, agradecerle que haya tenido la gentileza de venir aquí a atender la invitación de la Cámara y que nos haya trasladado, con esa delicadeza con que lo ha hecho, su manera de ver las cosas.

Y le quiero plantear una cuestión que creo que tenemos que entrar ahí, ¿no? Vamos a ver cómo se lo explico yo. No todos los bebés robados o no todos los niños y niñas recién nacidos sustraídos, que es la expresión que utiliza la ley en su artículo 5, tienen un origen político, en muchos casos sí. Sobre todo en un momento más remoto, la inmensa mayoría. Y, después, con el paso de los años, quizás no tanto, y llegará un momento en el que la represalia política, la represión franquista, la situación de la Guerra Civil no era el origen, por pura situación temporal. Lo que pasaba en el año 1936 no era lo mismo que lo que pasaba en el año 1980 o incluso más allá. Porque algunas de sus asociaciones trasladan situaciones de bebés robados hasta el año 1990 o hasta... No sé cuál es el último caso detectado, pero estamos hablando ya de plena democracia y de una situación en la que no se puede achacar a la dictadura franquista esto. ¿Sería oportuno, empecemos por el principio, incluir como víctimas a todos los bebés robados, sea cual sea la situación temporal en la que nos encontremos, incluso posterior al límite temporal que la propia ley contempla? Primera cuestión.

¿Es posible distinguir entre unos supuestos y otros, y entender que unos están sujetos a la aplicación de la Ley de la Memoria Democrática, y otros no, porque son situaciones distintas? ¿Ustedes, su asociación alumbradora o las otras que se ocupan de proteger y de apoyar a las víctimas y a sus familias entenderían una división o una especificación de las víctimas y de sus familias en función del origen, de la causa, de la situación temporal? ¿Cómo podemos afinar eso, si es que es posible hacerlo, o por el contrario no entrar ahí y dejar ese vacío legal que no sé si nos ayuda a que las cosas se hagan bien o por el contrario nos crearía en el futuro una dificultad? No sé si estoy trasladando...

La señora BUENO MORALES, PRESIDENTA DE ALUMBRA

—*[Intervención no registrada.]*

Sí. Yo, contestarle y decirle que, por supuesto, dejarlo nunca. Está claro que hay un contexto determinado, ¿vale?, dentro de nuestra historia donde hay que situar ciertos hechos. Yo estoy de acuerdo, aunque no estoy de acuerdo del todo. Tenemos la querrela argentina que también tiene una limitación en cuanto al periodo, que lo establece hasta 1977, hasta 1977, que es cuando se hace la Ley de Amnistía que, desde luego, sabemos todos que la Ley de Amnistía en otros países se ha podido salvar para dar justicia a aquellos que lo estaban pidiendo.

Es cierto que hubo un periodo en la dictadura, la guerra, la posguerra, y que llegó hasta el año 1975. Pero nadie puede creer, nadie puede creer que en el año 1975... Hay otras dictaduras que han sido menores en el tiempo, ¿vale? Pero una dictadura de 40 años es una dictadura que, de forma sistémica, se mete en el anclaje de la sociedad civil, de principio a fin. Y no podemos tampoco creer que en el año 1975, o vamos a alargarlo hasta 1977, que es cuando se confecciona, se hace la Ley de Amnistía, se acaba todo el problema de la dictadura. Cuando una maquinaria se pone en marcha durante 40 años, es incomprensible que no tengamos herramientas en la democracia para entender que esa maquinaria no sigue pisando de forma mecánica mucho tiempo después. No podemos decir, eso es, para mí, imposible y de una falta de sentido común terrible. Ya no falta de sentido común, me parece absolutamente injusto que pretendamos hacer ver que la dictadura terminó en 1977, el Estado de Derecho empezó al miércoles siguiente. Eso no es así, y todos lo sabemos, por un simple sentido común, sin pedir más sentidos a eso.

Sí que es verdad, sí que es verdad que, a partir de ahí, estamos fuera del contexto de lo que significa el periodo de la dictadura, porque oficialmente termina y sigue, sigue el robo de niños. Sigue el robo de niños en los mismos sitios, en los mismos hospitales, sigue la falsedad documental en los mismos registros, en los mismos archivos. Y, ¿qué hacemos con eso? ¿Dónde ubicamos? ¿En qué periodo ubicamos eso en la transición? ¿Tenemos un periodo de transición lo suficientemente sano para poder encima de la mesa y con una lupa poder decir, no, aquí no hay ni un atisbo, ni uno solo de lo que nos trajo la dictadura en 40 años? Creo o yo opino, es mi opinión, que eso es imposible.

Por lo tanto, creo que hay que hacer un gran esfuerzo por aquel periodo en el que se siguieron robando niños y que no, y que está dentro del periodo que establece la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, que además lo aumenta, ¿eh? Porque la Ley de Amnistía en 1977 y este periodo se aumenta hasta enero de 1982, por lo cual me quito el sombrero y el corazón lo dejo encima de la mesa, porque a mí me ha emocionado que por encima de la Ley de Amnistía haya habido coraje en Andalucía para sacar una ley que, sin darle un patada, haya podido darle la vuelta.

Y, ¿por qué no podemos seguir haciendo lo mismo? Tendremos que ubicar el resto de la desaparición forzosa, el Tribunal Supremo, hay sentencias en el Tribunal Supremo que establecen que la suposición de parto es un delito de detención ilegal y no prescribe, pero es que en este país, en los juzgados, pero en todo el territorio español, donde han ido casos de bebés robados, ha habido casos en los que los jueces han encontrado indicios de delito, pero han prescrito, y como han prescrito pues han prescrito y ya está, se acaba el asunto, el recorrido jurídico es tan corto que al final las víctimas se van a tener que ir fuera.

Es que todo esto es un absurdo. Hemos llegado, tenemos autos judiciales en los que se establece en las conclusiones que, bueno, que es que la víctima se ha podido dejar llevar por la psicosis generalizada por culpa de los medios de comunicación. ¿Esto cómo es? Cuando, además, tenemos..., tenemos casos aquí en An-

andalucía, en Córdoba, una familia luchando durante años, la mujer tuvo un parto doble y tenía hasta ecografías, porque estoy hablando de hace..., de la década de los ochenta, o de escasamente el 78, que tenía dos varones, la mujer parió dos varones: uno se lo dieron, el otro murió, y no lo vio. Años después se fueron a la Fiscalía, denunciaron, Fiscalía archivó, el juzgado archivó, la audiencia provincial archivó, diciendo que se había investigado. Esta familia, con su dinero, contrata notario, contrata un laboratorio para la recogida de muestras de ADN, se abre el nicho y lo que había allí no eran restos de un varón, eran restos de una hembra que genéticamente no tenía nada que ver con su madre. Elevamos un escrito a la Fiscalía General del Estado diciendo que qué investigación había habido en todo esto, y se ha vuelto a abrir el caso. ¿Dónde está la investigación?

Mire, yo creo, yo creo, creo muchísimo en nuestro sistema, creo que nuestro sistema es el mejor que podemos tener porque es el sistema donde podemos convivir todos y buscar esa justicia que estamos buscando, ¿vale?, pero, hombre, tenemos que reconocer que este sistema cojea, cojea muchísimo, y que hay que mejorarlo y que podemos mejorarlo, ¿verdad?, que ninguna carta, ni siquiera nuestra Carta Magna tiene que ser estática, que tiene que ser un documento vivo, igual que el resto, las leyes, todo, si se legisla y se queda corta, hay que volver a legislar o reformar. Lo que no podemos es quedarnos quietos en un sillón diciendo: bueno, es que esto, ¿y para lo otro? Pues para lo otro se legisla también, para lo otro se crea una herramienta, herramientas existen, tenemos en nuestro..., tenemos suficientes herramientas en nuestro Estado de derecho, después de más de treinta años de democracia, con las suficientes herramientas para poder investigar los casos de niños robados después del periodo histórico de la dictadura y encontrarlos, poner en el banquillo a aquellos que impulsaron, que impulsaron y cometieron esos delitos, no podemos decir después de más de treinta años de democracia que qué hacemos con lo demás. Pues hacemos lo que tengamos que hacer. Pero hay que hacerlo.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Les rogaría, les rogaría que seamos bastante concisos y no pretendamos entablar un debate...

El señor FERREIRA SILES

—No, no, en absoluto, en absoluto. No pretendo ningún debate con la compareciente.

Es que no me he debido explicar antes suficientemente. Lo que yo le planteo es: no todos los delitos cometidos desde el año 1936 hasta el año 1982 son objeto de esta ley; son objeto de esta ley aquellos que son víctimas, represaliados, objeto de la represión, de la guerra, del franquismo, del postfranquismo y hasta un punto determinado, pero no todo lo que pasó en España, cualquier crimen que pasara en España es objeto de esta ley.

Mi pregunta es: no todos los bebés robados, no todos los niños y niñas recién nacidos sustraídos desde el año 1936 hasta la actualidad, hasta el último caso que tengamos, son o tienen una motivación política, no todos, habrá algunos que tengan otra connotación. Eso lo sabe usted mejor que yo. Evidentemente, en el año 1936, 1937 y 1938, 1940, 1945, todos, o la inmensa mayoría. En el año 1978, 1980, probablemente la connotación política y la represalia política no era la causa de la sustracción de un bebé, sería otra.

¿Usted entiende que todos los casos de bebés robados, sea cual sea la causa, es objeto de consideración como víctima y objeto de esta ley o entiende que debería de haber alguna matización, siendo perseguible penalmente cualquier supuesto, que no estoy pensando que quede sin protección, pero que a lo mejor no es susceptible de estar incluido en esta ley como víctima?

Esa era mi reflexión.

La señora BUENO MORALES, PRESIDENTA DE ALUMBRA

—Sí, sí. Yo entiendo que...

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Bueno Morales, señor Ferreira, le vamos a dar la palabra también a la señora Nieto Castro, y en la siguiente intervención les contesta a los dos, aunque yo creo que la pregunta del señor Ferreira ya la ha contestado.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Gracias, muy agradecida por su intervención. Esperemos que todos los grupos estemos a la altura de las expectativas que hemos generado con la elaboración de esta ley.

Pero no me quería resistir, no quiero entrar tampoco en polémica ni en debate, pero no me podía resistir ante el debate, ante lo que plantea el señor Ferreira. Me ha parecido entender de su intervención y de su respuesta posterior que la causa, o sea, abstrayéndonos de la causa sin un sistema franquista que hubiera garantizado la impunidad de quienes pudieron en los hospitales, los médicos que firmaban los partos inexistentes, sin un sistema de impunidad, esos robos no se hubieran podido producir, con independencia de que ya estuviéramos lejos del momento de la guerra o de la inmediata posguerra y que lo que hubiese detrás de ese robo fuese una intencionalidad de arrancar de su familia y de esa mala influencia al bebé. Sin un sistema de impunidad como el que había establecido la dictadura, esos robos no hubieran podido consumarse tiempo después tampoco.

Por tanto, en ese criterio sí entendemos, por lo menos será la postura que mantendrá el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sí entendemos que son víctimas también del franquismo, por cuanto lo son de un sistema que permitía que impunemente estas cosas sucedieran, y no tanto por la motivación del origen, sin ese sistema de la dictadura no se hubiera podido producir.

Entonces, nos parece que es perfectamente amparable en esta ley la definición de víctima para quienes perdieron a sus hijos muchos años después, porque los perdieron en el mismo sistema gestado por la dictadura, en esa maquinaria que trituró los derechos de la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto Castro.

Y ya, para terminar, le damos de nuevo la palabra a la señora Bueno Morales.

La señora BUENO MORALES, PRESIDENTA DE ALUMBRA

—Contestándole a usted rápidamente, y en la línea de su pensamiento, yo solo pido que se investigue de forma profunda, real y efectiva, con todas las herramientas que da el Estado de derecho, para que esa versión que ha expuesto usted podamos separarla. Mientras tanto, no hay separación posible, porque no se ha investigado siquiera, no se sabe.

En relación a su intervención, desde luego, no ha podido expresar con menos palabras lo más cierto de todo esto. Eso es lo que yo quiero decir: que cuando esa maquinaria ha estado funcionando bien engrasada durante cuarenta años, se hace imposible poner una mano pequeñita, como la de la recién nacida democracia, para pararla; de hecho, no se paró, porque fue continuista en algunos despachos, porque recibimos en algunos despachos en plena democracia a personas que ostentaron poder y lo distribuyeron en la época franquista. Entonces, con todos esos datos no puede ser más acertado lo que usted ha dicho.

Yo termino ya, dándoles las gracias a todos y pidiéndoles, por favor, que amporen, que amporen a las mujeres que perdieron a sus hijos y amporen a esos hijos que están con identidades falsas en todo el territorio español y en el extranjero.

Gracias de corazón.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bueno Morales.

Y acogemos todas las sugerencias de la asociación a la que usted representa, Alumbra.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Damos a continuación la bienvenida a don Francisco Pimentel Sánchez, presidente de la Asociación de la Memoria Histórica de Ronda, con el fin de que pueda ilustrar a los miembros de esta comisión, que le agradecen la comparecencia ante este Parlamento, ante esta Comisión de Cultura, en el trámite de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía. Y, para conocer su opinión, su valoración, le damos la palabra al señor Pimentel Sánchez.

El señor PIMENTEL SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE RONDA, MÁLAGA

—Muchas gracias.

La opinión que yo traigo no es mía personal, es la opinión de la Asociación de la Memoria Histórica de Ronda, y lo que yo voy a exponer ya lo he expuesto anteriormente varias veces y en varios sitios. Y seguramente, aunque el trámite parlamentario sigue su curso y tal, de todas maneras vamos a dejar..., nuestro punto de vista lo vamos a dejar claro.

Hay tres cosas fundamentales que queremos dejar claro desde un principio, que la ley debería..., tanto la ley como incluso la dirección general deberían de pertenecer a Justicia y no a Cultura. El punto dos es que la ley debería de llamarse histórica, y no democrática. Y, tercero, lo más importante que hemos detectado en la ley es la marginación que se les hace a los familiares en todo el proceso de la búsqueda y exhumación de los cuerpos de nuestros familiares.

Y, junto a esto, junto a la marginación de los familiares, creemos que una de las cosas que puede suceder con esta ley y que, además, está sucediendo o ha sucedido en varios sitios, es la destrucción de las fosas que, para nosotros, son las pruebas más fehacientes de los crímenes del nazifascismo franquista. Y eso, consideramos que es muy grave. Por eso, en conjunto, no nos parece bien la ley.

Creemos que la intención de hacer una ley de memoria de Andalucía ha sido buena, y es necesaria. Creemos que de esta forma se podrían paliar las deficiencias de la primera Ley de Memoria Histórica promovida por José Luis Rodríguez Zapatero, que, con todos sus defectos, ha hecho posible que miles de víctimas y familiares encontraran un estrecho cauce por donde llegar a donde estamos. Por lo que una ley de la memoria histórica de Andalucía nos debería ensanchar ese cauce tanto como las circunstancias nos lo permitieran para lograr totalmente el fin primordial: la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas andaluzas del fascismo.

La dirección general, la nueva dirección general cambia el término memoria histórica por el de memoria democrática. Cambio retórico que no nos parece que haya aportado nada positivo sino más bien confusión, por lo que parece más acertado mantener memoria histórica, que es un término que identifica, no solamente en España sino en el mundo entero, la labor de recuperación y difusión de aspectos sociales que fueron ocultados o tergiversados por fuerzas negativas de la humanidad. A algunos nos da la impresión que cambiar histórica por democrática es un intento nihilista para negar lo hecho o legislado hasta ahora por otros. No hay una explicación, no se nos ha dado nunca una explicación convincente del cambio de memoria histórica a memoria democrática.

Sin embargo, ese intento es vano y desorientador. Ese vano y desorientador intento. Porque en el mismo texto del proyecto de ley se repiten y se cuelan palabras y conceptos como investigación histórica, periodo histórico, legado histórico, nuestra historia, memoria histórica democrática, historia de la lucha, patrimonio histórico, carácter histórico o recuperación de la memoria, sin definir, lo cual en el texto contradice al título.

Todo lo dicho es aplicable tanto a la Ley de Memoria, en general, como a los conceptos de lugar de memoria y registro de asociaciones. La desconfianza e intento de marginación que sobre el movimiento memorialista se trasluce en el texto es su elemento más negativo. Su excesivo articulado, su reglamentismo, oscurantismo y opacidad en la resolución administrativa que se atribuye son debidas a un ejercicio viejo de la acción política. Al pretender marginar, controlar y desconfiar del movimiento memorialista se olvida que ha sido gracias a sus acciones desde hace más de una década lo que ha determinado que estemos en la situación actual.

En Ronda hemos tenido un ejemplo en vivo y en directo del intento de marginación de nuestra asociación. Después de haber realizado en el verano de 2013 la prospección y documentación de las fosas comunes que hay en el cementerio, solicitamos una nueva subvención para hacer las exhumaciones pero la Dirección General de la Memoria Democrática nos la denegó por falta de dinero. Sin embargo, al poco tiempo, a primeros de diciembre de 2013, la misma dirección general se pone en contacto directamente con la alcaldía de Ronda, entonces en manos del PP, sin contar con nosotros para nada y le proponen hacer directamente las exhumaciones en un corto plazo, explicando que sí disponían de dinero para hacerlo.

Luego, hay otro asunto que no quiero exponer aquí, que es, realmente, la ridiculez del dinero que proponían para exhumar fosas: nueve, diez o doce, no sabemos exactamente, fosas, proponían hacerlo con 17.000 euros. Y estaba claro que con 17.000 euros lo único que se podía hacer era un boquete, sacar calaveras y hacerse la foto. Y así, de esa manera, nosotros, desde luego, no queremos. Y, por eso, pensamos lo que pensamos con respecto a esta ley.

Otro asunto diferente sería que el control sobre las asociaciones que se reclaman de la memoria histórica sea exhaustivo, sobre todo cuando se trata de exhumaciones, y que declaren que son asociaciones de familiares de las víctimas que se pretenden exhumar, por lo que deberían clasificarse las asociaciones de memoria histórica en función de sus objetivos y que cada una tuviera unas condiciones de asociación según los mismos. Debe quedar claro que, por los sentimientos y el dolor acumulado, solamente las asociaciones de memoria histórica de familiares son las que pueden y deben controlar el proceso de exhumaciones, por lo que hay que promover el asociacionismo de familiares en este sentido, evitando que individuos, entidades o empresas movidas solamente por el afán de lucro puedan hacer de la recuperación de nuestra memoria antifascista un negocio.

Se considera que el texto de la ley, incluido el preámbulo, es demasiado largo, tiene demasiados artículos. Muchos conceptos son repetidos y algunas palabras son empleadas exhaustivamente hasta hacerlas cansinas y con una retórica farragosa. Cuando en la presentación se dice que se trata de una ley transversal no se entiende tal concepto aplicado a una ley, parece un concepto trasladado de la docencia donde puede haber temas transversales, pero que en una ley se comprende mal. Así, cuando se habla de la necesidad de actuación de otras consejerías o administraciones para el buen fin de alguna acción, se habla en imperativo, lo cual equivale a que la Ley de Memoria Histórica o Democrática se convierta en una ley de superior rango, lo que como mínimo conduce a inoperatividad o enfrentamiento.

En la exposición de motivos no se ve una clara referencia al movimiento memorialista, y en ningún momento se hace referencia al papel jugado por los familiares y asociaciones memorialistas.

Algunos de los artículos y redacciones que más nos llaman la atención y preocupa son: artículo 4. Creemos que se debe de cambiar el concepto «víctimas de la represión» por el de «víctimas de la agresión fascista», ya que solamente puede reprimir, bien sea bien o mal, quien tiene derecho a hacerlo.

Artículo 5. Falta nombrar los testimonios orales, escritos o por cualquier otro.

Artículo 6. Es incomprensible lo de ponderar existencia de oposición de familiares a la inclusión de una persona en el censo de víctimas.

Artículo 7. Arroga a la consejería todas las actuaciones de recuperación e identificación de asesinados por el fascismo, pero sin control alguno de familiares o de sus asociaciones. No es aceptable esta redacción.

Artículo 9. Se vuelve a ignorar a familiares y a asociaciones, salvo para avisar o correr con el primer riesgo de encontrar los restos de asesinados. Tal ha sido el caso de Ronda, que todo fue bien hasta que el trabajo de testimonios, documentación y prospección dio como resultado la comprobación de la existencia de fosas repletas de asesinados. Era el trabajo de resultados inciertos. Si no encontrábamos los restos de nuestros familiares, el fracaso era para nosotros y para nuestra asociación, bien porque estuviésemos equivocados o bien porque se los hubieran llevado al Valle de los Caídos, hubiésemos quedado muy mal. Pero como el resultado fue positivo, cuando pedimos nueva subvención para continuar con nuestra tarea de exhumaciones, nos lo niegan para quedarse, quien sea, con el mérito de hacer la exhumación y una importante fosa de mártires del franquismo. ¿Para qué: réditos políticos para recabar votos en las elecciones? No lo entendemos. Creemos y estamos seguros que lo que tenemos que hacer no es eso. Nuestros familiares y mártires republicanos de Ronda asesinados por Franco no pertenecen a ninguna formación política, son héroes del pueblo. Eran republicanos, socialistas, anarquistas, andalucistas, comunistas, masones, libre pensadores, gente de bien sin afiliación que murieron por la libertad, la igualdad y la fraternidad republicanas, no pertenecen a ningún partido actual.

Artículos en general...

Si me permiten, voy a beber un poquito de agua, porque tengo un problema de sequedad, que llaman el síndrome de Sjögren o algo así, y la verdad es que tengo que estar bebiendo un poquito, sobre todo, cuando en una comparecencia como esta, además de leer, están los nervios de todos ustedes, que están atentos.

Artículos en general. Sobre localización, exhumación e identificación de asesinados por el golpe militar. Esto es el origen del movimiento memorialista y la asignatura pendiente del Estado democrático. En primer lugar, respecto a una de las demandas históricas del movimiento memorialista es que el Estado se haga cargo de las exhumaciones, que esta tarea no podía recaer en las familias ni en las asociaciones, pero no se puede aceptar el principio general de la exclusividad de la Administración. Significa la total marginación de quienes hasta ahora han impulsado las exhumaciones.

Además, habría que preguntarse si la Junta o el Estado tienen la capacidad suficiente para exhumar todas las fosas. La ley no puede ser tan restrictiva y debería permitir las actuaciones particulares de familiares, siempre que acrediten profesionalidad y rigor, exactamente igual que hará la Administración, que recurrirá a subcontratas privadas o a departamentos universitarios sobre los que no tendremos control, si se aprueba la ley tal como está.

Con la judicialización y el secreto de sumario, las exhumaciones pierden la potencialidad pedagógica que han tenido en los últimos 10 o 12 años, donde los familiares, vecinos y voluntarios participan de manera abierta, y los periodistas y documentalistas daban fe de todo lo sucedido sin ninguna traba.

Sin duda, esta visión abierta del proceso, noticias donde se ven los cráneos agujereados, y familias agolpadas en torno a una fosa, es la que ha cambiado la percepción social del franquismo. Ahora se plantean las exhumaciones como algo hermético. La escasa partida presupuestaria para exhumaciones hace que su resolución pueda tardar 50 años, y mal se comprende que se ponga topes para iniciar procedimientos de localización a los familiares hasta el tercer grado, a no ser que la pretensión sea, como decía antes, sin quererlo, voluntaria o involuntariamente, la de que se pierdan las pruebas del genocidio franquista.

También parece escasa la transparencia que tiene que ser práctica cotidiana, pues es uno de los factores del éxito social de las intervenciones en fosas. Es incomprensible que se den a conocer públicamente los informes de localizaciones y exhumaciones realizadas o subvencionadas por la Junta de Andalucía, o sea, es incomprensible que no se den a conocer.

Se crean dudas cuando se habla de dignificar y no de exhumar, sobre todo, cuando conocemos las partidas dispuestas a invertir y la nula colaboración de personal cualificado, arqueólogos, forenses, laboratorios, etcétera, dependientes de la Junta, u otras instituciones públicas, las universidades.

De igual manera preocupa la burocratización y posible arbitrariedad de los silencios administrativos. No puede ser que la burocracia administrativa marque los ritmos, en este caso, a la iniciativa de las entidades y familiares, y que cuando no se dicte resolución expresa en tres meses se entenderá desestimada.

Asimismo, crea bastante duda cuando dicen: «Los restos que hayan sido trasladados y no sean reclamados deberán ser inhumados en el cementerio correspondiente al término municipal en el que se encontraron». ¿Es en el osario general? ¿En un mausoleo, como han levantado en Málaga? ¿En unos nichos, como se hizo en Ubrique?

Confusión y polémica poniendo día de las víctimas. Es una confusión y una polémica poner el día de las víctimas del franquismo el 14 de junio. La única fecha que vemos con un sentido claro para ello es el 17 de julio, asesinato del capitán Leret y otros militares, pues es entonces cuando comienza la matanza fundacional del franquismo.

Lugares de la memoria histórica es cómo se comprende ampliando sus prerrogativas legales y medios para hacerlo efectivo, porque, de otro modo, las entidades locales difícilmente harán nada.

De especial interés y llamativo es todo lo relativo a este título de proyecto de ley que parece querer controlar el movimiento memorialista mediante la creación de un nuevo registro sin otra finalidad que cambiar la denominación de «histórico» a «democrático». Controlar y arropar a personas o asociaciones afines.

Algunas disposiciones son difíciles de comprender como, por ejemplo, la disposición quinta, que hace referencia a que el Gobierno de Andalucía instará al Gobierno de España para que se declaren nulos los juicios y, por lo tanto, las sentencias o acuerdos de tribunales militares o del TOP, queremos exigir, no instar, a terminar con esas sentencias que fueron hechas criminal e ilegalmente a punta de pistola.

Es necesario anular toda la legislación franquista, pero empezando porque esa reparación, que debe continuar a la verdad y a la justicia sea que nuestros padres, madres, abuelos y abuelas, empiecen por reconocer la iniquidad de esas sentencias redactadas por asesinos a sueldo de financieros y especuladores.

De igual manera, la sexta se refiere a la inscripción de los asesinados en los registros civiles. ¿Qué significa en la práctica?: impulsar la inscripción.

Finalmente —y ya termino—, no obstante, hay que resaltar el interés de la Junta por la cuestión de la memoria histórica y el deseo de hacer frente a políticas públicas de memoria respecto a la represión franquista. Asimismo, su consideración como crimen contra la humanidad. Pero hay que recordar que la memoria histórica es una cuestión que atañe a toda la sociedad andaluza y, muy especialmente, a nosotros, los familiares.

Eso es lo que nosotros tenemos que decir, desde Ronda, a este trámite de la ley.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por parte de los miembros de la comisión, si no hay ninguna pregunta o aclaración, trasladarle nuestro agradecimiento al señor Pimentel Sánchez, por sus aportaciones, que seguro que serán muy valiosas, como las del resto de comparecientes, en los trabajos que tenemos por delante para concluir con una Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, damos la bienvenida a los representantes de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica, en concreto a don Rafael Gil Bracero, a doña María Ángeles Palomo Rodríguez y a don Ignacio Gil Palomo, a los que —como digo— les damos la bienvenida a esta comisión a este Parlamento para que nos aporten su valoración, sus ideas en torno al proyecto de ley que, como conocen, está en tramitación en esta sede. Y para oírles es para lo que le doy la palabra en estos momentos al señor Gil Bracero.

El señor GIL BRACERO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

—Muchas gracias, a los señores que conformáis esta comisión, por habernos recibido.

Y yo voy a intentar en estos diez minutos pues casi dejaros el cuerpo un poco más relajado. Yo sé lo que es empezar a las ocho de la mañana, a las nueve, y llegar a las doce, pues, hecho polvo. Espero que cuando os pasaba..., si alguno sois docentes, cuando corregimos muchos exámenes, casi todos al final van suspensos. Espero que yo no sea suspenso.

[Risas.]

Y además, a estas alturas de la noche o de la tarde noche, ya estáis cansados de escuchar casi lo mismo. Por lo tanto, casi lo mismo, pero no. Es nuestra obligación también hacerlo un poco más dinámico y, por lo tanto, yo lo que voy a hacer es, además de agradecer esta invitación, resaltar que la Asociación de Recuperación de la Memoria Histórica es una de las asociaciones decanas. Yo represento..., porque se fundó un 12 de abril de 2003; o sea, que llevamos trece años de recorrido trámite.

Pero hoy es un día histórico para nuestra asociación, para Granada y para Andalucía porque, como habrán hecho mención otros comparecientes, posiblemente, no posiblemente, lo afirmo, vamos a ser la comunidad que vamos a tener un instrumento de primer nivel en el ámbito del Estado español. Yo vengo de hace unas semanas en Madrid y por una vez Granada, Andalucía, está a años luz de lo que se está haciendo de la Memoria Histórica en otras comunidades, y concretamente en la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, es un orgullo que lo hago presente a las asociaciones, a todos los que habéis representado al Parlamento en esta..., los que tenéis que culminar y a todos los que habéis representando en el Parlamento de la anterior legislatura el inicio de una ley marco histórica.

Por lo tanto, el impulso yo creo que es un impulso que, como diré al final, es necesario y oportuno. Pero en mi aportación en diez minutos, y espero controlar el tiempo adecuadamente, lo que quiero es hacer una intervención no genérica, sino porque yo creo que es lo que se hace en las comisiones, de carácter técnico, es decir, que aportamos para que cuando haya enmiendas sean debatidas, aprobadas e incorporadas al texto final.

Yo creo que un análisis de un borrador de, que es uno o dos o el tercero que conocemos, tiene una parte que yo glosó como acierto, pero que también se puede aportar algo para mejorar técnicamente, que en el fondo hay una crítica de esas mejoras de calado. He leído los antecedentes, los borrados y he leído muy atentamente el dictamen del Consejo Consultivo, que ha mejorado los borradores. También ha puesto límites, pero nosotros estamos en un equilibrio de poderes donde ni el poder ejecutivo tiene, o el consultivo tiene

la última palabra, sino que es la soberanía de esta casa la que, a iniciativa de los partidos políticos, pueden aprobar definitivamente el texto.

Por lo tanto, se ha mejorado técnicamente, y unos aportes jurídicos muy interesantes del Consejo Consultivo, pero yo creo que se puede mejorar en el trámite legislativo la ley. Concretamente, yo me voy a fijar, voy a hacer un recorrido técnico, pero también muy cronológico..., muy, digamos, muy de seguir el punto 1, punto 2, título por título.

En el Título Preliminar, yo creo que es un acierto, porque tendríamos muchos problemas, evitar llamar derechos, y yo creo que, siguiendo al Consejo Consultivo, podemos decir casi lo mismo si evitamos llamar derechos y los llamamos principios: el principio de verdad, principio de justicia y de reparación. Es un aporte técnico, pero también, como diré al final, está fundado en un éxito seguro del texto, porque seguramente no lo pueden recurrir, y si evitamos esa colisión de intereses podemos estar en lo cierto.

El Título Primero, de víctimas, yo voy a hacer una apreciación que lo puedo aportar como una iniciativa que puede ser recogida, si así lo tienen a bien sus señorías y cada uno de los partidos, como mejora o adenda o corrección a algún título en concreto. Los artículos de víctimas, el 5 y el 6, hacen referencia a censos, pero censos de víctimas. Está muy bien definido lo que son las víctimas. Aquí hemos tenido hace un rato una intervención de corazón de unas víctimas que hasta ahora no han sido reconocidas. Pero la mayoría de las víctimas del franquismo, de, digamos, la represión franquista, son víctimas que aparecen bien enumeradas, pero para mí al texto le haría falta, voy a hacer referencia más adelante, si además de ese censo de víctimas hacemos todo lo posible para que haya transferencias documentales al Archivo de la Memoria de Andalucía, eso, que viene más adelante como el Archivo General, lo haremos más adelante en relación a la modificación 3, punto, la Disposición Adicional Tercera, Segunda, donde se dice: «a excepción de los fondos de carácter judicial». Yo creo que es una limitación para tener un éxito y contenido esta ley. Si limitamos las transferencias a los..., a las transferencias de los archivos de carácter judicial, es muy difícil hacer un censo de oficio. Es muy difícil, porque muchos han desaparecido y otros ni siquiera saben que hay una sentencia. Pero lo veremos más adelante.

El título tercero es reparación de víctimas. A mí me parece que es perfecto. El título III, Documentos de la memoria, hace referencia a lo que vengo diciendo. Yo propondría una adenda al artículo 35.4, donde se especifique que las transferencias sean al Archivo General de Andalucía, todos los fondos documentales... ¿Cómo se puede hacer un inventario de fondos de víctimas del franquismo si no tenemos una copia de transferencia de todos los archivos donde están los sumarios de carácter judicial? Y no solamente los consejos militares, los archivos togados, que de una forma circunstancial conocemos, pero también los tribunales de orden público, el tribunal de la masonería... Es decir, nosotros tenemos que darle carne, darle fuentes, a este hipotético censo que se va a elaborar de forma..., digamos, de oficio.

Por tanto, ese es un tema fundamental, lo mismo que el título IV, De fomento asociativo, yo no le añadiría ni le pondría una coma. Yo creo que es perfecto. El título V, Actuación y organización administrativa, va en relación con lo anterior. Se habla de elementos meritorios como un plan andaluz, unos planes anuales, un instituto de la memoria, una colaboración con las universidades y que el concepto de memoria histórica sea parte del currículum escolar. Y eso es uno de los aportes, creo, de los más atractivos, de los que realmente hace interesante esta ley.

Pero proponemos también una adenda. Concretamente, la adenda al artículo 42.2, donde se habla de una comisión técnica, que es la que aparece en el texto para elaborar un inventario de ver fondos, de recuperar fondos. Yo le añadiría que esa comisión técnica tiene una labor mucho más importante, o al mismo tiempo, digamos, de carácter cualitativo... Es importante recuperar los fondos, sistematizarlos, buscarlos donde no haya, traerlos; pero esa comisión técnica considero que debe tener una labor de análisis documental y proponer a la ciudadanía las consecuencias de esos archivos una vez estudiados. Evidentemente, esos informes deben de estar elaborados, esos preliminares, con personas de cualificada profesionalidad, y gente que puede opinar ese modelo de represión sistemática y sistémica que hay desde 1936 hasta el año 75, si es que es verdad que se corrige... Porque es verdad que también el Consejo Consultivo ha corregido cuándo empezaba y cuándo terminaba. No sabíamos si era el 78, el 82 o el 75. Yo creo que la redacción, tal como ha quedado, es importante.

A esa comisión se le puede llamar de otra forma, pero es una comisión técnica que debe tener una finalidad. Y la finalidad es que, ya que hacemos el esfuerzo de recuperar los fondos, debemos de hacer un esfuerzo de analizarlos y ponerlos en común. Y de ahí saldría el censo de víctimas, que lo tenemos en un archivo general en Andalucía.

Por lo tanto, yo creo que esas son mejoras que se pueden incorporar. Pero es verdad que yo puedo afirmar que lo me ha creado un poquito más de tensión interna es lo que aparentemente hay: una disparidad, una dicotomía, diría casi una esquizofrenia de lo que se habla en la parte de la exposición de motivos y lo que realmente se encuentra uno en las disposiciones finales.

En la exposición de motivos se hace esta afirmación: «Un régimen, el español, fascista e ilegal. Que procede, por lo tanto, preservar los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad, tipificados en el derecho internacional. En consecuencia, debe derogarse o modificarse cualquier norma que se oponga o contravenga la normativa internacional y competencias del Gobierno del Estado». Eso se afirma en la página 36, la del *Diario de Sesiones*, cuando se aprobó el texto en la sesión del 27, si no me equivoco... El 27 de noviembre u octubre pasado.

Bien, si se habla de crimen de lesa humanidad, quiere decir que estamos dentro de los principios que invoca el derecho internacional. Estaríamos hablando de un crimen de guerra imprescriptible, y que se puede seguir investigando. Y que no tiene validez... Y como se dice, que, en consecuencia, se tiene que instar a la derogación o modificación de la ordenación vigente, que es la Ley de Amnistía del 77. Porque, si no, habría una contradicción: o bien se quita la exposición, o se añade a las disposiciones una disposición adicional nueva que diga que lo mismo que se insta a anular las sentencias... Que está bien que inste, porque no vale, en el aparato del articulado, instar o decir que se deben de anular. Porque la ley en vigor, que es la 52/2007, ya —como bien dice el Consejo Consultivo— dice que todas esas sentencias están nulas de pleno derecho. Es decir, nulas por un desarrollo legal posterior.

Por lo tanto, habría que añadir «instar al Gobierno del Estado a la derogación o modificación de la Ley de Amnistía del año 77, contraria al derecho internacional», si estamos de acuerdo con la exposición de motivos. Si desaparece la exposición de motivos, tampoco habría lugar a esta adicional nueva.

E instar al Gobierno del Estado, en otra adicional nueva, a que adopte e impulse las medidas que recomienda el acuerdo del relator, del grupo de trabajo de las desapariciones forzadas. Porque en el texto apa-

rece una parte de lo que dice el relator. Pero yo tengo aquí —obvio leerlo a la comisión— diez puntos que, además de lo que aparece en la exposición de motivos, no se ven reflejados en el texto de la ley. Por ejemplo, una de ellas, si se insta a recomendar o hacer una recomendación de lo que dice el relator... O bien todo, o nada. Por lo tanto, deberían de incluirse algunas de las medidas que, dentro de las competencias de Andalucía, las podemos tener o no.

Pero es que todo esto está sancionado, porque el propio Tribunal Supremo nos ha dejado una puerta abierta. Es verdad que nosotros, cuando hablamos de la sentencia del 27 de febrero de 2012 —la sentencia famosa 101—... Que, en cierta manera, deja al modelo de justicia... O lo que dicen algunos técnicos: la justicia transicional sin opciones en los tribunales... Pero nos deja abierta una puerta. Y en derecho hay que saber interpretar esas puertas que se quedan abiertas. Porque lo que dice, concretamente, el Tribunal Supremo, es lo siguiente... Si lo encuentro. Me lo sé de memoria, pero quiero ser riguroso.

La sentencia 101/2012 dice en un argumentario, que se recoge también por el Consejo Consultivo: «La búsqueda de la verdad es una pretensión tan legítima como necesaria. Corresponde al Estado, a través de otros organismos, y se debe de contar con el concurso de todas las disciplinas y profesiones; especialmente, de los historiadores y otros científicos que puedan ser complementarios».

Es verdad que lo que dice la sentencia del 101 deja la puerta abierta a iniciar un proceso de carácter legal, que además argumenta el Tribunal Supremo que no es ese el cometido de los juzgados de instrucción, tienen otro cometido. Es cuando... Y recojo la idea de la primera intervención. No estamos hablando de derecho a la verdad y la justicia, pero sí a conocer, el derecho a conocer nuestra historia. Que no el principio de conocer bien nuestra historia... No el derecho, que significa, según la lectura de la jurisdicción, la lectura de un delito. No estamos buscando cómplices o culpables, sino un conocimiento mucho más amplio de la realidad.

Por lo tanto, concluyo —creo que estoy justo en el límite— diciendo que es una ley necesaria, oportuna, y que debe tener un instrumento bien basado en ese articulado al que hemos hecho referencia, y si se añade algo mejor o complementario... Pero tiene que ser una ley que sea real, si tiene financiación suficiente... Y ahora me dirijo... Todo lo que está aquí quedaría en papel mojado si no tiene un sustento. Contribuye a un conocimiento de la naturaleza no democrática y desarrolla —no democrática del régimen anterior—, obviamente, un futuro mejor para nuestra ciudadanía.

Andalucía tiene el derecho de superar el trauma de las víctimas, tiene el derecho a que la normalidad democrática se restablezca. No es algo baladí decir que no es una instauración solamente de la monarquía, es instaurar mediante ley y hacer víctimas, y hacerlo de oficio a todas las víctimas, que pasiva, y muchas generaciones han muerto sin saberlo siquiera, hacerlos ciudadanos de primera categoría.

A mí me gustaría recordar y terminar, que vengo de una ciudad donde saben muy bien, ha sabido muy bien lo que es morir en el olvido una generación, vivir en el silencio, vivir en el miedo. Y, si se hizo una injusticia matando, asesinando, más injusticia es dejarlo siempre en el olvido. El olvido es el triunfo del fascismo por segunda vez.

Nosotros tenemos una oportunidad en Andalucía de ser, como decía al principio, un pionero ejemplar, y que esta oportunidad no la podemos dejar pasar. Nosotros somos una seña ahora mismo para el Estado español, si somos capaces, y tiene un respaldo mayoritario de esta Cámara, de hacer de nuestros hijos —aquí está mi hijo, es un pequeño historiador—, y yo le quería hacerle ver que también se forma la histo-

ria, no solamente es lo que se cuenta es cómo se hace, y la finalidad que tenemos. Y yo quiero, yo quiero dejarle en herencia esta mejor herencia: que mi padre y la generación de mi padre, con muchos hombres lucharon para que yo tenga más libertades y que no me llegue una señora mayor a echarme casi a llorar diciendo: «mi padre murió con la pena de no encontrar a su padre, a mi abuelo, yo no puedo perdonaros que esta generación no hagáis nada».

Yo creo que, desde aquí, se está trabajando ahora mismo para que esta ley sea aprobada lo más pronto posible, tenga el contenido suficiente y se pueda generar otras sinergias que son las necesarias.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gil Bracero.

No sé si hay por parte de los portavoces alguna pregunta, alguna cuestión.

Sí. La señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, señor presidente.

No, simplemente, Rafael, para agradecerte varias cosas: primero, que hayáis venido a comparecer a esta comisión; en segundo lugar, el magnífico trabajo que estáis haciendo desde la asociación. Y decirte que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, seguro, vamos a tener en cuenta muchas de las aportaciones que has hecho para poder así mejorar el texto, que salió del Consejo de Gobierno y que tiene que volver al Parlamento dentro de poco.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, estas eran las palabras de la señora Manzano, que expresan el sentir de todos los miembros de esta comisión.

No sé si quiere añadir algo más el señor Gil Bracero.

El señor GIL BRACERO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

—Cuando es una glosa de este calado, pues solamente agradecer que si algo hemos hecho útil, yo creo que los que tenemos una responsabilidad ahora mismo en la universidad, antes en un lugar público, es que nuestros ciudadanos se tienen que sentir orgullosos de lo que se hace. Y, como os decía, que la lección, o el examen empezó a las ocho de la mañana, son las ocho casi de la tarde, vais a terminar a la diez, que tengáis clemencia y que, bueno, en tono de, digamos, simplemente de cordialidad.

Por añadir, y además añadido, no quiero alargarme más, añadido que desde Granada, como os decía, y recojo la oportunidad de... se comenta algo que voy a dejar aquí, es decir, lo voy a hacer formalmente. Yo tengo aquí en este maletín por si me hacía falta, os lo voy a enseñar de una forma..., algunos lo conocen, un pequeño archivo.

Esto se presentó en el 2008 con otro volumen igual al juez de instrucción, Garzón, aquí hay 6.000 nombres; en otro archivo, que dejaré aquí, que está aquí, se pondrá este año, si Dios quiere y la forma de trabajar lo permite, yo espero que sí, se va a poner por primera vez en un lugar público 4.065 nombres, fallecidos, en las tapias del cementerio de Granada. Es verdad que eso de 4.065 fallecidos constatados, hay la curiosa cantidad de 699 que fueron enterrados como personas sin nombre y apellidos, como desconocidos. Es de ley, podemos sacar pecho de una democracia moderna si en el 2016 una sola ciudad tiene enterradas 699 personas, desaparecidos, homologables, en justicia transicional, a otros ámbitos, por 30 desaparecidos condenaron a algún dictador de Latinoamérica. Nosotros en Granada tenemos 699. Como habrá otros miles de personas que han sido enterradas que no han salido, ni han sabido reclamarlo. Yo creo que es de justicia, y eso nos honra como parlamentarios y personas que apoyamos estas iniciativas, para que, por lo menos, los familiares. Obviamente, esos 699 nadie va a venir a reclamarlos, pero tienen un día de muerte y tienen una inscripción en el Registro Civil. Y en el Registro Civil se dio pie a transgredir los derechos humanos de esa forma, ni siquiera se preocuparon de quién era y se pone en el Registro Civil: «varón de mediana edad, con pantalón negro y camisa azul, o camisa blanca, con alpargatas o sin alpargatas, que el día 28 de agosto fue fusilado y enterrado allí, sin nombre y apellidos». Eso no es justo. Y el Parlamento tiene que hacer lo posible para lo que es normal, sea justo y se pueda, de alguna forma, recompensar y reconciliar.

Y yo creo que esa sería una de las labores magníficas.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, de nuevo, señor Gil Bracero. Recogemos sus aportaciones.

Y vamos a dar paso al resto de comparecientes en esta jornada, como usted ha dicho, maratoniana, pero la verdad que muy interesante, porque el nivel de todas las aportaciones está enriqueciendo los trabajos de esta comisión.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, damos la bienvenida a este Parlamento y a esta comisión a don Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga, quien comparece para darnos su visión sobre el Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía que está en tramitación en este Parlamento y para lo cual gustosamente le damos la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-VERGARA DÍAZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a todos ustedes.

Tengo que comenzar mi intervención diciendo que cuando a un profesor universitario se nos dice que hablemos solamente diez minutos nos piden casi, casi un imposible. Pero, bueno, sé que están ustedes escuchando a comparecientes desde muy temprana hora de esta mañana, por lo tanto, voy a intentar concentrar mi intervención para decir, en fin, exponer las ideas que yo considero más importantes de mi intervención esta tarde, ¿no?

Aunque tengo poco tiempo, por supuesto, quiero comenzar diciendo que para mí es un honor comparecer a este..., ante este Parlamento y le estoy muy agradecido particularmente al Grupo Parlamentario Popular, que es el que me invitó, por solicitar mi comparecencia en el debate sobre el Proyecto de Ley de la Memoria Democrática de Andalucía.

Bien. Lo primero que me gustaría decirles es que, a la vista de la lista de los comparecientes y de la oportunidad que he tenido de escuchar a algunos de ellos mientras esperaba aquí, en la sala contigua, teniendo en cuenta que muchos de ellos pues han aportado ya un punto de vista, el que corresponde a asociaciones en defensa de Memoria Histórica, algunas asociaciones de personas que verdaderamente se han visto afectadas directamente por los hechos dramáticos que se mencionan en la ley, historiadores también, me parece que mi papel en esta comisión no es volver sobre..., sobre eso, sobre lo que tengo quizá poco que decir y, desde luego, ninguna experiencia ni personal ni indirectamente, sino que en la medida en que me dedico al Derecho Constitucional quizá pueda aportar algo mejor desde ese punto de vista un poquito más técnico en el que..., en el que es posible que el proyecto de ley que se debate hoy pueda ser objeto de alguna mejora.

Sin embargo, por supuesto, quiero resaltar al principio que soy plenamente consciente de la trascendencia del proyecto de ley. Estoy..., tengo una opinión muy favorable con respecto a su tramitación y me parece que es completamente necesario que por parte de nuestra comunidad autónoma se regulen las políticas públicas que dependen de nuestra comunidad, encaminadas a la reparación y al reconocimiento de las víctimas. Esto lo dejo claro desde el principio, pero insisto que por mi cualificación profesional y por las otras comparecencias que ya se han producido pues no es en lo que me voy a centrar más en el tiempo que se me ha concedido.

Voy a hablar de tres aspectos principales. Les voy a dar mi opinión sobre, en fin, el objeto en general y la oportunidad del proyecto de ley sobre una cuestión quizá excesivamente técnica, pero que a mí me parece relevante, que es el problema competencial. Y diré poco sobre el articulado puesto que tiempo tendrán ustedes, ahora que empieza la tramitación parlamentaria, de mejorar algunos aspectos, pero dedicaré también

los minutos finales de mi intervención a un par de notas sobre algunos aspectos concretos de algunas disposiciones que creo que también pueden ser mejoradas.

Bueno. En primer lugar, sobre la oportunidad y la necesidad de este proyecto de ley, ya he dicho que tengo una opinión muy favorable. Yo creo que, tras nueve años de vigencia de la Ley de Memoria Histórica estatal, de la Ley 52/2007, creo que el tema está suficientemente pacificado, pero, sin embargo, creo también que debemos ser especialmente cautelosos para que la tramitación del proyecto de ley no sirva de ocasión o de pretexto para volver a hacer conflictivo este tema, como desgraciadamente ocurrió en el proceso de aprobación de la ley estatal.

Yo creo que hay que felicitarle..., hay que felicitarse por el consenso inicial con el que este proyecto de ley ha llegado a este Parlamento. Prueba de ello es que no ha habido enmiendas a la totalidad y que todos los grupos han manifestado su opinión favorable a la tramitación, pero me parece, y creo que esto es lo más importante, si es que voy a decir algo importante esta tarde, creo que esto es lo más importante de lo que voy a decir, me parece que es crucial que ese consenso se mantenga y que finalmente la aprobación de la ley se haga, si es posible, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara.

Por supuesto que en un Parlamento, qué les voy a contar a ustedes, no debemos huir del disenso y del conflicto. Es evidente que hay grupos parlamentarios con sensibilidades distintas y que, por lo tanto, esto es lo que tiene que reflejarse en la arena parlamentaria, pero creo que hay decisiones en donde debe primar el conflicto y decisiones en donde lo relevante es el consenso. Y a mí me parece que, por razones que a nadie se le escapan, fundamentalmente por el carácter simbólico de la ley y por la sensibilidad con la que todavía se tocan algunos de los puntos que se regulan en la ley, creo —insisto— que es de crucial importancia que se intente mantener ese consenso, porque creo que este proyecto de ley es del grupo, pertenece al grupo de las iniciativas parlamentarias en donde el consenso es muy importante.

¿Qué medidas tomaría yo o en qué aspectos incidiría yo para intentar garantizar esto que estoy diciendo? En primer lugar, me parece que es mejorable la mención, es cierto que ya se hace, pero la mención y la valoración positiva que se hace en la exposición de motivos de la Transición política y de la Constitución de 1978. Es verdad que esta es la parte simbólica, no la parte dispositiva, y que, por lo tanto, en principio tiene menos consecuencias jurídicas, pero, en fin, no nos engañemos, esto es una ley simbólica. Por lo tanto, quizá aquí deberíamos aprender o dejarnos influenciar un poco más de lo que se hizo con la..., con la ley estatal y darle la relevancia que se merece, que yo creo que no es exactamente la que ahora mismo está en la Exposición de Motivos, o al menos creo que sí se podría mejorar a la Transición y al proceso de aprobación de la Constitución, que al fin y al cabo es el comienzo de esto que, en cierto modo, culmina este proyecto de ley, ¿no?

Creo que, también a la vista de lo que..., de nuestra propia experiencia política, otros aspectos sensibles en el proyecto de ley, en donde el riesgo de fracturación, de no alcanzar ese consenso al que me he referido, pues puede ser un poco mayor y, por lo tanto, en esos aspectos quizá la ley debería reforzar, en la medida de lo posible, los instrumentos que garanticen esta aprobación consensuada. Por ejemplo, podríamos citar el artículo 46, que se refiere a la introducción de la Memoria en el currículum educativo. A mí me parece que es una medida muy interesante y que es una medida que hay que aprobar, pero quizá la propia ley podría extenderse más en cuáles son los principios que se deberían mantener, que se deberían respetar a la hora de

introducir esos contenidos en el currículum educativo, sobre todo en Educación Primaria, en donde lo importante, claro, no es solamente transmitir conocimientos sino también..., sino también valores.

En relación con el problema competencial, me parece que hay que poner de relieve que desde un punto de vista jurídico necesitamos un título competencial para aprobar esta ley. Es verdad que la Ley 52/2007, la ley estatal, no hacía referencia a ninguna atribución competencial estatal, pero no es menos cierto que es que el Estado puede hacerlo, y nosotros como comunidad autónoma sí necesitamos un título competencial específico. Ahí tenemos un problema, esto ya lo dijo el Consejo Consultivo cuando dictaminó el proyecto que venía de la legislatura anterior. Desde luego, este proyecto ha mejorado, en la medida en que desaparecen los títulos competenciales que venían en el proyecto anterior. Pero a mí me parece que no es suficiente con mencionar el objetivo estatutario del artículo 10.3.24, que es la única mención que hace en el articulado. No solamente porque eso puede ser un poco confuso —y ahora citaré también algo en relación con esto— sino porque la existencia de un objetivo en el Estatuto no es un título competencial habilitante, no crea competencias, ¿no? Y por lo tanto en tanto que parlamento autonómico tenemos que buscar la competencia estatutaria para poder aprobar la ley. Es evidente que la competencia por la que se ha optado es la de Cultura, y por eso la ley se tramita ante esta comisión. Yo creo que es una decisión acertada, que eso no hace que el proyecto nazca, ni mucho menos, descafeinado, puesto que en torno a esa competencia se pueden aglutinar las diferentes políticas públicas que se diseñan. Pero echo en falta que en el articulado se diga que esa es la habilitación competencial. Sobre todo intentando asegurar que la ley no vaya a sufrir ningún posible litigio por esta causa, me parece que estaría bien aclarar eso en el propio..., en el propio artículo.

Y sobre otros aspectos concretos —y, en fin, he cumplido ya esos diez minutos que se me daban al principio—, como digo, quizás no sea el momento de descender el articulado, puesto que ahora es cuando precisamente se inicia la tramitación parlamentaria, pero sí hay dos aspectos de este que me han llamado la atención y que me gustaría resaltar para terminar mi intervención.

En primer lugar, es sobre la definición de víctima que contiene el artículo..., el artículo 4 de la ley..., del proyecto. Dice el artículo 4 que se considera víctima, a efectos de la ley, a todos aquellos que hayan sufrido, en fin, algún tipo de represión o de violación de sus derechos humanos durante la Guerra Civil y la dictadura por su lucha por los derechos y libertades del pueblo andaluz. A mí me parece que es una definición excesivamente restrictiva. Precisamente una de las tragedias de nuestra Guerra Civil y de nuestra dictadura es que mucha gente sufrió represiones y violaron sus derechos humanos simplemente porque pasaban por ahí. Y como luego el artículo 5 hace una consideración específica de determinados colectivos a los que se les da un trato determinado, me parece que en ese artículo 5 sí es conveniente que se haga una mención específica de esos colectivos que fueron especialmente represaliados. Pero en la definición, en el artículo que se dedica a la definición, yo creo que debería bastar con haber sufrido esa represión, con haber visto vulnerados sus derechos humanos, tal como se dice en el artículo 4, y que poco añade esa coletilla de haberlo hecho por su lucha por los derechos y libertades del pueblo andaluz, en el sentido en el que lo estoy diciendo.

Y además —y con esto ya termino— echo también en falta en el articulado —aunque ciertamente está en la exposición de motivos— alguna mención a la necesidad de colaboración con el Estado. Porque en la exposición de motivos ciertamente se menciona la Ley 52/2007, pero cuando uno lee el articulado del proyecto parece como si esa ley no existiera. Claro que existe, y obliga desde hace ya catorce años a la comunidad

autónoma a colaborar con el Estado en determinadas políticas públicas relacionadas con esta materia. Y por lo tanto, quizás, en el propio articulado de la ley se debería de recoger algo en este sentido.

También, al hilo de esta mención que hago de la ley 52/2007, yo me volvería a plantear... Esto no lo tengo del todo claro pero me parece..., algo he oído en la comparecencia anterior o en algunas de las comparecencias anteriores, me parece que sustituir la expresión que ya está perfectamente acuñada y que tiene un significado preciso, no solamente en nuestro país sino también con carácter internacional, de la memoria histórica por memoria democrática, aunque es cierto que esto se viene usando desde hace también tiempo, pero creo que da la impresión de que estamos hablando de dos cosas distintas cuando estamos hablando perfectamente de lo mismo. Por lo tanto, si tenemos un término acuñado, y como dije al principio de mi intervención, en gran medida ya pacificado, me parece que quizás deberíamos pensar un poco el separarnos de él.

Y, nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, a usted, señor Rodríguez-Vergara.

No sé si por parte de los comparecientes hay voluntad de hacer alguna pregunta.

Señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Más que una pregunta, unas palabras.

En primer lugar, agradecerle sinceramente que haya aceptado la invitación a propuesta del Grupo Popular, desde su absoluta independencia y desde su prestigio profesional y académico, y solo en esa condición es traído aquí y en su condición de catedrático de Derecho Constitucional. ¿Por qué? Pues porque yo creo que ha entendido perfectamente el sentido de la convocatoria y porque se le propone. Y doy un paso más, podemos —llevados por la buena voluntad, por el intento de hacer una ley lo mejor posible y lo más cercana posible a las víctimas y a los ciudadanos, a los andaluces, para dotarlos de una norma legal en este campo— excedernos en nuestro ámbito competencial, invadir determinadas normas que pueden incluso llegar a la inconstitucionalidad de parte de la norma que terminemos aprobando. Y por lo tanto su opinión técnica es de gran valor para mí y para mi grupo, y estoy seguro de que para el conjunto de la comisión y para el Parlamento, ¿no? Por lo tanto, solo agradecerle que la haya aceptado, y agradecerle su intervención.

A lo largo del día han surgido dudas de rozar determinadas cuestiones que pudieran incurrir en la inconstitucionalidad. Una es el ámbito competencial, otra es determinadas cuestiones relacionadas con el derecho de propiedad y con algunas de las cosas que la ley contempla. Y a mí me gustaría —en fin, no es momento ni hay tiempo, ni quiero abusar de su amabilidad—..., pero sí que nos esbozara dónde podrían estar los límites, ¿eh?, profundizar un poco, y dónde pueden estar las zonas de fricción entre lo que..., entre el primer borrador, este anteproyecto que todavía está sujeto a modificación, obviamente, con la carta magna, con la Constitución española vigente. Porque nada más lejos de mi voluntad, ni la de mi grupo, ni estoy seguro de que la de ninguno de los que estamos aquí, que provocar esa hipotética cuestión de inconstitucionalidad que solo

provocaría frustración, confrontación y dificultades, ¿no? Entonces, que nos subrayara dónde deberíamos de tener especial cuidado y especial celo para evitar eso.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Rodríguez-Vergara.

El señor RODRÍGUEZ-VERGARA DÍAZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Pues, muchas gracias.

Vamos a ver, yo, francamente, creo que, salvando la cuestión competencial, que creo que es relativamente fácil de salvar, simplemente hay que hacerlo constar así en el articulado, y además, como he dicho antes, creo que aquí se ha avanzado de manera notable con respecto al proyecto que decayó en la legislatura anterior, me parece que graves problemas de inconstitucionalidad no hay.

Usted ha nombrado el posible conflicto con el derecho de propiedad, es verdad que la ley parece que se pronuncia de una manera quizás excesivamente incisiva en el procedimiento expropiatorio en algunos supuestos, ¿no? Bueno, yo creo que quizás hay ahí cuestiones de técnica legislativa que se podrían..., que se podrían mejorar, pero no creo que, por principios, ahí podamos estar ante un programa de inconstitucionalidad. Sí es cierto que, muchas veces, los problemas de inconstitucionalidad..., o hay determinados problemas que no llegan, en principio, a tener una envergadura suficiente como para decir problemas de inconstitucionalidad; pero sí hay cuestiones casi de carácter..., tipo técnico, que..., bueno, que hacen que se resienta la calidad legislativa del proyecto.

Lo he dicho al principio, yo creo que estamos ante una ley con un carácter fundamentalmente simbólico, y habría que intentar que ese carácter simbólico no contaminara en exceso disposiciones..., la parte dispositiva, el articulado, que está llamada a tener consecuencias jurídicas, ¿no?

Me parece también que es legítimo que el Parlamento de una comunidad autónoma, el Parlamento de nuestra comunidad autónoma inste al Estado a tomar determinadas decisiones que son de su competencia. Pero, desde un punto de vista técnico, creo que introducir eso en el articulado de una ley, pues no tiene mucho sentido. Es verdad que no está, pero es verdad que se está debatiendo también, porque hay cierta incongruencia con respecto a la exposición de motivos, donde se refiere en concreto a la Ley de Amnistía del año 1977. Y, claro, si en el propio articulado se llegara a decir, en un artículo de un proyecto de ley, que se insta al Gobierno a hacer determinada cosa, me parece que desde un punto de vista técnico no es como para llegar a decir que esto es un problema de inconstitucionalidad, porque desde luego no es competencia autonómica, pero desde luego no contribuiría en nada a incrementar la calidad legislativa del proyecto, a mi juicio.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez-Vergara.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

Le reitero el agradecimiento de los parlamentarios de esta comisión, y valoraremos sus aportaciones, con el fin de sacar el mejor texto posible para los andaluces.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías. Encaramos ya la recta final de las comparecencias previstas para el día de hoy con el representante de la Asociación Granadina Verdad, Justicia y Reparación, don Francisco Viguera Roldán, a quien damos la bienvenida a este Parlamento y, en concreto, a la Comisión de Cultura, reunida en el día de hoy, pues para escuchar a la sociedad en el trámite del Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Y, para ello, pues le doy la palabra al señor Viguera Roldán.

El señor VIGUERAS ROLDÁN, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Señores y señoras parlamentarias, antes que nada quiero felicitaros, a la Comisión de Cultura, porque habéis abierto las puertas del Parlamento Andaluz a la sociedad civil. Es muy importante, sobre todo una sociedad civil como la que integra el movimiento memorialista, que es especialmente combativo y especialmente sensible, es muy importante, más de lo que pensamos muchos aquí.

Estamos, como ha dicho el compareciente anterior, estamos ante un tema muy simbólico, ¿eh?, y muy sentimental, aparte de legal, por supuesto.

Bueno, nosotros sabemos..., la asociación a la que represento sabemos que en Andalucía vamos por delante en cuestiones de memoria histórica, o sea, aquí tenemos más sensibilidad y tenemos una actitud más comprometida con las víctimas del franquismo, que, por ejemplo, en el Estado. Es evidente. Y, de hecho, la ley que se menciona aquí, Ley 52/2007, está prácticamente en el cajón del olvido y está bloqueada, sin financiación. Estamos olvidados y desamparados. Por tanto, hay que elogiar este esfuerzo que, desde la Junta de Andalucía, se está haciendo con las víctimas del franquismo, y este compromiso que estáis manteniendo, y hay que decirlo con mayúsculas, ¿no?

Bien. Mirad, yo no soy jurista, como han pasado por aquí, no soy historiador tampoco, yo soy periodista. Y lo que quiero transmitir en estos 10 minutos que me habéis dado, que para mí son muy valiosos, para nosotros es muy valioso que nos escuchéis al menos estos 10 minutos..., quiero transmitir un poco lo que consideramos que es la voz y el clamor de muchos de los familiares de víctimas del franquismo.

Mirad, el pasado 10 de febrero asistí como invitado, en representación de la Asociación Granadina Verdad, Justicia y Reparación, al debate sobre la Ley de Memoria Democrática, que se celebró allí, en el Pleno del Parlamento de Andalucía. Bien, a ese debate vine acompañado por Francisco Matarán de Vicente y Gabriel Fernández Valladares, que son dos familiares de víctimas del franquismo. En el caso del señor Matarán, los franquistas asesinaron a su padre y a su hermano mayor, y en el caso del señor Fernández Valladares, apenas conoció a su padre, pues tenía siete años cuando los franquistas lo mataron en las tapias del cementerio de Granada. Era la primera vez que ellos visitaban este Parlamento, el Parlamento de Andalucía, la primera vez. Y, lamentablemente, se fueron decepcionados, os voy a decir por qué. Gabriel Fernández Valladares se sintió indignado en ese Pleno por la actitud del Partido Popular, hay que decirlo, cuando en un momento dado negó la necesidad de una ley andaluza en materia de Memoria Democrática, es decir, que no era necesaria, a pesar de que toda-

vía, 36 años después de ser instaurada la democracia —80 años desde que pasó aquella masacre—, tenemos más de cien mil desaparecidos en fosas comunes y cunetas, y la mitad de ellos son andaluces. Porque, no olvidemos, en Andalucía no hubo guerra, no hubo guerra propiamente dicha, aquí lo que hubo fue una brutal represión, que es lo que en Memoria Histórica llamamos «la guerra de las tapias y las cunetas».

Es más, y todavía no olvidamos —digo por la actitud del Partido Popular— que nos ha arrancado hasta cinco placas en la tapia del cementerio de Granada, que ya se ha mencionado en esta comisión, nos llegó a arrancar hasta cinco placas, a pesar de que decíamos el valor sentimental que tenían para las víctimas, que estaban desamparadas. Digo esto, porque creo que son actitudes que hay que empezar a cambiar, estamos hablando de sentimientos aplastados durante demasiados años.

También vine, como digo, con Francisco Matarán de Vicente. Él se sintió indignado por la posición de Ciudadanos, que elogió el éxito de lo que se conoce como Transición Democrática, que, como sabéis, también está siendo muy cuestionada, cuando sabéis que la denominada Transición dejó mucho que desear, pues condenó al olvido a miles de víctimas del franquismo, entre ellas, a su padre y a su hermano, los maestros Ángel y Alfonso Matarán, todavía desaparecidos. Entonces, decir, por tanto, que la Transición fue un éxito, lo consideramos un insulto a las víctimas y a sus familiares, que en muchos casos murieron con la pena de sentirse olvidados y desamparados, esa es la verdad.

Bueno, sabéis que de aquella Transición nació la Ley de Amnistía de 1977, que los herederos del franquismo han utilizado como ley de punto final para impedir que se investiguen los crímenes de la dictadura, al menos así lo pensamos nosotros. Las asociaciones memorialistas estamos pidiendo la derogación de esa ley, por considerar que es preconstitucional y que, en ningún caso, tiene que amparar los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen franquista y, por tanto, ni puede prescribir ni son amnistiables, según reconoce la propia Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Otro aspecto de la ley que también nos ha hecho reflexionar es que nos preocupa que el PSOE haya asignado la competencia de esta ley a la Consejería de Cultura. La asociación a la que represento considera que el desarrollo de la memoria democrática, como la llamamos ahora, debería depender de la Consejería de Presidencia, al tratarse de una ley de carácter transversal, en la que han de implicarse no solo Cultura sino otras consejerías, Educación, Hacienda, Salud, Medio Ambiente y, sobre todo, sobre todo, Justicia.

Recordamos que todavía tenemos más de cincuenta mil andaluces desaparecidos en fosas comunes, algunos de ellos, como Blas Infante o Federico García Lorca, convertidos en símbolos de la represión franquista.

Por cierto, hay que continuar con la búsqueda de Lorca y sus compañeros de muerte.

Y algo importante: no se trata, no se trata de buscar restos arqueológicos, sino de dar respuesta judicial a la violación masiva de derechos humanos que se produjo desde 1936 a 1978.

Por tanto, la asociación que represento considera necesario que la ley obligue a los jueces a levantar acta de los cadáveres encontrados en [...] e investigación criminal, como corresponde a un Estado de derecho. Es lamentable, es lamentable que tenga que ser una jueza argentina, como María Servini de Cubría, la que tenga que investigar los crímenes del franquismo porque no hay ningún juez que se atreva, por temor a acabar como acabó Baltasar Garzón. Eso es lamentable y deja en muy mal lugar a nuestro país en cuanto a Derecho internacional.

Esperamos, además, que con esta ley desaparezcan definitivamente los símbolos, nombres de calles, que todavía, todavía, rinden homenaje al régimen franquista y a los colaboradores de la dictadura. Y pensamos

que, en el caso de que los ayuntamientos no cumplan con la legalidad vigente, que suele pasar, y mucho, deberían ser denunciados por un presunto delito de prevaricación. Creo que ya hay que empezar a aplicar sanciones, en este caso estamos de acuerdo incluso si hace falta endurecer sanciones, porque estamos acostumbrados a que la ley sea papel mojado.

Y la Junta de Andalucía tendría que actuar de oficio, asumiendo temporalmente las competencias municipales en materia de normalización democrática del callejero, pues todavía tenemos que soportar calles con nombres franquistas, símbolos en pleno centro de la ciudad. No os podéis imaginar lo que nos ha costado retirar el símbolo fascista del centro de Granada, no os lo podéis ni imaginar, hasta que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía entró en razón, vio que era totalmente insostenible en democracia y decidió retirarlo ya, por el clamor popular que había de que ese símbolo ya no pintaba nada en una sociedad democrática como la nuestra, ningún valor democrático, y nos costó, y al final, después de siete años de lucha, lo conseguimos, y hoy se puede pasear por el centro de Granada como un demócrata sin tener que volver la cara a otro lado. Y lo peor de todo es que ese símbolo estaba delante del Consejo Consultivo de Andalucía, y eso decíamos: ¿cómo los señores del Consejo Consultivo de Andalucía no claman, no dicen algo para quitar ese símbolo que está dañando la imagen de Granada?

Bien. Pensamos que con esta ley hay que eliminar también símbolos franquistas de todo espacio público, incluyendo..., incluyendo los edificios religiosos. Por citar un ejemplo, por ejemplo, como el nombre del fundador de Falange, José Antonio Primo de Rivera, un partido que es responsable de miles de asesinatos, que lo podemos ver todavía en las fachadas de la catedral de Granada; o, por poner otro ejemplo, la tumba de Queipo de Llano, en la basílica de la Macarena, de Sevilla, aquí, frente a este Parlamento, que para nosotros se ha convertido en el Valle de los Caídos andaluz, la tumba de ese criminal de guerra supone un agravio a las víctimas del franquismo, pero además un insulto a este propio Parlamento, que es el símbolo de la democracia.

También vemos que es necesaria la anulación de las sentencias dictadas por los tribunales franquistas, que realizaban auténticas farsas judiciales sin garantías jurídicas. Recordemos, solo recordemos, la sentencia que condenó a muerte a Blas Infante, que cuatro años después, cuatro años después de ser asesinado, lo condenó a muerte y sancionó a su familia con una multa de dos mil de las antiguas pesetas.

Entonces, yo creo que con esta ley es necesario anular la infame sentencia de las víctimas del franquismo y de Blas Infante como símbolo, pero de todas las sentencias, esa es una asignatura pendiente de la ley de memoria.

Consideramos también indispensable que esta ley prohíba todos los actos de apología del franquismo, esto es realmente importante, que se producen además con total impunidad, a pesar de que vulnera la Ley de Memoria Histórica 52/2007, que hemos citado. Actualmente observamos cómo se persiguen de forma contundente los delitos de apología del terrorismo, de forma contundente se persigue, pero hay una permisividad, una permisividad inaceptable, con los delitos de apología del franquismo, del terror franquista. Yo creo que eso no puede permanecer impune.

Igualmente, otro aspecto sobre el que hemos reflexionado es la equidistancia, que también debería ser recogida en la ley, debería ser paralizada, penalizada por esta ley, pues hablar de dos bandos igualando a los defensores del orden constitucional con los golpistas también es hacer apología del franquismo. Un ejemplo lo tenemos en Granada, en el Patio de Santiago del cementerio de Granada, por ejemplo, aún existe un azu-

lejo en el que podemos leer: «Aquí yacen los caídos por Dios y por la patria». Bien, pues para nosotros eso es hacer apología del franquismo.

Vemos igualmente imprescindible que la Memoria Democrática, ya se ha mencionado aquí antes, sea incluida en los planes de estudio del sistema educativo andaluz, Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Universidad, pues observamos que, después de treinta y seis años de democracia, el alumnado tiene escasos conocimientos o un conocimiento distorsionado sobre lo ocurrido en los periodos de la II República, de la Guerra Civil, del golpe militar, Guerra Civil, Dictadura y lucha por las libertades democráticas, un conocimiento distorsionado o un desconocimiento total. Es más, la asociación granadina Verdad, Justicia y Reparación, a la que represento, está realizando en estos momentos una serie de charlas informativas para explicar en los institutos de Enseñanza Secundaria la experiencia que hemos obtenido en más de una década de recuperación de la memoria democrática, y con esta iniciativa hemos constatado la desinformación que existe entre alumnos y alumnas y la demanda, no solo..., sino la demanda que existe de conocer nuestra historia reciente, que es un elemento más del fracaso escolar, por decirlo así. Hay que incorporar, eso es importante, hay que incorporar la memoria democrática a las aulas, porque son las generaciones del futuro, que deben aprender del pasado para no repetir en el futuro.

Bueno, para ustedes, señores parlamentarios y parlamentarias, este debate quizás sea uno más, quizás sea uno más de lo que hemos tenido aquí. No sé, no... Pero les recuerdo que estamos hablando de una violación masiva de derechos humanos y les pido, les pido que aprueben una ley digna, que haga justicia a más de cincuenta mil andaluces desaparecidos, desaparecidas, y a familiares, como Francisco Matarán de Vicente o Gabriel Fernández Valladares, que llevan toda su vida sufriendo la terrible pérdida de sus seres queridos.

Y, antes de acabar esta reflexión que he hecho, pues quisiera despedirme de ustedes con dos peticiones, a ver si es posible que las incorporen:

La asociación granadina Verdad, Justicia y Reparación solicita al Parlamento de Andalucía una declaración de apoyo, declaración pública de apoyo, a la investigación sobre los crímenes del franquismo que viene realizando la jueza argentina María Servini de Cubría. Eso sería muy importante.

Asimismo, solicitamos a esta comisión, al Parlamento andaluz, que apruebe la creación de una Comisión de la Verdad en Andalucía, formada por expertos y tutelada por el Gobierno autonómico.

Muchas gracias por escucharme.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Viguera Roldán.

No sé si por parte de los comparecientes hay intención de formularle alguna pregunta o reflexión.

El señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Sí, me veo obligado, no iba a tomar la palabra, pero me voy obligado a hacerlo por las manifestaciones del compareciente al inicio de su intervención.

Lamento que la persona que lo acompañó al pleno se fuera indignada con la intervención del Partido Popular, que fue en mi voz. Desde luego, se puede no estar de acuerdo, se puede discutir, se puede estar, no estar en sintonía con las cosas que dije, pero desde el respeto y desde la manera en que yo me expreso, no en ese pleno sino siempre que intervengo en este Parlamento, irse indignado con mi intervención creo que es francamente injusto. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Yo lo que dije, de la innecesariedad de la ley, me refería a un debate anterior de una proposición de ley que hizo el Grupo de Izquierda Unida y reflejaba los argumentos que el propio Partido Socialista hizo en aquel momento, a través de su diputada Bustinduy y Teresa Jiménez. Por lo tanto, la indignación debería ser compartida no solo con el Partido Popular, sino también con el Partido Socialista, porque reproducía argumentos dados por el Partido Socialista, no en cuanto a la innecesariedad de legislar y de amparar y de proteger a las víctimas, sino la innecesariedad de hacer una ley para eso, puesto que estaba regulado en multitud de normas, primera cuestión.

Segunda cuestión, le pediría que retirara, directamente, la expresión que ha utilizado de que el Partido Popular ha arrancado cinco placas. El Partido Popular no ha arrancado ni cinco ni una. Habrá sido el ayuntamiento, habrá sido el departamento correspondiente, supongo que sustentado por un expediente administrativo que puede ser discutible, que puede ser recurrible, que puede ser lo que se quiera. Pero, desde luego, el Partido Popular no retira ni una sola placa, entre otras cosas porque no puede hacerlo.

Y decir, por último, y no sé si algún grupo debería de hacer suya también esta afirmación, desde luego, yo la hago, que..., decir que la transición fue un éxito es un insulto a las víctimas, desde luego yo no lo puedo compartir y estoy seguro de que la mayoría de los españoles no lo comparte. No voy a entrar en debate con el compareciente porque no es el objeto de esta actuación, pero hay una serie de afirmaciones aquí que yo no puedo dejar pasar sin que conste en acta mi absoluto rechazo a las mismas y mi petición, digo, respetuosa de que las matice o las retire si es posible. Porque, desde luego, son francamente injustas y no se corresponden con la realidad.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Vigueras Roldán, ¿quiere añadir algo?

El señor VIGUERAS ROLDÁN, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

—Sí, bueno, yo solo quisiera transmitirles..., lo digo, yo les transmito una voz y un clamor de muchos familiares de víctimas de que..., bueno, de que empezando por lo de la transición, una transición que dejó en el olvido y en el total desamparo a miles de víctimas durante ochenta años y todavía están pidiendo dignidad y justicia, no se puede decir que sea un éxito. Se puede decir que..., bueno, que no se pudo hacer otra cosa, pero dejó mucho que desear, porque es que dejó a lo más importante en el olvido, que fueron aquellos que dieron su vida por la libertad y la democracia. Luego yo creo que ahí tiene poco debate, tie-

ne poco debate. Estamos hablando, estamos hablando de 100.000 personas que..., mientras usted..., estamos hablando aquí, en una mesa, están ahora mismo desaparecidas en fosas comunes, en cunetas. Y eso no pasa en... No estamos en Camboya, ni estamos en Bosnia. No, no, estamos en Andalucía. Estamos hablando del mayor poeta universal de todos los tiempos que está todavía desaparecido, que estamos buscándolo, llevamos ya dos intentos o tres intentos de búsqueda y no hay forma de encontrarlo porque se encargaron bien de desaparecerlo. Estamos hablando de Blas Infante. Aquí en Andalucía tenemos los mayores símbolos de la represión franquista. Y estamos hablando de que, mientras estamos aquí, tenemos una Basílica de la Macarena con un criminal de guerra enterrado con todos los honores. Mientras tenemos más de cien mil desaparecidos, 50.000 andaluces que no sabemos dónde están. Y que no hemos tenido hasta ahora apoyo, porque la Ley 52/2007, que la han hecho..., su partido, está bloqueado. Usted representa al partido que impulsó, que tiene ahora mismo... No, no es un..., no es un debate, pero usted representa al partido que ha bloqueado...

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor, señor Ferreira, le rogaría que dejara al interviniente...

El señor VIGUERAS ROLDÁN, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

—... la Ley 52/2007. Eso es así.

En cuanto a lo de la placa en la tapia del cementerio. Bueno, yo he descrito lo que pasó. Ustedes —si quiere, pondré otro verbo, matizaré— retiraron unas placas simbólicas que los familiares de las víctimas pedían que, por un valor sentimental, ya que no tienen donde llevar un ramo de flores a sus familiares, cuando llegue el día de los difuntos, pedíamos, por favor, que dejaran en una tapia, que a nadie molestaba, unas placas simbólicas, pequeñas placas para que tuvieran ellos un sitio donde llorar su duelo. Y, sin embargo, ustedes las retiraban con total indolencia, sin importarles nada el dolor de los familiares de las víctimas. Eso es lo único que he descrito. Y así lo hicieron durante cinco años hasta que afortunadamente la Junta de Andalucía declaró la tapia lugar de memoria. Gracias a que la Junta declaró el lugar de memoria hoy podemos darles, dignificar a esas víctimas. Y hoy llegan los familiares y están muy satisfechos del amparo y del compromiso de parte de la Junta de Andalucía, que es lo primero que he dicho en esta comisión.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Viguera Roldán.

Me comunican dos portavoces más que quieren hacer alguna aclaración. En este caso, el señor De Manuel Jerez, y también el señor Romero. Háganlas uno detrás de otro y ya cierra el compareciente.

Señor De Manuel Jerez.

El señor DE MANUEL JEREZ

—Bueno, yo era, básicamente, para agradecer a Paco Viguera que haya tenido la amabilidad de estar aquí y de transmitir, pues, sus opiniones y su experiencia. Y como granadino sé lo difícil que es hablar de estas cosas y luchar por estos temas en una ciudad como Granada.

Y, simplemente, una pequeña reflexión para recordar que en cualquier ciudad europea, en cualquier pueblito, uno llega a la plaza del pueblo y se encuentra una placa con todos los nombres de las víctimas del totalitarismo fascista. Y en España pues eso no solo no ocurre todavía sino que, cuando se ha hecho..., bueno, ocurre ya en algunos sitios, por suerte, pero ha costado mucho, ¿no?, y cuando se ha hecho, efectivamente, nos hemos encontrado con que autoridades públicas retiraban esas placas mientras no se atrevían, efectivamente, a retirar un monumento al fundador de La Falange...

El señor VIGUERAS ROLDÁN, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

—Se negaban, se negaban a retirarla.

El señor DE MANUEL JEREZ

—... en pleno de centro de Granada, incluso con la ley en vigor que obligaba a ello.

Y muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor De Manuel.

Señor Romero.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos agradecerle su presencia. Y, bueno, quizás por a lo mejor alguna alusión, también hacer una pequeña aclaración.

Insisto, agradecerle su comparecencia y respeto, evidentemente, profundamente, sus manifestaciones y sus opiniones como no puede ser de otra manera.

Dicho eso, bueno, nosotros tengo que decirle que este proyecto de ley lo contemplamos como algo muy positivo. Nosotros jamás tenemos la intención de representar un obstáculo, todo lo contrario, creemos que los familiares y todas las víctimas y quien se pueda ver reflejado en este sentido, pues tienen el derecho a que se haga justicia y que..., bueno, que la dignidad siempre esté por encima de cualquier otra cuestión ideológica, política o lo que sea, por supuesto. Pero tengo que decirle también muy claramente que el Grupo Parla-

mentario de Ciudadanos es firme defensor del espíritu, el espíritu de la transición, tal y como se desarrolló, y en eso tengo que ser tajante.

Dicho eso, como le digo, insisto, nosotros vamos a..., vamos a hacer posible también como grupo parlamentario que esto salga adelante puesto que entendemos que es de derecho, ¿no?, es de derecho.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Vigueras, ¿quiere añadir algo?

El señor VIGUERAS ROLDÁN, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

—Yo, solamente responder al representante de Ciudadanos que me alegra, me alegra vuestro espíritu positivo para llevar adelante esta ley, porque ahora mismo estamos huérfanos legalmente, ya que la Ley 52/2007 está como metida en un cajón del olvido, en papel mojado. Ahora mismo estamos sin ley, estamos desamparados legalmente y creo que esta ley es muy importante a pesar de que hay que corregirla, que hay que mejorarla, creo que es un punto de partida importante que hay que ajustarla y apoyarla.

Lo de la transición, bueno, esto es un debate, ya sabe que se ha cuestionado mucho últimamente, porque decimos «la transición, un éxito de consenso», pero, bueno, un éxito de consenso hubiera sido si hubiéramos dignificado en el año 1978 a los 100.000 desaparecidos que tenemos y se les hubiera honrado como defensores de la libertad democrática. Pero si el precio de los Pactos de la Moncloa, del consenso, fue olvidar a nuestros padres y abuelos, pues yo, como nieto, no puedo estar satisfecho con la transición, entiéndame. O sea, yo, por lo menos, tengo que decirle que... ¿No se pudo hacer otra cosa? Quizás. Dejó mucho que desear, me quedo ahí.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vigueras Roldán. Con estas palabras damos por concluida su intervención que le agradecemos y tomaremos muy buena nota de cara al desarrollo del trabajo que nos queda hasta la aprobación de la misma.

El señor VIGUERAS ROLDÁN, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

—Sobre todo de las dos peticiones que hemos hecho, que sería muy interesante para nosotros que estudiara esta comisión.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tomamos nota. Muchas gracias, señor.

El señor VIGUERAS ROLDÁN, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

—Gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos con la comparecencia y damos la bienvenida ante la Comisión de Cultura, a este Parlamento, a doña Josefa Miranda García en representación de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica, quien comparece con el fin de realizar la aportación que, desde su asociación, considera necesaria en la tramitación parlamentaria de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Y, para poder conocer su aportación, pues le damos la palabra en este momento.

LA SEÑORA MIRANDA GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

—Buenos días.

Este momento, para mí, es uno de los momentos más emotivos que voy a vivir en mi vida. Porque soy bisnieta, nieta, sobrina nieta, hija y sobrina de víctimas del franquismo y de la dictadura. Con ellos en el recuerdo, les quiero dar las gracias, porque ya el hecho de que esta ley y esta comisión haya permitido, supongo que por primera vez, oír la voz de las personas que han vivido, que murieron, que vivieron y que se fueron de este mundo sin que se les escuchara, sin que se les oyera, sin que se les reivindicara, sin que se les estuviera en cuenta, sin que formaran parte de la sociedad donde vivían, para mí el que esta ley haya tenido en cuenta la voz de los sin voz, me parece que ya tiene que ser una buena ley. Desde ese mismo momento.

El tema de hablar de las víctimas es un tema, para mí, terriblemente difícil, porque, primero, por los años de silencio, por la costumbre desde el ámbito familiar, porque exponerlos a la opinión pública de la gente que no conocía, que no conocía las trayectorias, que muchas veces no nos entienden ni nos comprenden, es como vulnerar un poco la voluntad de mi familia, la voluntad de muchas familias de mantener en el ámbito estrictamente familiar unos temas tan duros, tan dolorosos y tan terribles. Pero el lugar donde se me permite hablar hoy de ellos, me parece que ya es un primer paso para dignificar su figura y su memoria.

Hay otra cuestión por la que nos cuesta muchísimo trabajo hablar de nuestras víctimas, y es que han sido tantas las veces que hemos oído aquello de algo harían para que les mataran, que nos hemos vuelto a replegar en un silencio antiguo, y nos hemos vuelto a rodear de ese muro que, primero, protegió a nuestras familias y, después, nos siguen protegiendo a nosotros.

Les voy contar una pequeña anécdota. La Asociación Granadina de Memoria quería hacer un homenaje a una de las víctimas de mi familia, y parte de la familia se negó, porque decían que ya no eran capaces de volver a oír aquello de que algo harían para que les pasara lo que les pasó.

Luego, hay muchas dudas en el sentido de que te planteas de quién son las víctimas. ¿Son tuyas como familia? ¿Son de la sociedad, por esa Deuda Histórica que tiene la sociedad contraída con ella? ¿Son de la historia? ¿A quién pertenecen? A mí esa cuestión se me ha planteado con mucha frecuencia.

Ante esta posibilidad de la elaboración de una ley para dignificar a estas personas, yo estoy convencida de que estas víctimas pertenecen a la sociedad y pertenecen a la historia. Desde el momento en que son el instrumento de que se valen los golpistas, primero, para eliminarlos y, después, para implantar el terror, ya no nos pertenecen, ya pertenecen a toda la sociedad.

Y vuelvo a repetir, esta ley viene de alguna manera a recompensar, a recomponer, a restituir todo el daño que causó a esas personas por el hecho de pensar diferente, por el hecho de creer y ser leales a una sistema legalmente constituido, son personas a las que la sociedad tiene una deuda contraída con ellas. Por eso, mientras que no se haya llegado al punto de recuperar su memoria, de compensarles, seguirán perteneciendo a la sociedad.

A mí esta ley me parece importante, pero me parece y deberá permitir a los familiares que, durante tantísimos años, mis padres, mis tíos, toda mi familia se fueron sin saber dónde estaban sus familiares. Se fue sin saber las circunstancias en las que había muerto. Se fue sin conocer absolutamente nada.

Esta Ley de Memoria, a mí me parece importantísima, y creo que debería recoger entre su articulado algunas cosas que, de hecho, recoge. Por ejemplo, me parece muy importante que se anulen las sentencias si las hay, porque en el caso de mi familia desconozco si las hay o no las hay.

Es verdad que hay una ley que anula las sentencias, pero a los familiares eso no nos vale. Los familiares necesitamos un documento que diga que tal persona fue condenada por sentencia y necesitamos un documento, palpar que eso se ha anulado, que nuestro abuelo o nuestro bisabuelo no fue un criminal, no fue una persona que cometió delito alguno, solo quería un mundo mejor, tenía unos valores sólidos y fue leal a la República.

En principio, anulando esa sentencia, recuperando pues los restos de manera ágil, mientras las personas nos hacen el duelo con el cadáver existe como una espera... Mi abuela se murió hablando del abuelo como si fuera a entrar por la puerta de un momento a otro. No se puede cerrar el duelo mientras no existe el cadáver, mientras no existen los restos de esa persona.

Las familias, las víctimas necesitan que se reconozca su heroísmo, su lealtad en la defensa de la legalidad republicana, y de los valores que encarnaban.

En la mayoría de los casos, esa defensa les costó la vida, la libertad, la hacienda, absolutamente, lo perdieron todo. Es necesario que los familiares podamos acceder a los archivos de manera ágil y sin el coste tan importante que, en ocasiones, tienen y las dificultades añadidas.

Necesitamos una comisión de la verdad. Necesitamos saber qué pasó, cómo pasó, qué circunstancias, por muy dura que sea lo que encontremos, la verdad, como dicen, nos hacen libres, por muy dura y muy violentos que sean los datos que podamos encontrar ahí.

Otra cuestión que a mí me gustaría que recogiera la ley es la posibilidad de que en los certificados de defunción y en los libros registro de los cementerios se ponga realmente la causa de la muerte. ¿Ustedes creen que, como causa de la muerte, de tu abuelo o de tu tía, de tu bisabuelo, encuentras unas siglas que ponen HAF? Como si las armas se dispararan solas. Nosotros necesitamos que ahí pongan que fueron asesinados.

Hay una cuestión que no sé si se ha tratado, pero sí es verdad que se está estudiando el tema de los traumas transgeneracionales. En Israel, en la Alemania de posguerra, se estudiaron los efectos que los traumas, porque no se hablan, no se pueden hablar, porque hay una censura tan extraordinariamente terrible que las familias se protegen refugiándose en el silencio. Y eso se queda ahí. Eso se queda ahí de alguna manera encapsulado, no sale fuera, y esos traumas se transmiten de generación en generación. No nos vamos a engañar, los hijos, nietos y bisnietos de víctimas del franquismo, no hemos llevado una vida normal. Hemos vivido en una situación como de permanente melancolía y de silencio. Y eso afecta a todos los ámbitos de tu vida.

Y hay una cuestión que a mí me parece extraordinariamente importante, y es que en los currículums escolares se estudie la vida, la obra, aquel periodo histórico tan oculto, y cuando se ha dado a conocer tan manipulado, tan tergiversado... La historia se ha reescrito por los vencedores, y este país necesita y las familias necesitamos conocer la historia contada de manera profesional por profesionales de la historia y de la investigación y recogiendo los datos tal y como ocurrieron.

Esta ley... Yo, cuando leía el borrador, veía que tiene todos los alicientes para hacer una buena ley, tendrá... No puedo analizarla como jurista, no puedo hacer un análisis profundo del articulado, yo esta ley solo puedo leerla con el corazón y con el sentimiento, y entonces a mí me ha parecido que es una ley que tiene todos los ingredientes para ser una buena ley. Pero hacer una ley yo me imagino que es como hacer una comida, tú puedes tener los mejores ingredientes del mundo pero, si no le pones amor, pues no te sale una comida decente. Y, entonces, hay..., aquí me parece que hay un pequeño problema: para hacer una ley importante, tienes que conocer a quién va dirigida esa ley, los dramas y las historias que hay detrás de cada una de las personas a las que va dirigida esa ley, para recuperar su memoria, para restituir su figura. Y ahí sí es verdad que el franquismo hizo una gran labor, porque sepultó... Pasados los años, estas personas es como si no hubieran existido, viven ahí pero para los propios familiares hay una especie de nebulosa donde se pierde, y de pronto un día encuentras un documento y te das cuenta de que fueron personas que pasaron por este mundo, que dejaron un rastro detrás de ellas, que tenían ilusiones, que tenían aspiraciones, que tenían proyectos. El proyecto más importante de mi abuelo aquel verano era encontrar colegio para sus hijos. Y personas a las que de golpe se les rompe la vida. Por lo tanto, no podemos amar lo que no conocemos, y para mí la importancia de dar a conocer aquellas historias trágicas que nos da mucho pudor contar, que nos da mucho miedo todavía, pero que son necesarias..., que las conozcan ustedes pero, sobre todo, que las conozca la sociedad.

La historia de mi familia es la historia de miles de familias, y, ya les digo, me sigue dando mucho pudor hablar de mi familia. Mi abuelo era un empresario, era una persona joven, con muchos deseos de trabajar, de triunfar, y tenía una pequeña debilidad, que era la política. Él fue el presidente de la agrupación local socialista, fue el fundador de la sociedad La Alianza, que cuando lees los estatutos de esa sociedad te das cuenta de los deseos que tenían estas personas por transformar el mundo. Ellos hablan, en unos estatutos para una sociedad obrera de un pueblo, de la fe en la investigación científica y técnica, hablan de educación, hablan de libertad, hablan de cooperativas. Ellos querían transformar el mundo, y no eran conscientes de la gravedad de lo que estaban haciendo porque vivían en una sociedad agraria, agrícola, cerrada, que gozaba parte de la sociedad de unos privilegios y parte de la sociedad vivía en la miseria más absoluta. Entonces, esa parte de la sociedad que tenía unos privilegios no estaba dispuesta a tolerar las pequeñas revoluciones que cada uno de ellos hacía en su vida cotidiana: mi bisabuelo enseñando a leer a las mujeres y a los niños, el médico curando a gente y atendiendo a gente que no tenía dinero. Eran actuaciones mínimas, pero que tenían una repercusión tan importante porque estaban incidiendo en lo que era la línea de flotación en la que se basaba su sociedad, una sociedad arcaica donde había unas relaciones de poder, y ellos trataron de romper esas relaciones de poder.

Lógicamente, no tardaron muchos días después del golpe de estado, solo diez, en detener a los ocho dirigen..., a ocho dirigentes de la agrupación local, estuvieron unos días en la cárcel del pueblo, los pasaron a la de Granada y el 7 de agosto los fusilaron en las tapias del cementerio de Granada. Esa misma noche, 52

personas más murieron con él, fueron asesinadas con él, perdón, entre ellas 17 de las que no hay ni un solo dato, ni nombre ni apellido ni nada. Había...

Y es curioso, porque se repite el perfil del asesinado: maestros, concejales... Esa noche había tres concejales, un director de un periódico, un médico. Eran colectivos que desde su acción, desde su profesión, habían intentado cambiar el mundo, y el nexo de unión que hay entre todos ellos es lo que hoy llamaríamos un grupo de riesgo, habían apostado por una sociedad distinta y por una sociedad libre y por una igualdad para todas las personas.

Mi abuelo..., perdón, mi bisabuelo... No sé cómo voy de tiempo, pero..., tengo que acortar. Bueno, mi bisabuelo deja una nota donde recoge las circunstancias donde..., de cómo fue la detención y el asesinato de mi abuelo, y lo que él no sospechaba es que, cuatro meses después, él, junto con tres mujeres de la familia, correría la misma suerte. Mi bisabuelo en aquel momento estaba en el pueblo de Salar, donde su hijo tenía que haber huido, y él se fue a proteger a las mujeres de la familia y lo acusaron de incitar a un soldado conocido de mi abuelo, que iba a comer a la casa..., de mi bisabuelo, perdón, que iba a comer allí, a la casa de mi tía Pura, que era maestra de Salar..., lo acusan de incitarlo a cambiarse a la zona roja y mi tía intenta convencer al capitán general o al mando de que no hay nada, no había nada por lo que temer y viene..., no la recibe y cuando ella vuelve a casa ya viene un camión con algunos detenidos y van a detenerla a ella.

En el momento trágico, mi tía Pura se lanza por el balcón y muere en el acto. Su hermana la sigue, pero se queda enganchada en el balcón de abajo y ya, nada, los detienen, detienen a mi bisabuelo, a las dos tías, mientras que mi tía permanece muerta en la calle.

Los trasladan al cementerio de Salar y los fusilan a la mañana siguiente a los tres. Mientras mi tía está en el cementerio de Salar, sin nadie que decida sepultarla o no sepultarla, el comandante del puesto de la Guardia Civil saquea la casa, absolutamente todo, se llevan todo. En su intento de rapiña, levantan incluso la soleira del suelo, buscando joyas, buscando dinero. Es un tema largo, complejo de contar. El caso es que hasta varios años después, cuando vuelven su marido y sus hijos, no son capaces de ver el..., conocen el verdadero alcance del drama familiar y se encuentran que una familia con una posición bien por muchas razones..., en la más absoluta de las miserias.

Después de años de cárcel, de campos de castigo, de..., hasta los años cincuenta sufrieron cárcel después por ayudar al maquis, no pueden volver a rehacer su vida y la vida con la que tienen..., el día a día con el que tienen que encontrarse, ellos en un pueblo y mi abuela con cinco niños en otro, se la pueden imaginar. El día que fusilaron a mi abuelo pusieron guardias civiles en la puerta para que no pudieran hacer ni el duelo.

Mi abuela tuvo que hacer los más variopintos trabajos, tuvo que reinventarse, y años después, cuando pudo poner un pequeño negocio familiar, jamás volvió a salir a la calle. Una mujer que jamás..., con 40 o 45 años, no volvió a pisar la calle. Mis tíos, mi padre, fueron expulsados del colegio y ya el abuelo y el padre les habían inculcado el amor por el conocimiento..., que ellos asistían al colegio, se ponían en la ventana, escondidos desde la calle, a escuchar lo que decía el maestro.

Vivieron unas situaciones terribles: le confiscaron hasta la máquina de escribir a mi abuelo, pasaron las situaciones de desprecio y abandono más absoluto. Es más, mi abuela seguía sufriendo el acoso de personas del régimen que trataban de obligarla a firmar que su marido había muerto en la cama, amenazándola con quitarle los niños y amenazándola con que su vejez sería espantosa porque viviría en la miseria.

Por lo tanto —y ya termino, por favor—, a ver nosotros, los familiares, lo único que queremos es que se apruebe esta ley, que se ponga punto y final a tanto olvido, a tanto silencio.

Nosotros no tenemos ni odio ni rencor, lo único que queremos es justicia: recuperar sus cuerpos, hacer nuestro duelo, enterrar a nuestros muertos. Y en ese momento las víctimas dejaron de pertenecer a la sociedad y a la historia, volverán al ámbito familiar, donde los honraremos, los lloraremos, los enterraremos y habremos puesto punto y final a esta historia. Y en sus manos está la posibilidad de hacer una ley que, de alguna manera, restituya esa deuda, ese dolor y esa angustia que, después de ochenta años, todavía sigue abierta.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Miranda García, por su aportación.

No sé si algún portavoz quiere hacer alguna valoración. La señora Manzano Pérez.

La señora MANZANO PÉREZ

—Bueno, pues eso, es emocionante escucharte, la verdad. Darte las gracias por esa intervención y...

[Intervención no registrada.]

Yo creo que todos hemos coincidido, o todos los comparecientes en esta comisión han coincidido en que la voz —usted lo ha dicho, ¿no?—..., la voz de los que no tuvieron voz es importante también para que esta ley sea una buena ley. Por lo tanto, escucharte a ti para poner..., para poder hacer aportaciones al texto original nos parece que es muy importante, y por eso queríamos agradeceréte especialmente.

La señora MIRANDA GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

—Muchas gracias a vosotros.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Pepa, por tu aportación, por el trabajo de tu asociación, que seguro que va a servir para que este proyecto sea el proyecto que merece la sociedad andaluza.

Muchas gracias.

La señora MIRANDA GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

—Gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a continuar con las comparecencias previstas en el día de hoy, y lo hacemos dándole la bienvenida a la Asociación Memoria Histórica de Huelva, y en su representación, a doña Concepción Morón Hernández, que comparece ante esta comisión con el fin de aportarnos la visión que sobre este Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía tienen en la Asociación de Memoria Histórica de Huelva. Para ello, gustosamente, le damos la palabra a la señora Morón Hernández.

La señora MORÓN HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MEMORIA HISTÓRICA DE HUELVA

—Qué difícil intervenir después de Pepa.

Intentando contener la emoción, en primer lugar, quiero dar las gracias al Grupo Socialista, primero, porque ha propuesto mi comparecencia, y después a todos los grupos que la han aceptado, que son todos, y se lo agradezco encarecidamente.

Este proyecto de ley... Quiero citar también al Grupo de Izquierda Unida, porque en el Gobierno anterior tuvo la iniciativa parlamentaria, y al Grupo Socialista, en este caso, porque hace suya durante este gobierno la ley y nos trae a este momento. Ambos grupos nos traen a este momento, ambos gobiernos, y yo les doy las gracias.

Comparezco, en mi nombre, como víctima del franquismo y en nombre de la Asociación Memoria Histórica de la provincia de Huelva, de cuya junta directiva formo parte.

Tiene mucha importancia para mí la ampliación del concepto de víctima, que el título primero del proyecto de ley le da al concepto víctima, lo equipara a la consideración de Naciones Unidas. Es en ese nuevo concepto donde me adscribo como familiar de asesinados e hija de represaliada.

Mi abuelo paterno fue torturado y asesinado, mi padre encarcelado y sacado del paredón por un telegrama que llegó a tiempo. Mi tío, el hermano de mi madre, fusilado tras un consejo de guerra. Mi hermana lobotomizada por la psiquiatría franquista. Todas estas tragedias familiares me convierten, sin duda, en víctima del franquismo. Pero antes de saber que lo era, viví de pequeña el hambre y la marginación social, el miedo negro e indefinido del silencio y el dolor reprimido por mi familia, la que pudo sobrevivir al golpe militar y la denominada Guerra Civil.

Mi abuelo Alfonso Morón de la Corte era una persona honorable, una persona muy querida en Huelva por su preocupación social y su tolerancia. Era presidente de la Liga de los Derechos del Hombre, dirigente de Unión Republicana en Huelva, grado 33 de la masonería, trabajando codo con codo con Diego Martínez Barrios, y cónsul honorario de Méjico en Huelva. Seguro que ninguno de ustedes sabe quién fue Alfonso Morón de la Corte porque lo asesinaron el 30 de septiembre de 1936, y seguro que gracias a esta ley podrá ser reconocido y restituida su memoria.

Mi padre, Alfonso Morón Vellorín, contaba 19 años en julio de 1936. Estudiaba primer curso —mi padre, el hijo de Alfonso Morón de la Corte, el hijo mayor—..., estudiaba primer curso de Filosofía y Letras. Era autor del órgano periodístico de Unión Republicana en Huelva, denominado *Democracia*. Fue encarcelado y sacado al paredón, salvado *in extremis* gracias a la influencia de mi abuelo. Arrastró una enfermedad neurológica

tras su estancia en la cárcel que le acompañó toda su vida, depurado no pudo trabajar hasta 1966. Murió en 1986 con la alegría de haber conocido el primer gobierno socialista.

El hermano mayor de mi madre, José Hernández Marín, fue condenado por rebelión militar, y ejecutado en Sevilla el 29 de enero de 1938; por rebelión militar, que era la fórmula al uso de los consejos de guerra. Tenía 29 años. Mi abuela, cuando le devolvieron su gabardina se abrazó a ella diciendo: «No fuiste solo, que yo comulgué este día». Y cuento esto último para que se sepa que era una familia normal, una familia normal y, además, católica.,

Yo soy solo un ejemplo vivo de los familiares directos de las más de ocho mil víctimas de Huelva y de las 58.000 de Andalucía. Ya saben ustedes que las cifras fluctúan, en la medida que se profundiza en las investigaciones, las cifras van aumentando. Por eso, nunca quiero dar una cifra exacta.

Imaginen el sufrimiento de los hijos de los que todavía viven. Yo soy solo nieta, solo sobrina, e hija de represaliado. Pero imagen los hijos de los que todavía viven de la generación perdida.

Anoche murió Paco Marín Cabello, que ha luchado por la memoria de su padre. Tenía 13 años cuando lo mataron, y ha sido el más pesado de todos nosotros, nos ha ayudado, nos ha movido, ha ido a los institutos a hablar de la República y de su padre, de cómo mataron a su padre y de cómo se cometían injusticias. Y murió anoche, con 93 años, sin haber podido enterrar a su padre, que está en la fosa común del cementerio de Sevilla.

Yo tengo suerte, y enlazo esto con lo que decía Pepa, yo creo que hay víctimas de primera y de segunda, y yo soy víctima de primera. Tengo la suerte de ser familiar de asesinados, no de desaparecidos. Y, en este sentido, afortunadamente, tengo pruebas documentales de todas las atrocidades cometidas a mis familiares y conocimiento de dónde están enterrados: consejos de guerra con diligencias de ejecución, certificados de defunción por heridas de armas de fuego en aplicación del bando de guerra, inscripción en el libro Registro de cementerios, expediente penitenciario de mi padre, expediente de responsabilidades políticas.

Esta información me ha ayudado mucho a aceptar el sufrimiento y vivir el bueno, pero ¿y las personas que desaparecieron un día de sus casas y nunca más supieron de ellos? Es importante y urgente aplicar el derecho a conocer y a investigar que recoge el título preliminar y concreta el título I, artículo 20 de la futura ley.

También sería importante que el censo de víctimas que recoge el artículo 6 del proyecto de ley tuviera un reflejo en el Registro Civil, por donde se pasean actualmente fantasmas con más de 130 años, de personas cuyo nacimiento está inscrito y nunca la defunción, que fueron asesinadas y ni siquiera se inscribieron en el Registro.

Habría que articular, impulsar o instar a una modificación de la Ley de Registros Civiles que hiciera posible su registro, sustituyendo a los dos testigos presenciales que exige la ley por un acuerdo plenario municipal. Por ejemplo, han transcurrido casi 80 años del golpe militar. Permítanme que, con el mayor respeto al magnífico texto que se debate, manifieste mi opinión sobre la transición a la democracia. Sé que todo el mundo ha dicho algo, y yo también lo quiero decir. La transición a la democracia, como está recogida al final del apartado segundo de la exposición de motivos, dice dos frases: «Por supuesto que dio resultados políticos positivos la transición a la democracia». Por supuesto, no estaríamos aquí, yo creo que eso se debe decir y subrayar, pero añadir la frase —a ver, ya me he perdido—, y cito textualmente: «... que permitió superar la división creada por la Guerra Civil y la dictadura». Por favor, reflexionen conmigo sobre esa frase. Primero, que la palabra «división» implica equidistancia entre dos sectores de la sociedad que, presuntamente, son iguales. Y, a mi entender, no es lo mismo un golpe militar y una feroz represión, que la defensa de los valores de-

mocráticos. No es lo mismo la conculcación de la legalidad republicana, que un Gobierno legítimo y elegido por los ciudadanos, ni el genocidio o los crímenes de lesa humanidad, de los que ya se ha hablado en reiteradas ocasiones en esta sesión, que la resistencia ante una invasión, sobre todo en Andalucía, donde no hubo guerra más que unos meses en Andalucía oriental, donde el golpe triunfó, y a finales de julio estaban tomadas varias capitales de provincia y sufrimos una feroz represión.

Y no se pudo superar esa división, como dice la exposición de motivos, no se pudo superar, porque el precio fue el silencio y el olvido. Los vencidos estaban en una posición de clara inferioridad. No se supera algo de lo que no se pueda hablar. La frase es cuanto menos desafortunada y muy forzada en el contexto recogido, contradictoria con el resto del texto. Les pido que la consideren.

La Ley de Amnistía fue preconstitucional, por supuesto, yo no voy a incidir más ni..., y fue muy bien acogida por la izquierda como único instrumento para poder sacar a los presos políticos de la cárcel.

Ya lo dijo Cristina Almeida, lo habrá dicho todo el mundo, pero yo también lo tengo que decir, porque yo estaba en esa izquierda militante, porque tengo edad suficiente para haber vivido eso, y sé por qué transigimos con la Ley de Amnistía y por qué nos pareció maravillosa. ¿Cómo íbamos a pensar que 40 años después se iba a esgrimir esa ley, que, además, es preconstitucional, que contradice los principios de justicia universal para poder lacrar la impunidad, para poder silenciar en muchos casos lo que pasó?

En el mapa de fosas de Andalucía se registran 614 fosas comunes. Hasta ahora se ha intervenido en unas 25, hablo aproximadamente..., está aquí el director general de Memoria.

Muchas de esas intervenciones han sido llevadas a cabo por asociaciones de memoria, subvencionadas por el Gobierno de Zapatero, o por la Junta de Andalucía y diputaciones provinciales.

En este punto quiero referirme al título VI, al régimen sancionador. El artículo 51, referido a las infracciones, y el apartado 2.a), tipifica como muy grave la realización de excavaciones sin la autorización de la Junta de Andalucía conforme a lo recogido en el artículo 8.c). Y aquí quiero detenerme.

La inacción de la Administración durante tantos años ha dado lugar a intervenciones de los familiares — Fernando Pimentel ha hablado largamente de este punto— y asociaciones, a veces en terrenos privados o a campo abierto. Me parece que sancionar con una multa de entre 10.000 a 50.000 euros a alguna víctima que intente rescatar los restos de su familiar asesinado por desconocimiento de la ley, después de tantos años de limbo legal, es desproporcionado e injusto.

Y, en cambio, por contraposición, se considera falta leve y se sanciona con 200 a 2.000 euros exhibir públicamente elementos contrarios a la memoria democrática, como la exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar. Sinceramente, no veo la proporción entre esa falta leve y esa falta muy grave, que puede ser que un familiar llame a un arqueólogo y diga me han dicho, me ha dicho un viejito que mi padre está aquí, vamos a excavar aquí, a ver si lo encuentro. Y porque no sabe o no puede acudir a la Junta o por..., ¿se le va a sancionar con 10.000 o 50.000 euros?

Es que creo..., yo puedo comprender que, en el espíritu de la ley, lo que pretende esa sanción, haciendo un esfuerzo de comprensión, es reforzar la dignidad de la fosa, porque quien vulnere una fosa, pues será una falta muy grave, pero es que hay que tener en cuenta este caso que se puede dar, y me parece que habría que redactarlo de otra manera y excluir a posibles familiares que hicieran una intervención a campo abierto, desde luego, en un cementerio municipal no ha lugar, porque tendría que pasar por la au-

torización del alcalde. Y, por dios, cómo vamos a multarlo con ese..., vamos, yo también les pido que reflexionen sobre eso.

Y, casi terminando, decirles que es demasiado importante esta ley y llega tan tarde para muchas personas, como para Paco Marín, por ejemplo, que no puede quedarse en una declaración de principios. Su cumplimiento implica que la Administración andaluza deberá poner los medios necesarios para que se aplique, medios económicos y recursos humanos para poder exhumar las fosas, elaborar los planes anuales, crear el Instituto de Memoria Democrática.

Al texto no se acompaña memoria económica, no sé si protocolariamente es así el procedimiento. Pero le pido a la consejera, al Gobierno y al Parlamento que se refleje en los presupuestos de la Junta de Andalucía y que esté a la altura del contenido de la ley.

Me llama la atención el artículo 33, título II, por ejemplo, del proyecto de ley, que se denomina «Ayudas y subvenciones», y solo recoge lo que no se va a subvencionar. Y yo me temo que lo que subyace es que se va a poner muy poco dinero en esto. Y de verdad que quiero poner el acento por la necesidad de dotar esta ley de medios. Ese artículo dice... Es lógico que diga: «no se subvencionarán actuaciones contrarias a la Memoria Democrática»... ¿Pero es lo que tiene que decir un artículo que se llama Ayudas y subvenciones? ¿Solo la exclusión? ¿Solo por exclusión? Yo no soy jurista, pero... Y, luego, está muy bien que se definan las exclusiones, pero ¿dónde están tipificadas las ayudas?

Nuevamente, el desarrollo posterior es cuando menos tan importante como la ley misma, porque se puede quedar en agua de borrajas. En la Asociación de Memoria Histórica de la provincia de Huelva pensamos que, para facilitar el acceso a la información documental sobre los hechos referidos al período que comprende esta ley, en las bibliotecas y archivos debería crearse una sección de Memoria Democrática, cuyo enunciado podría añadirse, si ustedes lo consideran oportuno, al artículo 37 sobre el derecho de acceso a los documentos. Quizás sea más complicado en los archivos, pero en las bibliotecas no tiene por qué ser complicado que haya una sección de Memoria Democrática. En los archivos, con la complicación que tienen los archivos, a lo mejor cuesta más, pero se podría hacer un esfuerzo.

Aunque no sea competencia de la Junta de Andalucía, se merece una mención la revisión de los expedientes de incautación de bienes y la nulidad de las sentencias dictadas en los consejos de guerra franquistas. Son dos asignaturas pendientes que enraízan con la ilegitimidad de los gobiernos franquistas, y que el Estado debería abordar en su origen.

Yo tengo que decirlo aquí, aunque sepa que no es competencia de la Junta.

Y permítanme que finalice con lo que más me emociona de esta ley: las actuaciones en materia de enseñanza, recogidas en el artículo 46, Título V, Capítulo III. Nuestros nietos, por fin, conocerán en el colegio, en el instituto, en la universidad la historia de la República, sus valores, su conculcación, la ilegitimidad del franquismo y sus atrocidades.

Quería, como apéndice mínimo, citarles una información que me facilita el profesor Díaz Arriaza, sobre la fosa común de Sevilla... Que la primera solicitud de exhumación de un cadáver de la fosa común del cementerio de Sevilla, de las más grandes, fue realizada por los familiares de mi tío, José Hernández Marín, de 29 años, casado y empleado en Comercial Pirelli y ejecutado el 29 de enero de 1938 en las tapias del cementerio, junto a otras siete personas —dos de ellas compañeros de trabajo—, tras ser condenados en un consejo de guerra

con la acusación de preparar un atentado contra Queipo de Llano. Esto, y cito esto porque esto que voy a decir es lo más importante de lo que me ha dicho Pepe. No ya que mi familia fuera la primera en pedir la exhumación de la fosa, sino que... Cito, textualmente, lo que me dice el historiador: «desde la fecha en que se depositó el cadáver de Hernández Marín en la fosa, el 29 de enero de 1938, hasta que se ordenó su exhumación por primera vez, el 25 de octubre del mismo año —desde enero a octubre, subrayo—, fueron inhumados en la fosa más de mil cadáveres. Si tenemos en consideración los procedimientos que se utilizaban, significaría que los sepulcros deberían introducirse en la fosa, excavar la tierra, remover y voltear los cuerpos uno a uno para su identificación, estando manchados de sangre e iniciado ya el proceso de descomposición. Un trabajo duro, penoso y desagradable, que el administrador desearía evitarles a los empleados del cementerio».

Muchísimas gracias a todos.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted, a doña Concepción Morón Hernández, en representación de la Asociación de Memoria Histórica de Huelva, a quien le agradecemos, en nombre de todos los miembros de la comisión, su aportación. No sé si algún portavoz... Sí, la señora Márquez Romero quiere hacer alguna pregunta o valoración.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—A mí me van a permitir el señor presidente y los miembros de esta comisión que salude especialmente, con todo mi cariño, y le dé las gracias a mi compañera Concha, que además compartimos espacio de trabajo en nuestra Asociación de la Memoria de Huelva. Quería darte las gracias por tu exposición, porque es verdad que los niños y las niñas que fuisteis testigos de aquella historia hoy sois los que nos trasladáis a los jóvenes y a los hombres y mujeres de hoy los testimonios de lo que ocurrió. Y lo que queremos es que esa memoria se convierta en historia y que, como bien comentabas, pues que se pueda estudiar y que la gente conozca la verdad.

Tengo que decir, aprovechando que además estamos en el final de las comparecencias... Y creo que hablo en nombre, al menos, de los miembros de mi grupo, del Grupo Socialista, que la jornada de hoy... Que tener la oportunidad de escuchar su testimonio, el testimonio de Pepa, de Antonio, esta mañana, para mí, como socialista, ha sido un verdadero regalo.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, tras esta intervención de la señora Márquez Romero, le damos las gracias nuevamente y la despedimos. Y afrontamos la última de las comparecencias previstas para el día de hoy.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, continuamos con la comparecencia de don José María Romero Calero, que fue primer comisario de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía. Y con esta comparecencia vamos a concluir la sesión prevista en el día de hoy, en donde hemos estado escuchando a la sociedad, de cara a recibir aportaciones, tal y como establece el Reglamento del Parlamento en la tramitación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Don José María, tiene la palabra.

El señor ROMERO CALERO, PRIMER COMISARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Gracias, presidente.

Muchas gracias a ustedes por haberme invitado a compartir este rato de memoria.

Yo sé que a esta hora ya es un tópico, pero, en fin, es muy tarde y están ustedes, seguro, muy cansados. Yo he sido parlamentario y también he vivido estas circunstancias en alguna ocasión, y voy a reducir mi intervención y a centrarla en un par de cuestiones que yo considero que son importantes, no tanto en el estudio detallado y pormenorizado del proyecto de ley, que eso ahora van a tener ustedes tiempo en el procedimiento que se inicia de debatirlo, sino en consideraciones más de tipo general.

Posiblemente, seguro, corro el riesgo, soy el último interviniente y no sé qué más..., en fin, y seguro que me voy a repetir con alguna cuestión que haya planteado algún otro compareciente. Y entonces ya, desde ahora, ya pido disculpas y les pido que sean comprensivos.

Me voy a centrar en dos temas que desde que empecé a aproximarme a los temas de memoria histórica han sido un poco el hilo conductor, los pilares sobre los que se ha sustentado mi estudio de un asunto tan complejo como el de la memoria.

Yo, efectivamente, fui el primer comisario de la Junta. A mí el presidente Chaves me llamó..., bueno, pues a lo mejor seguramente influido por mis antecedentes familiares y personales... En fin, sin ánimo nada más que de situarnos y sin que eso suponga ningún... Yo soy miembro de la tercera generación de mi familia que estuvo en las cárceles de Franco; o sea, yo en los años sesenta fui preso político en el franquismo, miembro de las Juventudes Socialistas, y antes habían estado mi padre y mi abuelo. O sea, que en casa lo conocemos.

Y además yo tengo la..., tuve la enorme suerte de que tanto mi padre como mi abuelo nunca me ocultaron aquella vida, nunca me lo ocultaron. Hay otros muchos que no... Yo cuando fui a la cárcel de Sevilla la primera vez no me resultaba..., o sea, me resultaba extrañamente familiar; o sea, conocía aquello, conocía aquello porque me lo habían contado. Y entonces seguramente el presidente Chaves, porque me conocía de siempre, pues me encargó este tema.

Entonces ni siquiera había ley del Estado. O sea, cuando yo me hice cargo de lo que llamamos Comisaría de la Memoria Histórica en Andalucía ni siquiera había ley del Estado. Eso pone un poco de manifiesto la sensibilidad que en Andalucía se ha tenido por los temas de la memoria, por abordar los temas de la memoria.

Yo quiero transmitirles a ustedes dos conceptos, dos principios que creo que tienen importancia a la hora de abordar esta cuestión: uno, el pasado ausente —y me referiré a ello inmediatamente—; y otro, la justicia moral.

Me van a permitir que introduzca, que introduzca estas palabras citando a Carlos Castilla del Pino, que estudió el tema de la memoria desde el punto de vista colectivo, de una manera bastante seria y bastante rigurosa, e hizo unas aportaciones que, por lo menos, a mí me sirvieron mucho. Dice Castilla del Pino: «El testimonio es una manera de seguir viviendo, uno no muere del todo mientras reside en el recuerdo de los demás, solo cuando estos han desaparecido y nadie nos recuerda nos hemos muerto definitivamente. Dar testimonio es también una obligación moral, la de hacer saber a los demás lo que es el miedo, el dolor, el sufrimiento personal que así pueden transferir a los que se fueron sin contarlos».

Yo creo que aquí hay un elemento fundamental, que es «los que se fueron sin contarlos»; es decir, la deuda que todos tenemos con los que se fueron sin contarlos. Y esa es una deuda, desde mi punto de vista, que es un humilde punto de vista, que trasciende a la política, a la política inmediata. Yo creo que la política es una tarea digna, digna. Y hay temas que nos trascienden. Porque hay tantos que se fueron sin contarlos, hay tantos, tantas víctimas anónimas que se fueron sin contarlos, tantas familias que ni siquiera pudieron hacer el duelo de sus muertos y que se convirtieron así ellos mismos en víctimas. Aquí lo hemos..., en estas comparecencias, yo he estado siguiendo algunas comparecencias desde..., desde una sala ahí arriba, y quién puede decirnos que algunas de estas personas que aquí han comparecido no son ellas mismas víctimas.

La lucha contra el fascismo en España es la lucha contra el fascismo en Europa, sí, no se puede disociar de la lucha contra el fascismo en Europa. Se fueron sin contarlos tanta gente en España y fuera de España. Los presos que el día 5 de mayo de 1945 dieron la bienvenida a la división del ejército americano que liberó el campo de concentración de Mauthausen con una pancarta escrita en castellano que decía: «Los antifascistas españoles saludamos a las tropas de liberación». La habían escrito los supervivientes de aquel horror, que nunca renunciaron a luchar por su libertad y por la de todos nosotros.

Yo he estado en dos ocasiones en Mauthausen. Es tremendo, es terrorífico, es una cosa... Allí miles de españoles vivieron, sufrieron aquel horror. Y cuando yo he hablado con supervivientes del campo de Mauthausen me decían: «No solamente vivimos el horror del campo...», que fue..., sobrevivieron los menos. Ya saben ustedes que Mauthausen era un campo de trabajo, no un campo de exterminio, pero un campo de trabajo que tenía cámaras de gas y había una cantera... En fin, y los que sobrevivieron, fíjense ustedes, háganse ustedes la idea, de pronto, españoles, andaluces, muchos andaluces, cientos de andaluces se encuentran en un pueblo de Austria que las tropas del ejército americano los habían liberado. Pero todos los gobiernos que tenían a nacionales allí presos reclamaron a esos presos: los húngaros, los soviéticos, los franceses, los británicos, todos. Pero los españoles nadie los reclamaba, nadie los reclamaba, nadie los reclamaba. Y estuvieron hasta que los reclamó el Gobierno francés, estuvieron un mes sin patria, sin saber a dónde dirigirse, sin saber qué hacer, sin saber... Y esas víctimas la mayoría de ellos se fueron sin contarlos.

Cuando las tropas americanas..., perdón, cuando las tropas aliadas liberaron París ya saben ustedes que las encabezaba una columna mandada por el general Leclerc, la IX, que estaba integrada por tanquistas que eran tanquistas españoles, republicanos españoles.

No hace mucho una andaluza, que es ahora alcaldesa de París, ha puesto en la orilla del Sena una placa en memoria de los republicanos españoles que entraron allí. Los tanques aquellos se llamaban Belchite, Ja-

rama..., en fin, eran nombres de batallas de... Y eran republicanos españoles que habían perdido la guerra en España y que ganaron la libertad para Europa y estuvieron allí. Y, en fin, esos son víctimas, eran víctimas del fascismo en España y fuera de España.

En febrero de 1953, el 28 de febrero de 1953... Luego el 28 de febrero fue un día de júbilo para los andaluces, pero el 28 de febrero de 1953, Tomás Centeno, en el año 1953... O sea, que no era..., ya había pasado tiempo después de la guerra. Tomás Centeno, que era presidente de la Unión General de Trabajadores, fue asesinado en la Dirección General de Seguridad. Y diez años después Julián Grimau, en abril de 1963, Julián Grimau, dirigente comunista, fue asesinado también en la Dirección General de Seguridad, en el año 1963.

Hombre, hubo represión del franquismo hasta el último momento. Yo ya les decía antes, en el año 1969 con el estado de excepción de 1969, estuvimos bastante gente en la cárcel y en concreto en la cárcel de Sevilla.

Las fosas comunes en cementerios y en cunetas a lo largo y a lo ancho de toda Andalucía están llenas de víctimas del terror. Y lo hemos visto aquí hoy, yo no me quiero extender, pero, en fin, eran concejales, sindicalistas, presidentes de casas del pueblo. Es decir, las casas del pueblo, que eran unas instituciones que habían servido en gran parte, muchas veces, para alfabetizar, para..., fueron vilmente asesinados y están todavía en fosas comunes en los cementerios y fuera de los cementerios. Y me estoy refiriendo a ello y me podría referir a muchos otros casos, porque todos ellos forman parte del pasado ausente. El pasado ausente es un concepto, es un principio que, esta mañana o esta tarde, creo que esta mañana, han tenido ustedes aquí la presencia de Reyes Mate, yo les sugiero, en fin, si no lo han hecho, que estudien la forma de abordar los temas de memoria de Reyes Mate.

Reyes Mate se refiere a dos clases de pasado: el pasado que se hace presente a través de la historia, y el pasado ausente que vive en la memoria. Pero los dos son parte del pasado, es decir, hay un pasado que se hace presente, porque lo leemos en la historia, y un pasado ausente que pervive en la memoria. Y ahí hay una..., como una imagen vale más que cien palabras. A mí me ha ayudado cuando he explicado este concepto, sobre todo en institutos, en recurrir a una imagen, que es la imagen de un grupo escultórico de Chillida, de una estatua de Chillida, es decir, un grupo escultórico de Chillida está compuesto por un volumen pétreo, un volumen que se puede tocar y por huecos, por las dos cosas, pero lo uno sin lo otro no se entiende. La estatua de Chillida no se entiende si se contempla solamente lo pétreo, solamente la piedra, o solamente los huecos, hay que contemplar las dos cosas. Pues, igual nos ocurre con el pasado. El pasado, hay que contemplar el pasado ausente, [...], cuando algunas personas, muchas veces de buena fe, dicen: «Hombre, es que eso se trata de..., eso es abrir heridas...». No tengo más remedio que discrepar profundamente de ese concepto. No se trata de abrir heridas, se trata de conocer.... No se puede pasar una página de libro sin haberla leído, o sea, si una página de un libro se pasa y no se ha leído, se pasa en falso. Uno no ha leído el libro, ha leído algo del libro, pero no ha leído el libro. El conocimiento del pasado es algo verdaderamente imprescindible.

Yo pongo aquí: un pueblo sano que construye su convivencia sobre sólidos pilares de democracia, justicia y libertad, tiene que incorporar ese pasado ausente a la historia y tiene que hacerlo con toda normalidad democrática. Es un compromiso con las víctimas, con sus familias, pero sobre todo es un compromiso con nosotros mismos. La memoria trasciende así lo individual para hacerse colectiva.

Hay un aserto muy conocido y muy difundido, y es: «Los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla». Es decir, recordamos, conocemos la historia para que la historia no se repita. Está bien,

pero es una concepción utilitaria de la historia, es una concepción que le sirve..., que nos sirve a los vivos, si no queremos que se vuelva a repetir Mauthausen, si no queremos que se vuelva a repetir... Pero ¿y las víctimas de Mauthausen? No queremos que se vuelvan a repetir los fusilamientos, las fosas comunes, pero ¿y las víctimas de las fosas comunes?

Por eso, me interesa tanto poner el énfasis en la memoria moral, que también desarrolla Reyes Mate, y que seguramente con mucha más clarividencia que yo, ha podido ilustrarles a ustedes esta mañana. Es la justicia, la memoria moral que se basa en la justicia a las víctimas. Aquí, yo no soy un jurista. Fui a la universidad con 40 años, hasta entonces no había ido a la universidad, un sindicalista luchador antifranquista, y, bueno, por una serie de circunstancias fui a la universidad cuando mi hijo el mayor empezaba la universidad. Pero asociamos el concepto de justicia al castigo a los culpables, es decir, cuando se castiga a un culpable decimos: se ha hecho justicia. Y ese es un concepto de justicia que, claro, en el caso que nos ocupa, tiene una utilidad relativa. Yo prefiero centrarme en la justicia hacia las víctimas, en la reivindicación de las víctimas, en la justicia moral, en la reivindicación de las víctimas, en la consideración de la víctima.

Hay un libro de Primo Levi, *Si esto es un hombre*, que al final termina con una frase que es lapidaria, Primo Levi dice: «Ahora los jueces son ustedes». Pero, claro, el lector de Primo Levi no puede condenar a los criminales nazis, no los puede condenar, ¿a qué justicia se refiere Primo Levi? Se refiere a la justicia de las víctimas.

Yo creo que ese hilo conductor de pasado ausente, que hay que incorporar al pasado para que, junto con la historia, conformen un todo, al que se tenga conocimiento y al que se tenga acceso sin ningún tipo de complejo y sin ningún tipo de pasar, ningún tipo de rencor, ni de..., es fundamental.

Y otro concepto es ese tema de la justicia de las víctimas. Yo, hay una..., bueno, hay dos, voy a terminar, en fin, como no soy..., como los dos hechos están protagonizados por el mismo gobierno, por el gobierno del presidente Zapatero, pues no, está fuera de duda que yo quiera tomar partido ni a favor, ni en contra, ni de ninguna manera. En fin, lo único que quiero es ponerlo de manifiesto.

Yo estuve en Mauthausen en la conmemoración del LX aniversario de la liberación del campo. Las ceremonias que se hacían siempre de la liberación del campo eran que los sobrevivientes —ya no hay supervivientes, no sé si queda alguno—, desfilaban detrás de su bandera, claro, los presos españoles, los supervivientes españoles habían desfilado tradicionalmente detrás de la bandera republicana, que era su bandera, claro. Hay una cosa, hago aquí un pequeño paréntesis, en la explanada que hay entre el campo de Mauthausen y la cantera de Mauthausen, hay monumentos a los distintos nacionales, monumentos a los soviéticos, a los húngaros, a los británicos, a los franceses, el solar que ocupa cada uno de esos monumentos tiene un carácter simbólico de suelo extraterritorial, como tienen las embajadas, es decir, como tiene el monumento francés, aunque está en suelo austriaco, aunque está en territorio austriaco y suelo francés, o el que está... Sin embargo, el monumento de los españoles no está en suelo español, está en suelo francés, porque nadie reclamó, ya hoy... Recuerdan aquella frase de Serrano Suñer cuando Ribbentrop, el ministro de Asuntos Exteriores alemán le dijo que qué hacían con los deportados españoles que estaban en Angulema, y les dijo que fuera de España no había españoles. Y entonces, bueno, pues, los metieron en un tren y los mandaron al campo de concentración.

Y, detrás de la bandera, detrás de la bandera republicana desfiló..., detrás de la bandera de España, de la bandera actual de España y de la bandera republicana, desfilaron el presidente del gobierno y los super-

vivientes del campo, con toda normalidad y con toda... Y eso no originó ningún tipo de conflicto ni ningún tipo de problema, ¿no?

Y luego, otra..., eso me lo pongo en el haber, en lo positivo, y en lo negativo, porque ya les digo a ustedes que no se trata de castigar, desde mi punto de vista, que naturalmente yo puedo estar equivocado y es un punto de vista... No se trata de castigar a los culpables, de hecho, cuando en mi familia tuvimos acceso al consejo de guerra que condenó a mi padre, mis hermanos, [...], y se dicen muchas barbaridades en ese consejo de guerra, y mis hermanos decían: «oye, ¿y podemos hablar a este Fulano?, que fijate lo que decía». Digo: bueno, pero no sirve de nada, para qué vamos a hablar, con nada. Esto es el perdón al perdón al que se refiere también Reyes Mate, al que se refería Azaña, en fin, que no se trata de eso, ¿no?

Pero se trata de honrar a las víctimas, y la primera..., como primero se honra a las víctimas es no honrando a sus verdugos, es decir, no honrando a los verdugos de las víctimas. Si se honra a sus verdugos se está haciendo un escarnio a las víctimas.

El gobierno de Marruecos hizo hace unos años, hace ya bastantes años, un homenaje al general Mizzian, que era general del ejército español y del ejército marroquí, era general de los dos ejércitos, general en activo de los dos ejércitos, y que en España mandó las tropas mercenarias que ayudaron a Franco...

[Intervención no registrada.]

Sí, justamente.

[Intervención no registrada.]

Sí, justamente. General Mizzian.

[Intervención no registrada.]

Y a este general Mizzian el ejército marroquí le hizo un homenaje, y el Gobierno español mandó una representación, me parece algo completamente fuera de lugar, no tiene... Es decir, el ejército, el gobierno marroquí le quiere hacer un homenaje al general Mizzian, pues que lo hagan, en fin, que no..., eso no es... Pero, claro, que el Gobierno español mande una representación a un homenaje al general Mizzian... Les cuento a ustedes para que vean la calaña de este individuo, está documentado, ¿eh?, hay muchísima documentación y hay muchísima documentación a la que se tiene acceso, hombre, a la que..., hombre, que si uno estudia, se tiene acceso.

Había un periodista norteamericano haciéndole una entrevista al general Mizzian en el frente y, de pronto, se formó una algarabía tremenda allí, y este general llamó a uno de sus ayudantes a preguntarle que qué ocurría y tal, y el periodista americano dice: «¿Qué ocurre, mi general?» Dice: «No, que han detenido, que han cogido a dos muchachas». Eran dos jóvenes, dos muchachas, dos mujeres jóvenes, una tenía carnet de la Unión General de Trabajadores, la otra creemos que tenía..., que era de la CNT, pero no está documentado, pero eran las dos sindicalistas, y le dijo al general el americano: «¿Va usted a hacer algo, mi general?» Dice: «No, para lo que va a quedar de ellas...» Y está documentado. Es decir, está documentado de primera mano. Es decir, que esto no..., no se trata de rencor, ni se trata..., bueno, el general Mizzian ya murió y no se trata de culpar al general. En fin, se trata solamente de honrar a las víctimas, esa es la justicia en la que yo creo que podemos..., que podemos reivindicar y que podemos, en fin...

Yo creo que esta ley, insisto, no voy a detenerme en pormenorizar el estudio de la ley, pero yo creo que la ley va en ese sentido, va en la buena..., que va, va en la buena dirección y que va a ayudar a que se avance, sobre todo en lo que yo creo que hace imprescindible que no podamos pasar la página, que es el tema de las

fosas. Es decir, mientras haya fosas, mientras haya restos que no se sabe dónde están, que no estén identificados, que no..., eso es una asignatura pendiente que tiene la sociedad española; es decir, no es, es una..., lo tenemos todos, todos somos... Y mientras eso..., y por eso yo creo que el énfasis que pone la ley en ese tema, y lo que yo, por lo que yo sé, como está trabajando, en la dirección que está trabajando la Junta de Andalucía en estos últimos tiempos, pues, es en la buena dirección, y yo soy optimista y creo que se van a conseguir resultados muy positivos.

Muchas gracias. Y disculpen la lata que les he dado en esta última..., tan tarde.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don José María Romero Calero.

No sé si hay, por parte de algún portavoz, alguna apreciación.

No siendo así, despedimos al compareciente y charlamos...

Bueno, el señor Sánchez Villaverde quiere hacer uso de la palabra.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—Muchas gracias, compañero. Te conozco de hace tiempo, desde que éramos jóvenes. Yo no soy tan mayor como tú, pero...

El señor ROMERO CALERO, PRIMER COMISARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Afortunadamente para ti.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—... creo que eres más o menos de la edad de..., ha estado esta mañana aquí Eduardo, ¿no?, y creo que estuvisteis juntos, ¿no? ¿Verdad?

El señor ROMERO CALERO, PRIMER COMISARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—... en todo el proceso... pero, vamos, lo que te quería manifestar es darte las gracias y, sobre todo, por el mensaje que nos has dado, ¿no?, eso, la justicia a las víctimas. Todos somos víctimas también, todos so-

mos víctimas, y las víctimas lógicamente se merecen esa justicia. Yo, por mí, me encantaría quedarme aquí escuchándote un par de horas más, pero parece ser que nos tenemos que ir, nos cierran...

El señor ROMERO CALERO, PRIMER COMISARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Claro.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Villaverde.

Solamente reiterar a todos los comparecientes que yo creo que ha sido una jornada histórica para una Ley de Memoria Democrática que merece Andalucía y en la que este Parlamento va a poner lo mejor de sí, con todos los testimonios que hemos recibido en el día de hoy, para que sea la ley que esperan los andaluces y, especialmente, las personas que son víctimas y que tanto tiempo llevan esperando una norma como esta.

El señor ROMERO CALERO, PRIMER COMISARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Muy bien.

[*Se levanta la sesión.*]

